



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/PHI/4  
25 de julio de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LA MUJER

**Cuartos informes periódicos de los Estados Partes**

FILIPINAS\*

---

\* El informe inicial del Gobierno de Filipinas se presentó con la signatura CEDAW/C/5/Add.6; en relación con su examen por el Comité, véanse los documentos CEDAW/C/SR.32, CEDAW/C/SR.33, CEDAW/C/SR.36 y CEDAW/C/SR.37 y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 45 (A/39/45)*, párrs. 69 a 124. El segundo informe periódico se publicó con las signaturas CEDAW/C/13/Add.17 y CEDAW/C/13/Add.17/Corr.1; en relación con su examen por el Comité, véanse CEDAW/C/SR.179 y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 38 (A/46/38)*, párrs. 199 a 223; el tercer informe periódico se publicó con la signatura CEDAW/C/PHI/3.

## ÍNDICE

### Primera Parte

#### RESUMEN

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1-5	3
II. ACONTECIMIENTOS .....	6-35	3
A. Información actualizada sobre Filipinas .....	6-22	3
B. Información actualizada sobre la situación de la mujer .....	23-27	5
C. Principales acontecimientos en materia de política y programas .....	28-35	6
III. PROBLEMAS Y OBSTÁCULOS PENDIENTES .....	36-46	9

### Segunda Parte

#### INFORME SOBRE LOS ADELANTOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

I. Artículos 2 a 4 .....	1-42	11
II. Artículo 5 .....	43-55	24
III. Artículo 6 .....	56-93	26
IV. Artículo 7 .....	94-125	32
V. Artículo 8 .....	126-131	39
VI. Artículo 9 .....	132	38
VII. Artículo 10 .....	133-171	38
VIII. Artículo 11 .....	172-225	44
IX. Artículo 12 .....	226-254	52
X. Artículo 13 .....	255-278	59
XI. Artículo 14 .....	279-310	62
XII. Artículo 15 .....	311-315	68
XIII. Artículo 16 .....	316-327	69

Primera Parte

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe, el cuarto que presenta Filipinas en relación con la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abarca el período comprendido entre diciembre de 1992 y noviembre de 1995.
2. Para asegurar la participación de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos gubernamentales pertinentes en la formulación del informe, el 27 de octubre de 1995 se celebró un curso práctico de consulta y, luego, el primer borrador del informe se envió a las organizaciones y los organismos pertinentes, para su aprobación. Durante el curso práctico, los participantes expresaron su preocupación porque el país debía preparar numerosos informes sobre su aplicación de los acuerdos internacionales que había suscrito, entre ellos la Convención. Observaron que la preparación de los informes les tomaba mucho tiempo, que deseaban dedicar más bien a labores más sustanciales y a servicios directos a la mujer. Por ello, recomendaron que las Naciones Unidas elaboraran un sistema de presentación de informes por el cual la aplicación de las convenciones internacionales por cada país se reseñara solamente en un informe periódico.
3. El presente informe es producto de un proceso de consulta entre las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales, en el que la Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina participó en aras de la cooperación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales. El informe consta de dos partes principales. En la primera se suministra información sobre la actual situación social, económica y política del país, incluidos datos sobre la situación actual de la mujer. En la segunda parte se suministra información concreta sobre la aplicación por Filipinas de los artículos 2 a 16 de la Convención.
4. El informe se centra en los acontecimientos de política, acontecimientos institucionales y acontecimientos relacionados con los programas y proyectos que son un resultado de la creciente toma de conciencia en el país de las cuestiones y preocupaciones relativas a la mujer. Se presentan también los factores que facilitaron esos esfuerzos, así como los que los obstaculizaron.
5. El presente informe abarca además los acontecimientos y los planes de acción nacionales que son un resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

II. ACONTECIMIENTOS

**A. Información actualizada sobre Filipinas**

6. Ya que no se conocen aún los resultados del censo más reciente, levantado en septiembre de 1995, la información demográfica con que se cuenta, por ejemplo sobre la población total y la distribución demográfica, es todavía la que figuró en el tercer informe periódico de Filipinas.

**1. Acontecimientos políticos**

7. Como consecuencia de las elecciones nacionales celebradas en 1992, el Presidente Fidel V. Ramos sucedió a la Presidenta Corazón C. Aquino. El Presidente Ramos, además de continuar los logros de la administración

anterior, aprobó el Programa de Reforma Social como pieza maestra de su Gobierno, para ejecutarlo a la par que se lograra el objetivo gubernamental de transformar a Filipinas, para el año 2000, en un país de reciente industrialización, propósito cuyo lema nacional es "Filipinas 2000". Con ello, se debía centrar la atención por igual en las reformas económicas y las reformas sociales.

8. Las dependencias gubernamentales a nivel local, cuya descentralización se autorizó en el Código de Gobierno Local (1991) aprobado durante la administración de la Presidenta Aquino, aún deben adquirir la capacidad de autogobernarse eficazmente.

## 2. Acontecimientos sociales

9. Desde que "el poder del pueblo" se manifestó en 1986, su utilización como herramienta para la afirmación política ha intensificado el movimiento hacia la participación popular. La experiencia filipina de restablecimiento de la democracia ha consistido en un constante movimiento por incluir en el contexto político a las voces excluidas. La multiplicación de las organizaciones populares, la vibrante comunidad de organizaciones no gubernamentales y la alta tasa de participación de los votantes en las dos últimas elecciones principales indican un cambio decisivo de la apatía a la participación creativa.

10. Sin embargo, el país sigue encarando conflictos armados internos, como resultado de la insurgencia comunista y los movimientos musulmanes de secesión. Por ello, pasa por un proceso de unificación nacional que guarda relación con el reconocimiento de que la estabilidad política y la unidad nacional son requisitos previos importantes del desarrollo económico (informe de Filipinas, 1986-1995).

11. Las organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales han observado la incongruencia entre la organización política y social del país y los arreglos indígenas de la realidad social, incongruencia que se manifiesta en los conflictos por los derechos tribales con respecto a la tierra, los movimientos de secesión o la imposibilidad de que el llamado crecimiento económico beneficie a la población en general.

12. La migración, tanto interna como internacional, separa a las familias y expone a los individuos a los prejuicios sociales y la tensión nerviosa. Sin embargo, la corriente de entrada de dólares de las remesas de los trabajadores contratados en el extranjero beneficia a la economía del país.

13. La urbanización y sus efectos sobre la desintegración de las familias y las comunidades se han convertido en una importante fuente de preocupación. Las zonas urbanas crecen a expensas de las zonas rurales. En consecuencia, las comunidades de tugurios crecen rápidamente y, con ellas, el hacinamiento social y la competencia por recursos comunitarios escasos.

14. Asimismo, se han observado desplazamientos migratorios en las montañas, que aumentan la densidad demográfica en las zonas boscosas y ocasionan problemas ambientales concomitantes. Una parte significativa de la migración en las montañas se debe a los problemas de paz y orden en las tierras bajas.

15. Un efecto perturbador de los conflictos armados es el aumento del tráfico de armas de fuego no sujetas a fiscalización y el paso de algunos grupos de insurgentes a la delincuencia y el terrorismo. Asimismo, lo que se percibe como la incapacidad del Estado de aplicar la legislación ha alentado los secuestros para pedir rescate y otros delitos conexos.

16. El Gobierno, para poner freno a la corrupción y mostrar que está resuelto a hacer seriamente frente a los delincuentes, ha iniciado un programa de recuperación moral y ha establecido mecanismos para gobernar en forma más estricta y eficiente.

### 3. El entorno económico

17. En 1986, la revolución de “Epifanía de los Santos Avenue”, bajo el lema “el pueblo al poder”, dio lugar al régimen de la Sra. Aquino y, con él, a la promesa de un nuevo sentido del orden y de prioridades para los pobres, y la reducción de la pobreza se convirtió en uno de los principales objetivos gubernamentales.
18. Las reformas establecidas por el Presidente Ramos han iniciado una era de liberalización económica y la relativa estabilidad política ha atraído a nuevos inversionistas extranjeros. El mantenimiento de un clima favorable para esos inversionistas, a la vez que el control de la creciente delincuencia y la búsqueda de una paz duradera para resolver el problema de la insurgencia en el país, han sido importantes tareas del Gobierno.
19. En 1994, según se estimó, el 35,7% de las familias filipinas vivía por debajo del umbral de pobreza (calculado en 8.969 pesos filipinos para una familia de seis personas). En 1991, la estimación había sido de un 39,2%. La falta de una justicia social distributiva o la desigualdad en el acceso a los recursos productivos, las oportunidades de empleo y los servicios básicos son todavía las principales razones de la pobreza.
20. Entre 1989 y 1993, el país tuvo un crecimiento económico negativo, pero empezó a recuperarse con una tasa de crecimiento del 4,5% en 1994. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la economía de Filipinas tiene que crecer en promedio de un 8% a 10% anual a fin de generar suficientes empleos para quienes entran en el mercado de trabajo.
21. Varios desastres y calamidades han exacerbado la situación de la pobreza en el país. En 1991 erupcionó el Monte Pinatubo y ello sigue afectando a la zona central de Luzón. Las inundaciones concomitantes, causadas por la lava volcánica o “lahar”, enterraron a comunidades enteras, como resultado de lo cual parte de la población quedó sin hogar y sufrió muchos padecimientos en forma masiva. En particular, las mujeres y los niños fueron las peores víctimas de esa catástrofe y, hasta la fecha, las familias que quedaron sin hogar debido a las corrientes de lahar todavía esperan que se ejecute un programa amplio que logre rehabilitarlas con éxito.
22. Los tifones de una fuerza sin precedentes que el país experimentó en 1995 devastaron muchas provincias. Los fondos gubernamentales para calamidades se han agotado y la labor para facilitar una completa recuperación de las provincias afectadas dista de haber terminado. Esas calamidades representaron un importante revés en relación con los logros económicos que el país empezaba a tener.

### B. Información actualizada sobre la situación de la mujer

23. El Gobierno de Filipinas está comprometido con el adelanto de la mujer, como lo demuestran la disposición en la Constitución acerca de la igualdad entre el varón y la mujer y varias leyes importantes que se han promulgado en favor de la mujer. Aparte del mandato jurídico muy claro, existe un mecanismo estatal relativamente sólido en favor de la mujer, la burocracia ha empezado a reconocer la importancia del papel de la mujer en el desarrollo y el movimiento de la mujer ha comenzado a mostrar mucha fuerza. A pesar de todos esos pequeños logros, queda mucho por hacer antes de que la igualdad entre el varón y la mujer se haga realidad en la práctica.
24. Del estudio sobre la fuerza de trabajo realizado en 1992 se desprende que solamente el 46,8% de las mujeres está empleado, en comparación con un 85,7% de los varones. Es decir, menos de la mitad de las mujeres recibe un ingreso asalariado o tiene acceso directo a un empleo en el sector estructurado de la economía. Sin embargo, la mujer compensa ese hecho trabajando en el sector no estructurado, si bien entonces la mayor parte de su contribución productiva a la subsistencia de la familia no se refleja en las cuentas del ingreso nacional. Además de sus tareas relacionadas con el hogar y la familia, la mujer realiza la mayor parte

de la labor voluntaria requerida a fin de movilizar a la comunidad para actividades de salud, saneamiento o actividades conexas.

25. De 1980 a 1993, la tasa total de fecundidad disminuyó de 5 a 4,08 niños por mujer. A pesar de que el programa de planificación de la familia está virtualmente estancado debido a la enérgica resistencia de la Iglesia católica, a la que pertenece aproximadamente el 80% de los filipinos, la tasa de prevalencia de los anticonceptivos aumentó del 32% al 40% en 1993 (informe de Filipinas sobre la mujer, 1986-1995).

26. Un fenómeno importante del decenio es la feminización del empleo en el extranjero. Aproximadamente el 52% del total de los trabajadores contratados en el extranjero en 1991 eran mujeres. Esa tendencia refleja los problemas del empleo, que afectan a la mujer trabajadora más que al varón. El personal doméstico femenino en los países vecinos del Asia sudoriental representó el 57% de los trabajadores contratados en el extranjero en el sector de los servicios, mientras que las artistas de variedades y las enfermeras representaron el 34% de los contratados en el sector profesional. Abundan problemas como los de los salarios impagos, la discriminación y el abuso sexual. El Gobierno está muy preocupado por la insuficiencia de los mecanismos de protección para hacer frente a los empleadores abusivos en los países receptores.

27. Desde fines de 1994, las cuestiones de la mujer, como la violación, la violencia en el hogar y los derechos en materia de procreación, han ocupado el centro de los debates públicos. Como resultado de ello, un número creciente de legisladores presenta proyectos de ley sobre esas cuestiones. La lucha contra las nuevas formas de explotación y discriminación, en momentos en que disminuyen las antiguas formas, es una tarea continua de la NCRFW, el principal órgano de promoción del adelanto de la mujer en el país. En el desempeño de su labor, la NCRFW ha encontrado valiosos aliados, y ello no solamente entre los muchos grupos de mujeres y organizaciones no gubernamentales surgidos como consecuencia de los acontecimientos políticos de mediados del decenio de 1980. El enérgico movimiento de mujeres en el país ha sido uno de los hechos más saltantes del último decenio.

### **C. Principales acontecimientos en materia de política y programas**

28. El Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025, es el marco de una perspectiva de 30 años con que el Gobierno de Filipinas trata de lograr la plena igualdad y el desarrollo de la mujer y el varón. Ese plan reemplaza al Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer, 1989-1992, y se trata del esquema del Gobierno para integrar a la mujer en la vida del país. En el Plan, que se aprobó y promulgó mediante la Orden Ejecutiva N° 273, se prescribe entre otras cosas lo siguiente:

a) El Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer es el principal vehículo para aplicar en el país los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing;

b) Todas las entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional y local aplican al Plan; incorporan las preocupaciones de la mujer y el desarrollo en sus contratos, en lo relativo a su propio rendimiento, e indican, por esferas, los principales resultados en relación con esas preocupaciones, incluso en el informe anual sobre su rendimiento que presentan al Presidente; además, incorporan las preocupaciones de la mujer y el desarrollo en sus propuestas presupuestarias, así como en sus planes financieros y de trabajo.

29. En el Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998, se prevé que se dará atención prioritaria a la mujer y el desarrollo en todos los sectores.

30. En el Plan de Filipinas en materia de Derechos Humanos, 1996-2000, que se preparó con la plena participación de la NCRFW, se hace hincapié en particular en que los derechos de la mujer forman parte de los derechos humanos.

31. Entre las principales leyes aprobadas por el actual Congreso figuran las siguientes:

- a) La ley N° 7877, Ley de Lucha contra el Acoso Sexual, de 1995, en que se define el acoso sexual en los centros de trabajo y los centros de enseñanza o capacitación, así como se estipulan penas para sus autores;
- b) La ley N° 8042 o Carta Magna de los trabajadores contratados en el extranjero, por la que se establecen políticas para el bienestar de los trabajadores migratorios, sus familiares y los filipinos en el extranjero;
- c) La ley N° 7882, en que se estipula asistencia crediticia a las mujeres que tengan microempresas o empresas comerciales en su hogar.

32. La capacitación para una planificación en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer ha tenido mucha acogida en los diferentes sectores y organismos y en algunas oficinas regionales, desde el inicio del proyecto de fortalecimiento institucional de la NCRFW y el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA). En consecuencia, los organismos, en mayor o menor grado, han iniciado la programación y realización de actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo, y el problema más común que se ha planteado ha sido la falta de financiación adicional para programas, proyectos y actividades en la materia. En respuesta a este hecho, se han adoptado las siguientes medidas de política:

- a) Directrices presidenciales sobre la presupuestación de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo;
- b) Un memorando-circular conjunto, preparado conjuntamente por el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo (NEDA), el Ministerio de Presupuesto y Gestión y la NCRFW, sobre la integración de las cuestiones de la mujer y el desarrollo en el plan y el presupuesto para los organismos;
- c) La inclusión, por primera vez, en la Ley General de Consignaciones de 1995, de una partida para los proyectos en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer;
- d) En el proyecto de presupuesto para 1996 se clasificaron las actividades en relación con la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo entre los programas prioritarios del Gobierno, para asegurar que se las examinara desde el inicio del proceso de presupuestación para 1996.

33. La NCRFW publicó también *The Women's Budget: Philippines, 1995-1996*, documento en el que se evalúan los recursos que el Gobierno de Filipinas, por conducto de sus diversos organismos, destina al adelanto de la mujer.

34. En respuesta a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Junta de Comisionados de la NCRFW aprobó un conjunto de imperativos prioritarios de política (que se enumeran más adelante), relacionados con las esferas de especial preocupación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y los presentó al Presidente para su aprobación. Esas políticas servirán para centrar los esfuerzos de los organismos por lograr efectos más observables en los próximos años.

- 1) La mujer y la pobreza/la mujer y la desigualdad económica: a) dada la creciente carga de la pobreza para la mujer, examinar, aprobar y aplicar políticas macroeconómicas, incluidos programas de ajuste estructural y estrategias de desarrollo, en que se tengan en cuenta las necesidades y los esfuerzos de la mujer por superar la pobreza en el marco del desarrollo sostenible; y b) fortalecer el acceso de la mujer a la capacitación, los recursos económicos (entre ellos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, la comunicación y los mercados), el empleo y la promoción de oportunidades.

- 2) La mujer y los medios de información masiva/la mujer y la educación: promover una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de información masiva, las artes y la educación.
  - 3) La mujer y la salud: a) lograr para las mujer filipina el más alto nivel de salud a todo lo largo de su ciclo vital; y b) promover la salud procreativa y los derechos de la mujer en relación con la procreación.
  - 4) La mujer y la violencia: promulgar y aplicar medidas integradas para eliminar la violencia contra la mujer y proteger a las víctimas de esos actos de violencia.
  - 5) La mujer en las situaciones de conflicto armado: a) aumentar y fortalecer la participación de la mujer en la solución de los conflictos y la adopción de decisiones; y b) proteger a la mujer en los conflictos armados.
  - 6) La mujer en la adopción de decisiones: a) asegurar el acceso igualitario de la mujer a las estructuras de poder y adopción de decisiones en los sectores público y privado, así como su plena participación en esas estructuras; y b) asegurar la plena participación de la mujer en la adopción de decisiones en las estructuras familiares.
  - 7) Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer: a) fortalecer el mecanismo nacional para la mujer, suministrando recursos nuevos y adicionales a fin de que siga integrando en el desarrollo las preocupaciones de la mujer; b) institucionalizar la prioridad que se da a la mujer y el desarrollo en la Ley General de Consignaciones; c) generar y difundir datos desglosados relacionados con la mujer para la planificación y evaluación; y d) integrar una perspectiva relacionada con la mujer en la totalidad de las leyes, las políticas públicas, los programas y los proyectos.
  - 8) La mujer y los derechos humanos: a) promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer mediante la plena aplicación de todas las convenciones de las Naciones Unidas y todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes para los derechos de la mujer; y b) asegurar la protección de los derechos de los grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres que pertenecen a los grupos minoritarios, la mujer indígena, las refugiadas, las migrantes, las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o lejanas, la mujer desamparada, las mujeres recluidas en establecimientos o centros penitenciarios, las niñas, las impedidas, las mujeres de edad y la mujer en situaciones de conflicto armado.
  - 9) La mujer y el medio ambiente: reconocer el papel de la mujer en la ordenación de los recursos naturales y la salvaguarda del medio ambiente y planificar actividades para la mujer a ese respecto.
  - 10) Las niñas: a) aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en particular las disposiciones relativas a la protección de los derechos de la niña; b) aumentar la toma de conciencia pública de los valores, necesidades y derechos de la niña y proteger esos derechos; y c) promover los derechos de la niña, equilibrándolos con los derechos y responsabilidades de los padres.
35. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales han recibido una traducción de la Plataforma de Acción de Beijing. El Consejo Nacional de la Mujer Filipina (NCWP) preparó un plan de acción, en virtud del cual los esfuerzos de sus organizaciones se centrarían en la aplicación de la Plataforma. Gracias al NCWP, que se

compone de 149 organizaciones nacionales de mujeres, 3.081 consejos regionales de mujeres y aproximadamente 10 millones de miembros a nivel de las bases, el impacto de la Plataforma se hizo sentir en el plano nacional. Otras redes y coaliciones de mujeres también se han comprometido a aplicar activamente la Plataforma.

### III. PROBLEMAS Y OBSTÁCULOS PENDIENTES

36. A pesar de que se han hecho avances constantes y significativos en la lucha contra las desigualdades entre la mujer y el varón que se trata de eliminar en la Convención, quedan todavía por resolver varios problemas y obstáculos para la promoción de los intereses y el bienestar de la mujer.

#### **Cuestiones relacionadas con el Gobierno como institución para mejorar la situación de la mujer**

37. **Herramientas y metodologías insuficientes para integrar las cuestiones de la mujer en todas las actividades.** La necesidad de desarrollar, ensayar, adaptar y difundir herramientas y metodologías para una integración eficaz de la mujer en todas las actividades es todavía una tarea importante para el Gobierno, habida cuenta del estado del enfoque de las cuestiones de la mujer y el desarrollo en todo el mundo, donde los principios y métodos aún están sujetos a ensayo. Los agentes del desarrollo y los principales encargados de aplicar medidas a nivel gubernamental han reconocido continuamente la necesidad de elaborar, para las cuestiones de la mujer y el desarrollo, herramientas y metodologías prácticas que sean apropiadas para las condiciones y la situación de Filipinas.

38. **Falta de una cantidad importante de mujeres en los cargos más altos y de adopción de decisiones.** La gran mayoría de las mujeres, para adquirir la capacidad de decidir acerca de su vida, debe comenzar por compartir con el varón el poder político y la capacidad de adoptar decisiones que el varón ha detentado tradicionalmente. Si bien la mujer filipina participó activamente, en una forma sin precedentes, en los acontecimientos políticos del último decenio, como consecuencia de los cuales se derrocó a un dictador y llegó al poder la primera presidenta del país, la participación de la mujer en la política y el Gobierno todavía es limitada. La mayor parte de las mujeres no puede influir en la política y la adopción de decisiones en calidad de legisladoras, presidentas de directorio y administradoras principales a nivel nacional y local.

39. **Necesidad de aumentar el nivel de sensibilización y conocimientos especializados en relación con la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo entre los funcionarios superiores y el personal en general de la administración pública.** Si bien se han hecho avances importantes para aumentar entre el personal de la administración pública el nivel de sensibilización a las cuestiones de esa índole y los conocimientos especializados en materia de planificación y adopción de políticas para tener en cuenta las cuestiones de la mujer, la mayor parte de quienes trabajan para el Gobierno todavía no reconocen la importancia que reviste integrar esas cuestiones en su labor. Por ello, se requiere una capacitación adecuada y sostenida en materia de sensibilización y conocimientos especializados en relación con las cuestiones de la mujer y el desarrollo no solamente entre quienes planifican y ejecutan políticas, programas y proyectos de desarrollo, sino también entre los encargados de adoptar decisiones, para asegurar que las políticas, los planes y los programas se elaboren y diseñen teniendo en cuenta las dimensiones relativas a la mujer.

40. **Falta de un sistema amplio de indicadores con normas claras para evaluar, por sectores, la respuesta a las cuestiones de la mujer.** Una gran tarea que queda por realizar es la necesidad de desarrollar y establecer un sistema de vigilancia y de indicadores de la respuesta a las cuestiones de la mujer, para establecer, en lo que se refiere a las políticas, los programas y los proyectos que se ejecutan en los diversos ministerios y organismos gubernamentales, normas o criterios en relación con las cuestiones de la mujer. Ello requiere el establecimiento de un sistema de bases de datos para apoyar las actividades de planificación y difusión en relación con la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo a nivel nacional y local y hacer aportes pertinentes a fin de evaluar los

efectos de las intervenciones relacionadas con la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo sobre la situación de la mujer y del varón. Además, todavía se requiere incorporar plenamente la perspectiva de la mujer en las directrices ordinarias de evaluación del Gobierno. Es también necesario elaborar directrices concretas por sectores y esferas para adaptarlas a las necesidades particulares de cada organismo o a las herramientas del Gobierno.

**41. Falta de voluntad política y de compromiso entre los organismos de ejecución.** Aparte de los problemas técnicos y la falta de sensibilidad con respecto a las cuestiones de la mujer, se ha observado que otra limitación para el adelanto de la mujer es el poco compromiso de los ministerios y organismos para con las preocupaciones de la mujer, además de la baja prioridad que otorgan a esas preocupaciones. Entre las cuestiones planteadas por los centros de coordinación de la mujer en el desarrollo/la mujer y desarrollo en diversos organismos figuran las siguientes: a) la dificultad de obtener apoyo para las cuestiones de la mujer y el desarrollo de otras dependencias en los respectivos organismos; b) la divergencia entre las prioridades del jefe del organismo y las de su personal técnico; c) el volumen de trabajo (las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo se realizan de manera “complementaria”) y d) la falta de recursos y de apoyo del principal funcionario.

#### **Cuestiones relacionadas con el público en general**

**42. La mujer en una situación de pobreza.** La aguda situación de pobreza ocupa todavía prioritariamente el centro de la atención del país y afecta con particular gravedad a la mujer en su calidad de guardián de la vida familiar y proveedora de salud y dinero. Al disminuir el poder de compra del peso filipino, cada vez más mujeres se ven obligadas a encontrar un modo de aumentar el ingreso familiar.

**43. Falta de una educación pública concertada y masiva sobre las cuestiones y preocupaciones de la mujer.** Ha sido difícil lograr una respuesta a las cuestiones de la mujer en el proceso de desarrollo, sobre todo debido a la falta de comprensión pública de esas cuestiones. Se requiere mucho un enérgico programa de difusión pública de los intereses de la mujer para crear un entorno social en el que se apoyen sus preocupaciones.

#### **Cuestiones relacionadas con las instituciones sociales**

**44. Los estereotipos en las escuelas.** Entre las instituciones sociales, las escuelas siguen desempeñando un papel central en el fortalecimiento y la perpetuación de los estereotipos sobre la mujer y el varón y aún se encuentran conceptos sexistas en los programas de estudios, los libros de texto y el material didáctico. En los estudios realizados se ha señalado constantemente que esos estereotipos no solamente limitan la orientación de los alumnos en cuanto a las funciones que pueden desempeñar, sino que también fortalecen la visión tradicional de la subordinación femenina. Por ello, es necesario examinar continuamente, a todos los niveles, los programas de estudios y el material educativo y didáctico en relación con su pertinencia para las funciones cambiantes de la mujer y el varón. Asimismo, existe la continua necesidad de analizar, examinar y evaluar el contenido, los métodos y los procesos de aprendizaje, así como los mecanismos y estructuras institucionales, del sistema educativo de Filipinas, en relación con su pertinencia para las exigencias de la época contemporánea y su capacidad de responder a ellas.

**45. Influencia negativa de los medios de información masiva.** Como en los institutos de educación, en los periódicos, la radio, la televisión, la publicidad y el cine se presenta todavía a la mujer en papeles muy limitados, sexistas y estereotipados. Existe una sobreabundancia de películas en que se retrata a las mujeres como víctimas, objetos sexuales, seres débiles y románticas incurables. Asimismo, en la publicidad se sigue confinando a la mujer a funciones de ama de casa o se la presenta como un objeto de deseo que está obsesionado

con su propia persona. Si bien existen muchos programas en la radio y la televisión dirigidos por mujeres o con personajes femeninos, así como publicaciones destinadas a un público femenino, en general aún no se aprovechan plenamente los medios de información masiva, a nivel nacional, como un poderoso medio para el adelanto de la mujer.

46. Las opiniones tradicionales de la iglesia acerca de la mujer no se han modificado. Por otra parte, el Gobierno ha mostrado un nivel optimista de respuesta a las cuestiones relativas a la igualdad entre el varón y la mujer, aunque su configuración institucional básica todavía se orienta hacia el varón.

## Segunda Parte

### INFORME SOBRE LOS ADELANTOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

#### I. ARTÍCULOS 2 A 4

**Consagración en la Constitución nacional, etc. de una política general de no discriminación; adopción de medidas adecuadas; establecimiento de la protección jurídica de los derechos de la mujer; abstención de incurrir en todo acto o práctica discriminatoria; modificación o derogación de leyes, prácticas etc.; adopción de medidas apropiadas en las esferas política, social, económica y cultural para asegurar el adelanto de la mujer; adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer, incluidas medidas especiales encaminadas a proteger la maternidad.**

1. El presente informe abarca las iniciativas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en cumplimiento de las disposiciones de los tres primeros artículos de la Convención. Esas iniciativas se dividen en tres categorías: acontecimientos de política, acontecimientos institucionales y acontecimientos relacionados con los programas y proyectos. Entre los acontecimientos de política figuran la legislación (es decir, leyes nacionales, proyectos de ley, directrices y memorandos presidenciales, circulares, etc.) y otras políticas y estrategias operacionales. En el caso de los acontecimientos institucionales, se analizan los mecanismos que facilitan la igualdad entre los sexos (es decir, el fortalecimiento de la Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina (NCRFW), los centros de coordinación sobre la mujer en el desarrollo y la mujer y el desarrollo, las oficinas para mujeres, los centros de crisis, la Dirección de Bienestar Social de la Mujer del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, etc. Los acontecimientos relacionados con los programas y proyectos abarcan iniciativas concretas respecto de lo siguiente: la preparación de directrices sobre la mujer y el desarrollo, el establecimiento de grupos para proyectos, la capacitación y difusión, la campaña de información y educación, el programa de estadística, etc.

#### **Acontecimientos de política**

##### **Legislación y otras medidas de política**

2. En el período comprendido entre 1992 y 1995 se aprobaron leyes relativas a la mujer que reflejaron la adhesión de Filipinas a la política de no discriminación y de aprobación de medidas positivas para el adelanto de la mujer, propugnada en la Convención. La aprobación de la Ley N° 7192, la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y el Fomento de la Nación, en 1992, dio lugar a más iniciativas legislativas, entre ellas las siguientes:

- 1) La ley N° 8042, conocida como Ley de los Trabajadores Migratorios y de los Filipinos en el Extranjero, de 1995. En esa ley se establecen políticas para el empleo en el extranjero y un alto grado de protección y promoción del bienestar de los trabajadores migratorios, sus familiares y los filipinos en el extranjero que necesitan socorro. La ley fue recibida con beneplácito, porque se la consideró significativa para la mujer, habida cuenta de la creciente feminización de la migración filipina para trabajar en el extranjero, donde la mujer se convierte en sumamente vulnerable a la explotación y el abuso.
- 2) En la ley N° 7882 se estipula una asistencia crediticia a la mujer que tiene una microempresa o una empresa comercial doméstica. Recientemente se enmendaron el reglamento y la reglamentación de la ley para aumentar de 1,5 millones de a 5 millones de pesos filipinos el monto máximo que se podía prestar a las mujeres para una microempresa.
- 3) En la ley N° 7877 se estipula que el acoso sexual es ilegal en los centros de trabajo, educación o capacitación. En esa ley se reconoce la existencia del acoso sexual. La mujer que ya no teme elevar su voz de protesta y una sociedad que ya tiene conciencia del problema clamaban por que se aprobara la ley.
- 4) En la ley N° 7688 se permite a la mujer estar representada en la Comisión de Seguridad Social. De los nueve asientos en la Junta de Comisionados, dos están reservados a mujeres, una de las cuales representa a las trabajadoras y la otra al capital.
- 5) En la ley N° 7655 se aumenta el salario mínimo de los trabajadores domésticos, que en su mayor parte son mujeres.
- 6) En la ley N° 7600 se promueve y protege el amamantamiento al estipular que las instituciones sanitarias gubernamentales o privadas con servicios de obstetricia deben permitir el alojamiento conjunto de las madres y los recién nacidos.
- 7) En la ley N° 7322 se aumentan las prestaciones de maternidad a las trabajadoras del sector privado.
- 8) En la ley N° 7305, conocida como la Carta Magna de los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública, se conceden prestaciones adicionales (es decir, pago de dietas, subsidio de lavandería, subsidio por situación peligrosa, etc.) a los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública, que en su mayoría son mujeres.
- 9) En la ley N° 7160, llamada Código de Gobierno Local, se estipulan escaños para mujeres en la totalidad de las 1.600 asambleas legislativas a nivel nacional. Así se espera aumentar la participación de la mujer en la vida política y pública. Sin embargo, la aplicación inmediata de la ley resulta problemática, por la demora en promulgar una ley previa.
- 10) En la ley N° 6981 se institucionaliza en el Ministerio de Justicia el programa de protección, seguridad y prestaciones para los testigos. Con el programa se beneficia no solamente a las mujeres testigos, sino también a las mujeres que son víctimas, porque se garantiza seguridad y protección a importantes testigos de delitos cometidos contra ellas, a quienes los delincuentes o autores de delitos acosan y amenazan.
- 11) En la ley N° 6972 se estipula el establecimiento de guarderías en todas las aldeas. Sin embargo, la mayor parte de las aldeas no ha aplicado esa disposición por falta de fondos y de apoyo de los funcionarios a nivel local.

- 12) En la ley N° 6955 se prohíben los arreglos matrimoniales a cambio de honorarios y la exportación de trabajadoras domésticas a algunos países que no pueden asegurar la protección de sus derechos.
- 13) En la ley N° 6809 se reduce la mayoría de edad de la mujer de 21 a 18 años, con lo cual la mujer se convierte en mayor de edad al mismo tiempo que el varón.

3. Sin embargo, la promulgación de esas leyes no da necesariamente como resultado la plena igualdad de hecho entre la mujer y el varón. Los problemas de aplicación y cumplimiento son muchos. Se requiere difundir las leyes, de modo que se conviertan en herramientas para que la mujer tome el control de su vida. Es necesario fortalecer las campañas de información y los mecanismos de difusión para promover esas leyes y explicar cómo funcionan. Además, hay cierta resistencia a su aplicación, debido a actitudes y prácticas sexistas profundamente arraigadas. Dada esa resistencia, ha sido difícil promulgar los proyectos de ley sobre la mujer. Un caso al respecto es el de los proyectos de ley N° 4228 y 1413 de la Cámara de Diputados y el Senado, respectivamente, es decir, los proyectos de ley contra la violación. Con esos proyectos de ley se trata de lograr lo siguiente:

- a) Tipificar la violación como un delito contra la persona;
- b) Redefinir la violación para que abarque también otras formas de agresión sexual contra cualquier persona;
- c) Institucionalizar medidas para la recuperación de las víctimas;
- d) Enjuiciar a los violadores.

Los proyectos de ley, a pesar de su urgencia, encararon mucha oposición de la mayoría de los miembros del Congreso, sobre todo varones. Otros proyectos de ley pendientes de aprobación son los siguientes:

- 1) El proyecto de ley N° 12453 (1994) de la Cámara de Diputados, por el cual se establecería un fondo nacional de subsistencia para la mujer.
- 2) Los proyectos de ley de la Cámara de Diputados N°s. 12430 (1994), 142 (1994) y 1228 (1993) y el proyecto de ley N° 1114 (1993) del Senado, por los que se exigiría que un porcentaje mínimo de mujeres estuviera empleado en el sector privado y en la administración pública.
- 3) El proyecto de ley N° 4367 (1993) de la Cámara de Diputados, que enmendaría a la ley N° 3835, o Carta del Cuerpo Auxiliar de Mujeres, y permitiría que la mujer desempeñara funciones de combate.
- 4) El proyecto de ley N° 1726 (1994) del Senado y el proyecto de ley N° 12399 de la Cámara de Diputados, en los que se estipula un programa amplio contra la crueldad conyugal.
- 5) El proyecto de ley N° 1718 (1994) del Senado, que enmendaría la sección 14-A de la ley N° 1161 (prestaciones de licencia de maternidad para los primeros cuatro nacimientos) y por el que se pagarían prestaciones de maternidad en el caso de todos los nacimientos.
- 6) El proyecto de ley N° 1675 (1994) del Senado y los proyectos de ley de la Cámara de Diputados N°s. 12454 (1994), 143 (1994) y 10766 (1993), por los que se establecería la Comisión Nacional de Mujeres de Filipinas, se definirían sus poderes, funciones y responsabilidades y se consignarían fondos para la ampliación de sus actividades.

- 7) El proyecto de ley N° 8393 (1993) de la Cámara de Diputados, por el que se aumentarían las prestaciones de licencia de maternidad de las empleadas en los sectores público y privado.
- 8) El proyecto de ley N° 7500 (1993) de la Cámara de Diputados, por el que se prohibiría la publicidad impresa y televisiva en que la mujer apareciera en poses sexualmente sugerentes.
- 9) El proyecto de ley N° 1322 (1993) del Senado, por el cual las relaciones sexuales con la propia hija o nieta, si tuvieran menos de 17 años, se considerarían un acto de violación y se impondría obligatoriamente la pena de muerte.
- 10) El proyecto de ley N° 5143 (1992) de la Cámara de Diputados, por el que se establecerían medidas adicionales para prevenir la explotación sexual de la mujer filipina con fines comerciales.
- 11) El proyecto de ley N° 4389 (1992) de la Cámara de Diputados, por el que se castigaría a toda agencia de publicidad, estación de televisión o radio o publicación que explotara a la mujer y glorificara la violencia sexual en sus avisos.
- 12) El proyecto de ley N° 876 (1992) de la Cámara de Diputados y el proyecto de ley N° 209 (1992) del Senado, por los cuales se establecería un centro comunitario de apoyo a la mujer en todas las aldeas del país.
- 13) El proyecto de ley N° 699 (1992) de la Cámara de Diputados, por el que se estipularían ciertas condiciones para la investigación y el enjuiciamiento de los casos relativos al delito de violación.
- 14) El proyecto de ley N° 541 (1992) del Senado, por el que se exoneraría de toda responsabilidad penal a la mujer que padeciera el síndrome de la esposa agredida, en caso de matar a su cónyuge cuando éste la agrediera físicamente.

#### **Directrices presidenciales**

4. Se introdujeron también cambios de política en varias órdenes ejecutivas, directrices presidenciales, memorandos circulares, órdenes ministeriales y otras medidas de política. A continuación figura una lista exhaustiva cuyas descripciones solamente son muy breves. En relación con los artículos ulteriores para los que tengan pertinencia directa, se suministrarán detalles sobre esas medidas y se analizarán más sustantivamente sus efectos sobre la mujer.

- 1) Serie de 1995 de la Comisión de Administración Pública, en que se mejoran las perspectivas de carrera de la mujer que presta servicios al Gobierno, al estipular que se elaboren y ejecuten programas en que se institucionalicen los mecanismos de apoyo a las perspectivas de carrera de la mujer.
- 2) Serie de 1994 del Ministerio de Trabajo y Empleo, por la que se designa a la Ministra de Trabajo como representante adicional y defensora de la NCRFW en el gabinete, con lo cual se asegura que se manifiesten las preocupaciones de la NCRFW y que se les preste la debida atención al analizar políticas y otras medidas durante las reuniones del gabinete. Esa designación se hizo en forma adicional a la de la Ministra de Bienestar Social y Desarrollo, la segunda mujer miembro del gabinete.

- 3) Serie de 1994 relativa a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, por la que se exige examinar a las candidatas que se hayan presentado para cubrir por lo menos una vacante en la Junta de Comisionados de la Comisión de Derechos Humanos. Actualmente, esa Comisión cuenta ya con una comisionada.
- 4) Serie de 1994 del Ministerio de Trabajo y Empleo, en que se estipula que la NCRFW habrá de estar representada en el 81º período de sesiones de la OIT.
- 5) Serie de 1994 de los equipos del gabinete, en que se establece oficialmente la representación de la NCRFW, en calidad de observador, en las reuniones ordinarias del equipo C del gabinete (Equipo de Desarrollo de los Recursos Humanos). El equipo C es uno de los siete equipos de organismos ejecutivos que se reúnen una vez por semana para analizar cuestiones prioritarias relativas a su sector y recomendar medidas al gabinete.
- 6) Serie de 1994 del Ministerio de Presupuesto y Gestión, en que se establecen directrices para incluir, en el proyecto de presupuesto para 1996, partidas para programas, proyectos y actividades relacionados con la mujer y el desarrollo.
- 7) Serie de 1994 del Organismo de Información de Filipinas, en que se estipula la planificación y aplicación concreta de medidas para fomentar la imagen de la mujer en los medios de información masiva.
- 8) Serie de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en que se propugna un aumento de la participación de la mujer en la gestión del medio ambiente y los programas y proyectos gubernamentales en materia ecológica.
- 9) Serie de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en que se insta al Ministerio a que adopte políticas favorables a la mujer y, al ejecutar programas, tenga en cuenta la nueva tipología de la familia, en particular las familias uniparentales o encabezadas por mujeres.
- 10) La serie de 1993 de los organismos relativos a los medios de subsistencia, en que se fomenta el acceso de las pequeñas y medianas empresarias a los programas de subsistencia.
- 11) Serie de 1993 del Ministerio de Trabajo y Empleo, en que se protege a las trabajadoras contratadas en el extranjero, estipulando que se debe dar prioridad a los casos en que la mayoría de los trabajadores filipinos en un país sean mujeres.
- 12) Serie de 1993 de la Policía Nacional de Filipinas y la NCRFW, en que se establecen despachos para la mujer en las comisarías de las zonas prioritarias. En todo el país, actualmente hay 300 policías capacitados que se encargan de los despachos para la mujer.

### **Memorandos, circulares y resoluciones presidenciales**

5. Si bien los documentos de política que anteceden se pueden considerar una señal de la enérgica voluntad política de tener en cuenta los intereses particulares de la mujer en diversos sectores, queda mucho por hacer en cuanto a aplicación concreta y medidas complementarias. Una tarea actual de la NCRFW, como mecanismo nacional para la mujer, es elaborar un plan amplio de vigilancia acompañado de una asistencia técnica apropiada a los organismos, de modo que se institucionalice la aplicación de las políticas.

- a) En el Memorando N° 282 de la serie de 1994 se ordena a varios institutos de capacitación gubernamentales que incorporen en sus programas de estudio cuestiones y preocupaciones relativas a la mujer y el desarrollo;
- b) En la Directriz Presidencial de 11 de octubre de 1995 se ordena al Ministerio de Reforma Agraria y el Consejo de Reforma Social que amplíen el Programa de Reforma Social para abarcar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing;
- c) En el Memorando circular N° 19 de la serie de 1994 de la Comisión de Administración Pública y la Orden N° 68 de la serie de 1992 del Ministerio de Trabajo y Empleo se definen y estipulan políticas sobre el acoso sexual y se establecen mecanismos para ayudar a disuadir del acoso sexual en la administración pública;
- d) En la Orden Administrativa N° 100 de la serie de 1995 del Ministerio de Trabajo y Empleo se hace hincapié en un programa de aplicación de medidas para la mujer trabajadora;
- e) En la Resolución NFS-30 se integran las preocupaciones relativas a la mujer en los niveles operacional y de política de todos los programas y proyectos de vivienda de los organismos pertinentes.

### **Políticas y estrategias operacionales**

#### **Integración de la mujer en la vida nacional**

6. Por otra parte, el poder ejecutivo ha acelerado la integración de la mujer en el desarrollo. Las cuestiones de la mujer se han incorporado en el actual Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998, y el Plan de Filipinas en materia de Derechos Humanos, 1996-2000. Además, se ha completado un plan más amplio de las perspectivas de la mujer y el desarrollo, que sirve de base al Gobierno para las medidas de promoción del adelanto de la mujer y para cumplir el compromiso contraído en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

#### **Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025**

7. Este Plan constituye el marco del Gobierno para los próximos 30 años, a fin de lograr la plena igualdad y el desarrollo de la mujer y el varón. Se estipulan metas y objetivos relacionados con la mujer y se mencionan políticas, estrategias y programas amplios que se deben adoptar y aplicar en todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en el sector privado, para resolver los problemas que se han identificado.

8. El Plan se aprobó en la Orden Ejecutiva N° 273, de 8 de septiembre de 1995. En la Orden se estipula que todos los organismos, ministerios, direcciones, oficinas y dependencias gubernamentales a nivel nacional, subnacional y local, incluidas las empresas que el Gobierno posea o controle, deben hacer lo siguiente:

- a) Adoptar medidas apropiadas para asegurar la plena aplicación de las políticas y estrategias y los programas y proyectos descritos en el Plan;
- b) Institucionalizar en el Gobierno los esfuerzos en relación con la mujer y el desarrollo, incorporando las preocupaciones al respecto, tal como se estipula en el Plan, en sus procesos de planificación, programación y presupuestación, pero más concretamente haciendo lo siguiente:

- i) Incluyendo o incorporando las preocupaciones en relación con la mujer y el desarrollo en la formulación, evaluación y autorización de los planes anuales de los organismos, así como en sus aportaciones a los planes de desarrollo a mediano y largo plazo; y en la preparación de sus aportaciones a los informes de evaluación del rendimiento sectorial, los planes de inversión pública y documentos similares;
- ii) Incorporando y reflejando las preocupaciones en relación con la mujer y el desarrollo en los compromisos contractuales de los organismos con respecto a su rendimiento, incluida una indicación de las principales esferas en que esperen obtener resultados, así como en los informes anuales que presentan al Presidente acerca de su rendimiento y en sus propuestas anuales, además de sus planes financieros y de trabajo.

9. El Plan contiene la siguiente visión de la sociedad filipina: igualdad y equidad entre la mujer y el varón, realización de las posibilidades de la mujer y el varón, participación democrática, capacidad de decisión personal y libre determinación de la mujer, respeto de los derechos humanos, paz y justicia social y desarrollo sostenible.

10. La amplia cobertura del Plan asegura que ninguna preocupación relativa a la mujer se pase por alto. El Plan tiene 24 capítulos divididos en seis partes: el marco de desarrollo, el sector del desarrollo humano, los sectores económico e industrial, la infraestructura y el apoyo tecnológico, las preocupaciones especiales y el sector de la administración del desarrollo.

11. El marco de desarrollo sitúa al Plan en los esfuerzos generales de desarrollo del país, teniendo en cuenta posibles opciones y tendencias a nivel macroeconómico, que podrían afectar la visión del futuro incluida en el Plan. El sector del desarrollo humano abarca lo siguiente: educación y desarrollo de los recursos humanos; salud, nutrición y planificación de la familia, desarrollo urbano y vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario; medios de información masiva; cultura y arte; justicia, y paz y orden; y mano de obra y empleo. Los sectores económico e industrial abarcan lo siguiente: agricultura y pesquería, reforma agraria, medio ambiente y recursos naturales, e industria, comercio y turismo. El sector de la infraestructura y el apoyo tecnológico se relaciona con cuestiones que afectan a la mujer como agente y trabajadora y como beneficiaria y usuaria de la infraestructura y la tecnología.

12. El Plan abarca también preocupaciones especiales y nuevas relacionadas con la mujer, como la migración, la prostitución, la violencia contra la mujer, la mujer y la familia, las comunidades culturales indígenas y el dominio ancestral, la paz y la política y el gobierno. El sector de la administración del desarrollo se relaciona con la aplicación del Plan y abarca la descripción de estrategias, políticas y medidas operacionales para realizarlo.

13. La estrategia para integrar a la mujer en la vida nacional cuenta con el apoyo de los esfuerzos por institucionalizar las preocupaciones relativas a la mujer y el desarrollo en el proceso de presupuestación del Gobierno.

#### **Presupuestación de las actividades relativas a la mujer y el desarrollo**

14. Un logro importante en la esfera de la movilización de recursos para las actividades relativas a la mujer y el desarrollo ha sido la inclusión, por primera vez, en la Ley General de Consignaciones de 1995 (la ley relacionada con el presupuesto anual y el programa de gastos del Gobierno) de una disposición (sección 27) en que se ordena a los organismos gubernamentales que destinen una parte de sus consignaciones para 1995 a proyectos relacionados con las cuestiones de la mujer. A fin de aplicar esa disposición general, la NCRFW, el Ministerio de Presupuesto y Gestión y el NEDA emitieron un memorando circular que contenía directrices para

integrar las cuestiones de la mujer y el desarrollo en los planes y presupuestos de los organismos. Además, en el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio económico 1996 (memorando nacional presupuestario No. 67), y también el proyecto relativo a 1997, se identificó la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo como cuestión de interés prioritario de la administración y a la que los organismos del Gobierno debían destinar parte de sus recursos financieros. Se ha constituido un grupo de tareas del Ministerio, encabezado por un viceministro, para estudiar la cuestión y, más permanentemente, convertir la presupuestación de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo en una característica habitual del proceso de preparación del presupuesto.

### **El Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998**

15. En el Plan se estipula el marco básico dentro del cual todos los organismos gubernamentales elaboran sus planes de trabajo. En el Plan actual se apoyan enérgicamente los principios relacionados con la mujer y el desarrollo, por ejemplo en la sección sobre el desarrollo humano, en que se dispone la elaboración y ampliación de planes para asegurar la integración de las preocupaciones relacionadas con la mujer en todos los niveles y etapas del proceso de planificación del desarrollo:

a) Establecimiento de mecanismos apropiados y ejecución de un programa amplio de difusión y toma de conciencia de las preocupaciones de la mujer para facilitar la planificación y ejecución de programas de desarrollo en que se tengan en cuenta esas preocupaciones;

b) Reorientación de los sistemas existentes de generación, procesamiento y gestión de datos, para tener en cuenta las preocupaciones de la mujer;

c) Oferta de oportunidades de educación y capacitación, asistencia para encontrar un puesto de trabajo e incentivos a la mujer que desee ingresar en esferas de capacitación no tradicionales;

d) Garantía de que la información, educación y comunicación, así como la infraestructura y los servicios básicos, satisfagan las necesidades de la mujer.

16. En los capítulos relativos al desarrollo humano, el desarrollo agroindustrial y la administración del desarrollo, se identifican también, para las actividades subsectoriales prioritarias de los organismos, estrategias concretas, acompañadas de las actividades correspondientes en relación con las cuestiones de la mujer.

### **Plan de Filipinas en materia de Derechos Humanos, 1996-2000**

17. El Plan contiene un llamamiento para que se adopten medidas legislativas, administrativas y programáticas apropiadas a nivel nacional, a fin de tener en cuenta las preocupaciones relativas a los derechos humanos de los sectores filipinos vulnerables y en situación de desventaja, entre ellos las mujeres.

18. En la declaración que contiene el Plan sobre medidas relativas a la mujer, se reitera el compromiso del Gobierno de:

a) Eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en el desarrollo, como contribuyente o beneficiaria;

b) Hacer frente a los problemas concretos de la mujer en diferentes regiones y localidades del país;

c) Afirmar y proteger la dignidad de la mujer en el contexto de una creciente violencia contra ella.

19. En el capítulo del Plan relativo a la mujer se mencionan los siguientes objetivos:

- a) Reconocer y promover los derechos de la mujer como derechos humanos y lograr que ello se manifieste en los instrumentos jurídicos nacionales y en la práctica de la población y la sociedad; y aplicar medidas correctivas en relación con las violaciones de esos derechos;
- b) Elaborar políticas y programas en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer y se supere la discriminación en las instituciones sociales que ocultan y justifican las relaciones desiguales entre la mujer y el varón; fomentar la igualdad en lo que respecta a la dignidad, la situación y las oportunidades; y aumentar el bienestar y mejorar las condiciones de la mujer en todos los sectores;
- c) Proteger el derecho de la mujer a la igualdad jurídica, la propiedad de los bienes, un educación de calidad, la igualdad de oportunidades de empleo, la participación política, servicios sociales, sanitarios y demás servicios de apoyo adecuados y la eliminación de la violencia;
- d) Eliminar la discriminación contra la mujer en todos los aspectos de su vida: económico, social, cultural y político.

### **Procesos y mecanismos de planificación y aplicación en relación con las actividades para la mujer y el desarrollo**

20. Se hizo un ensayo experimental de los procesos y mecanismos de planificación y aplicación en relación con las actividades para la mujer y el desarrollo. El ensayo experimental se realizó en tres regiones seleccionadas y en un organismo. Los logros fueron los siguientes: a) un examen de los planes regionales de desarrollo, las principales políticas y los programas para determinar hasta qué punto estaban integradas en ellos las preocupaciones de la mujer; b) una evaluación de los efectos de las iniciativas relacionadas con la mujer y desarrollo desde 1989; c) el establecimiento de centros de coordinación regionales de las cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo; d) el establecimiento de un equipo de instructores en relación con la mujer y el desarrollo en el Ministerio de Agricultura y en la región VIII; e) la formulación de directrices para integrar las cuestiones de la mujer y el desarrollo en los procesos de desarrollo a nivel regional y subregional; f) la elaboración de módulos de capacitación en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer y que sean adaptables a las regiones; y g) la celebración de reuniones de información y capacitación en relación con la mujer y el desarrollo para los principales funcionarios, los encargados de aplicar proyectos y los posibles promotores de actividades para la mujer y el desarrollo en las tres regiones y el Ministerio de Agricultura.

21. Si bien se acaban de mencionar acontecimientos positivos, es necesario fortalecer la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia de las medidas. Los problemas son múltiples. La mayor parte de los encargados de la ejecución de proyectos no tiene conciencia de que las preocupaciones y cuestiones de la mujer existen. Les resulta difícil comprender y aceptar los cambios necesarios con respecto a la situación subordinada de la mujer. Una constante preocupación de la NCRFW y las organizaciones no gubernamentales que actúan en esas esferas es la necesidad de promover continuamente los intereses de la mujer, para traducir esas leyes y políticas en programas y proyectos reales con los que se introduzca un verdadero cambio en la vida de la mujer.

### **Acontecimientos institucionales**

#### **Fortalecimiento de la NCRFW**

22. Debido a que aumentan las preocupaciones relativas a la mujer, el 1º de agosto de 1995 se aprobó la Orden Ejecutiva N° 268 (que enmendaba la Orden Ejecutiva N° 208, de 10 de octubre de 1994), para redefinir la composición, los poderes y las funciones de la NCRFW. En esencia, mediante la Orden se fortalece el mandato de ese órgano para asegurar la integración de la mujer en el Gobierno, se redefine la composición de la Junta de Comisionados de la NCRFW para incluir a algunos ministros entre sus miembros natos y se define una

ampliación limitada del órgano. Además, en el actual período de sesiones del Congreso se ha presentado un proyecto de ley relativo a la Comisión Filipina de la Mujer, para fortalecer aún más la Comisión y permitirle funcionar con más recursos.

23. La NCRFW, como principal asesor del Presidente en relación con las preocupaciones de la mujer, se reúne con él trimestralmente para actualizar la información que le suministra acerca de cuestiones relacionadas con las preocupaciones prioritarias de la mujer y la situación general del programa para la mujer y el desarrollo.

#### **Centros de coordinación para la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo**

24. A fin de facilitar la integración de las preocupaciones de la mujer en la administración pública, se ha acelerado el establecimiento de centros de coordinación para la mujer en el desarrollo/la mujer y el desarrollo. Asimismo, se ha ensayado con carácter experimental un modelo de centros de coordinación interinstitucional a nivel de los gobiernos regionales y locales en algunas zonas geográficas. Los mecanismos interinstitucionales sectoriales que coordinan las iniciativas relacionadas con los objetivos sectoriales comunes, a saber, el programa de acción gubernamental para el adelanto de la mujer en relación con la vivienda (WAGAS), la fundación para el desarrollo de la mujer en relación con la ciencia y la tecnología (WSTDF) y la asociación de damas del Ministerio de Reforma Agraria (DARLA), contribuyeron al adelanto de las iniciativas para la mujer en el desarrollo y la mujer y el desarrollo en sus respectivos organismos.

#### **Mecanismos de respuesta rápida a problemas concretos**

25. Para hacer frente a problemas concretos como los de la violencia contra la mujer, el Gobierno ha establecido varios mecanismos. Como resultado de las airadas protestas por la ejecución en Singapur de Flor Contemplación, trabajadora filipina contratada en el extranjero y acusada de doble asesinato, el 20 de marzo de 1995 se aprobó la Orden Ejecutiva N° 231, por la que se establecía la Comisión Gancayco, órgano presidencial de determinación de los hechos y de asesoramiento de política, para que investigara el asunto. Se encomendó concretamente a la Comisión: 1) que estableciera los hechos y las circunstancias particulares y generales en relación con las políticas y medidas del Gobierno de Filipinas para proteger a los filipinos en el extranjero, en particular en los casos en que un trabajador encarara una acusación o hubiera sido condenado judicialmente; y 2) que formulara recomendaciones para mejorar la protección de los trabajadores en consonancia con las convenciones y normas internacionales. La Directora Ejecutiva de la NCRFW formó parte de la importante misión de determinación de los hechos que asesoró al Presidente y a su gabinete acerca del caso de Flor Contemplación. Se estableció otro órgano, el Comité de Asistencia a los Nacionales Filipinos, integrado por representantes de múltiples organismos (entre ellos la NCRFW), para contar con un mecanismo más eficiente de asistencia a los trabajadores contratados en el extranjero que se encontraran en una situación problemática.

26. Los casos de violación y otros casos de violencia contra la mujer han aumentado en los últimos cuatro años, pero sólo se ha apresado y sentenciado a algunos delincuentes. En la mayor parte de los casos, las víctimas rehúsan denunciar los delitos cometidos contra ellas, debido al miedo a las represalias de los delincuentes, a la humillación que conlleva el estigma de la violación, a la falta de sensibilidad de los agentes de policía y los investigadores que se encargan de esos casos y a la prolongada y agotadora duración de los juicios.

27. En respuesta a este problema, se han adoptado varias medidas institucionales:

- a) En virtud de una directriz presidencial (8 de marzo de 1993), se establecieron despachos para la mujer en 198 comisarías;
- b) Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han establecido centros para las mujeres que son víctimas de actos de violencia:

- i) El "hogar sustitutorio para la mujer en circunstancias particularmente difíciles" del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo;
- ii) El hogar diurno y refugio para las mujeres que son víctimas de circunstancias violentas, establecido por la Fundación de Cónyuges de Miembros del Congreso (CSF), se inauguró recientemente y en la actualidad está plenamente en funcionamiento;
- iii) El Ministerio de Salud y la NCRFW, en cooperación con una organización no gubernamental, el *Women's Crisis Center* (WCC), empezaron a ejecutar el proyecto HAVEN (asistencia hospitalaria a la mujer que es víctima o sobreviviente de un entorno violento), en un centro experimental de crisis situado en el Centro Médico East Avenue, donde se prestan servicios a las mujeres que son víctimas de actos de violencia;
- iv) El centro de crisis para la mujer y el niño que son víctimas de actos de violencia de la Oficina Nacional de Investigación;
- v) El Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, que es una organización no gubernamental, ha establecido refugios diurnos para prostitutas.

28. A pesar de esos esfuerzos, la violencia contra la mujer es todavía un grave problema a nivel nacional. Se requiere una enérgica campaña de educación pública.

#### **Establecimiento de la Oficina de Bienestar de la Mujer en el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo**

29. En la sección 13 de la Orden Ejecutiva N° 123, se estipula el establecimiento de una Dirección de Bienestar de la Mujer en el Ministerio, para prestar atención concreta a la prevención y erradicación de todas las formas de explotación de la mujer, por ejemplo, entre otras cosas, la prostitución y la contratación ilegal, así como promover conocimientos especializados para el empleo y la realización personal.

#### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

30. En apoyo de las políticas con las que se brindan a la mujer más oportunidades de adelanto y protección, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han iniciado los programas y proyectos que figuran a continuación:

#### **Directrices para elaborar y ejecutar programas y proyectos en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer**

31. Un grupo técnico de trabajo, integrado por personal del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo (NEDA) y la NCRFW, formuló directrices genéricas para elaborar y ejecutar programas y proyectos en que se tuvieran en cuenta las cuestiones de la mujer, a fin de integrar la perspectiva de la mujer en todos los aspectos del ciclo de elaboración de proyectos, desde la identificación hasta la evaluación posterior a la ejecución. Las directrices estaban destinadas a asegurar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo a nivel gubernamental en que se tuvieran en cuenta las cuestiones de la mujer.

32. A nivel regional, la Región X del NEDA ha elaborado un conjunto de directrices concretamente destinadas a esa región, para integrar las preocupaciones de la mujer en el proceso de desarrollo.

### **Grupos sobre proyectos de la NCRFW y el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ)**

33. En una serie de consultas celebradas en 1994 entre la NCRFW y varios grupos de mujeres, se identificaron las cuestiones más apremiantes para la mujer. Con financiación del GTZ, la NCRFW inició un proyecto a fin de establecer grupos sobre proyectos en relación con cada una de las siguientes preocupaciones: la ecología, la familia, los medios de información masiva, la paz, la prostitución y la violencia contra la mujer. Se encomendó a esos grupos la tarea de formular recomendaciones para institucionalizar las intervenciones programáticas y de política en los organismos gubernamentales. Como resultado de ese proyecto, se formularon directrices presidenciales destinadas a los organismos interesados. Sin embargo, no se adoptaron las medidas complementarias adecuadas, de modo que solamente se tradujeron concretamente a la práctica las recomendaciones de uno de los grupos sobre proyectos. Se trató del grupo sobre la violencia contra la mujer, que desempeñó un papel importante en cuanto al establecimiento de un vínculo entre la organización no gubernamental *Women's Crisis Center* (WCC), el Ministerio de Salud y la NCRFW, para el funcionamiento con carácter experimental de un centro de crisis en uno de los hospitales del Gobierno.

### **Capacitación y difusión**

34. Uno de los programas que se iniciaron a nivel nacional se relacionó con la sensibilización respecto de las cuestiones y la dinámica de la mujer y respecto de un desarrollo en que se atendiera a la igualdad entre los sexos en la administración pública (secretarios de departamento, secretarios adjuntos, encargados de la planificación, instructores y otras personas encargadas de adoptar decisiones, entre ellos los funcionarios gubernamentales destacados en el extranjero, etc.); y la capacitación de los funcionarios encargados de aplicar la ley se centró en la violencia contra la mujer, así como la de los administradores o directores de sexo masculino de la administración pública, en el acoso sexual.

### **Campaña de información**

35. La NCRFW, con asistencia financiera del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), elaboró y difundió cartillas introductorias y demás material de información para una difusión masiva y para su utilización con fines de capacitación. Las cartillas se relacionaron con los siguientes temas: la mujer y la población, el acoso sexual, la violencia en el hogar, la política, el medio ambiente y la migración. El Ministerio de Trabajo y Empleo y la Comisión de Administración Pública prepararon y difundieron carteles sobre el acoso sexual.

36. Los programas de estudio a nivel de graduados y niveles inferiores de 40 universidades e institutos de enseñanza superior abarcan los estudios sobre la mujer. La Asociación Filipina de Estudios sobre la Mujer es una organización no gubernamental establecida para facilitar el intercambio de información entre el personal docente y quienes promueven los estudios sobre la mujer.

### **Programa de estadística**

37. Se hicieron esfuerzos, encabezados por el Centro de Facilitación e Información sobre la Mujer y el Desarrollo de la NCRFW, para influir en el plan de desarrollo de la estadística de Filipinas, en el que se establecen las principales necesidades en materia de estadística para apoyar, vigilar y evaluar la aplicación del plan de mediano plazo del país. En algunos casos, se trata de actividades que influyen en los diversos comités regionales de coordinación en materia de estadística para producir estadísticas e indicadores en que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer.

38. En el período que se examina, el programa de estadística de la NCRFW, con financiación del Banco Asiático de Desarrollo, completó las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un marco y de indicadores del desarrollo, que dio como resultado un sistema de indicadores para tener en cuenta las cuestiones de la mujer, a fin de medir en un momento dado la situación de la mujer y del varón y el alcance de las desigualdades entre los sexos;
- b) Procesamiento y compilación de los datos de censos y encuestas, con lo cual se logró lo siguiente:
  - 1) identificar lagunas en los datos, por esfera de preocupación, que pueden servir de base para establecer un sistema de estadísticas en Filipinas; y 2) disponer de información de referencia sobre la situación de la mujer en varias esferas de preocupación, lo que puede servir de base para la planificación y la adopción de políticas;
- c) Producción de publicaciones estadísticas sobre la mujer y el varón, con los siguientes productos:
  - i) Disponibilidad de información organizada de referencia para vigilar la situación de la mujer a lo largo del tiempo;
  - ii) Disponibilidad de documentos amplios de referencia para comprender y aumentar el nivel de sensibilización a las cuestiones y preocupaciones de la mujer y como base para proponer proyectos de ley, políticas y otras medidas destinadas a hacer frente a la desigualdad entre los sexos;
- d) Desarrollo de un sistema informatizado de bases de datos que servirá como banco de datos sobre las preocupaciones de la mujer;
- e) Institucionalización de las preocupaciones de la mujer en las actividades ordinarias de estadística de los principales organismos productores de datos;
- f) Fomento de la capacidad del personal de la NCRFW y sus organismos asociados.

39. Asimismo, la NCRFW ha elaborado un manual, titulado *National Gender-disaggregated Indicator System*. Además, ha publicado lo siguiente:

- a) *Filipino Women: Issues and Trends* - compendio de estadísticas sobre la mujer en el contexto de la población, la familia y el hogar, el empleo, la educación, la salud y la vida pública;
- b) *Trends in Women's Employment in the Regions: 1991-1994* - publicación en que se comparan algunos datos sobre el empleo de la mujer y el varón obtenidos en 15 regiones y dos períodos de referencia;
- c) *Statistical Factsheets* - seis fichas descriptivas (población, familia y hogar, empleo, vida pública, educación y salud) que constituyen un útil material de referencia para los usuarios;
- d) *Filipino Women Migrants: A Statistical Factbook* - se suministra información básica sobre las trabajadoras filipinas contratadas en el extranjero y las emigrantes, incluidas las novias pedidas por correo.

#### Otros programas gubernamentales

40. Los Ministerios de Bienestar Social y Desarrollo, Salud, Reforma Agraria, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otros, tuvieron programas y servicios concretos para la mujer que se ejecutaron o prestaron durante el período que se examina. Sin embargo, se informa detalladamente al respecto en relación con artículos ulteriores.

### **Programas y proyectos de las organizaciones no gubernamentales**

41. Las organizaciones no gubernamentales siempre han sido activos asociados del Gobierno en la formulación y ejecución de programas y proyectos para la mujer. El NCWP, dentro de su estructura, estableció un mecanismo regional por el cual el Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer podía aplicarse incluso a nivel de las bases. Produjo una serie de guías útiles para capacitar instructores entre sus miembros, que luego integraron equipos de acción sobre la mujer en el desarrollo a fin de aplicar el Plan de Desarrollo.

42. Las organizaciones no gubernamentales de Filipinas han prestado muy activamente servicios directos, por ejemplo a las mujeres que son víctimas de situaciones violentas y las prostitutas, además de prestar servicios jurídicos, organizar movimientos y campañas de información, realizar actividades de promoción legislativa y organizar y capacitar a la mujer a nivel de las bases, entre otras cosas.

## **II. ARTÍCULO 5**

### **Adopción de medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a eliminar los prejuicios y prácticas basados en funciones estereotipadas de hombres y mujeres y para garantizar el reconocimiento de la responsabilidad común en cuanto a la educación y el desarrollo de los hijos**

43. Una serie de instituciones crea y refuerza la opresión de la mujer. El proceso de socialización en la familia, el sistema educativo con sus libros de texto, las actitudes de los maestros y sus políticas, la imagen de la mujer en los medios de información masiva, la ceguera de los programas gubernamentales y del sistema jurídico frente a las necesidades de la mujer, las enseñanzas de diversas religiones en relación con la mujer, todo ello contribuye a que persista la discriminación contra la mujer.

44. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en forma conjunta o separada, hacen frente al problema de las funciones estereotipadas de la mujer.

45. El Gobierno de Filipinas, por conducto de la NCRFW, aprobó un enfoque encaminado a la integración de la mujer en la vida pública para eliminar la discriminación en su contra y asegurar que el resto del Gobierno integre plenamente las preocupaciones de la mujer en sus actividades de planificación y programación. En ese enfoque se utilizaron las siguientes dos cosas: un plan separado para la mujer y el plan económico principal del país.

46. El primer Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer, 1989-1992, se ha actualizado para convertirlo en un plan de las perspectivas a largo plazo, el Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025. En el segundo plan se reconoce que los estereotipos sobre la mujer son uno de los elementos estructurales e históricos que determinan la situación actual de la mujer filipina. Las cuestiones socioculturales y las políticas y estrategias correspondientes, así como las esferas de los programas y proyectos, se han identificado en los capítulos del plan que se relacionan, por ejemplo, con la educación y el desarrollo de los recursos humanos; la mujer y la familia; los medios de información masiva; y las comunidades indígenas culturales y el dominio ancestral.

47. Desde la aprobación del plan, en el plan económico o Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo siempre se han previsto políticas generales y sectoriales sobre la mujer y el desarrollo. Ello es un resultado de que se hayan establecido estructuras institucionales, como la representación de la NCRFW y de las organizaciones no gubernamentales de mujeres y, además, de expertas de la esfera académica que promueven las cuestiones de la mujer, en diversos subcomités técnicos de planificación del desarrollo.

48. A fin de reconocer el papel de la mujer, independientemente de su posición social, económica y política, se promulgó la ley N° 6949, en que se declaró el 8 de marzo Día Nacional de la Mujer. Por otra parte, todos los años, del 25 de noviembre al 10 de diciembre, los grupos de mujeres participan en una campaña mundial contra la violencia que afecta a la mujer y difunden entre el público la idea de que los derechos de la mujer forman parte de los derechos humanos.

49. En el tercer informe periódico de Filipinas se mencionó el programa de sensibilización de la NCRFW financiado por el CIDA y destinado a todos los niveles de la administración pública, desde los ministros y viceministros hasta los planificadores, los instructores y demás encargados de adoptar decisiones. Entre 1989 y 1992, se celebraron 76 seminarios, sobre temas como las cuestiones de la mujer, la dinámica entre los sexos y el desarrollo en que se tienen en cuenta las preocupaciones de la mujer. En un proyecto conjunto del CIDA y la NCRFW, por un lado, y el Servicio de Reportajes sobre la Mujer, por otro lado, se produjeron cartillas introductorias sobre la población, el acoso sexual, la violencia en el hogar, la política, el medio ambiente y las trabajadoras en el extranjero. Recientemente, el Presidente firmó una orden ejecutiva, en virtud de la cual los programas de todos los institutos gubernamentales de capacitación deberán incluir una orientación relativa a las cuestiones de la mujer.

50. Debido a la necesidad de establecer una nueva perspectiva, por la cual los estudiantes puedan empezar a cuestionar y analizar las relaciones entre los sexos en la sociedad y comprender qué factores condujeron a la situación actual de la mujer, en 40 universidades e institutos de enseñanza superior se introdujeron los estudios sobre la mujer; participaron universidades e institutos superiores estatales a nivel de graduados y niveles inferiores. La Asociación Filipina de Estudios sobre la Mujer capacita al personal docente en estudios sobre la mujer, así como, en las ciencias naturales y sociales, desarrolla módulos en que se tienen en cuenta las cuestiones de la mujer. El Instituto para el Desarrollo de la Mujer en Asia y el Pacífico también ejecuta programas de sensibilización en que se tienen en cuenta el sexismo y la discriminación contra la mujer en la educación. Esas organizaciones no gubernamentales colaboran estrechamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

51. Ha habido innovaciones en los programas de estudios para contrarrestar la difusión de imágenes estereotipadas de las mujeres y los varones. Entre esas innovaciones figuran la aprobación de materias prácticas, por ejemplo la educación para el trabajo y la economía familiar, como esferas comunes de aprendizaje de las niñas y los niños. El centro de coordinación para la mujer y el desarrollo del Ministerio mencionado ha identificado como intervención de carácter prioritario la integración de valores y conceptos básicos que hagan justicia a la mujer en los programas de estudio de los tres niveles de enseñanza, así como en los programas de capacitación en el servicio para maestros y administradores de escuela.

52. Dados los problemas relacionados con los trabajadores filipinos contratados en el extranjero, se han hecho estudios para descubrir cómo los funcionarios gubernamentales destacados en el extranjero, en particular en países donde abundan las trabajadoras, pueden convertirse en más sensibles y abiertos a las cuestiones de la mujer. En los institutos de formación de diplomáticos, la NCRFW realiza ya en forma regular una reorientación relacionada con las cuestiones de la mujer; los diplomáticos, funcionarios consulares y demás personal destacado en el extranjero tienen que recibir esa capacitación antes de ser asignados a un cargo en el extranjero.

53. Varias organizaciones no gubernamentales, como *Women's Legal Bureau*, *Pilipina Legal Resource Center*, *Kalayaan* y *Sibol* (una red de organizaciones de mujeres que propugnan una legislación favorable a la mujer), ejecutan programas de difusión para promover los derechos humanos. *Makabayang Kababaihan ng Masa* (MAKAMASA) ejecuta un programa de difusión feminista entre las mujeres pobres de las zonas urbanas para celebrar la condición femenina, fomentar la hermandad entre las mujeres y promover los valores feministas. *KABAPA*, organización de mujeres campesinas, promueve campañas de sensibilización e información sobre la Convención.

54. Algunos grupos relacionados con los medios de información masiva, como el Centro para la Libertad y Responsabilidad de los Medios de Información Masiva y el Centro de Periodismo e Investigación, así como diversas mujeres de los medios de información masiva, organizan cursos prácticos para sensibilizar a los periodistas.

55. A pesar de esos esfuerzos se requieren actividades más eficaces de difusión para realizar campañas de información sostenidas entre los pobres de las zonas rurales, que son los principales consumidores de programas radiofónicos en que, en radioteatros y avisos de publicidad se sigue presentando a la mujer en funciones estereotipadas. Se requiere un esfuerzo aún mayor para poner coto a la tendencia actual en las películas filipinas de presentar con gran realismo masacres de personajes que, en su mayoría, son mujeres y niños; además en los programas de televisión, frecuentemente se presenta a las mujeres como tontas, débiles, románticas incurables, etc.; y en los tabloides se presentan de manera sensacionalista violaciones y otros actos de violencia contra la mujer.

### III. ARTÍCULO 6

#### **Supresión de la trata de mujeres y de la explotación de la prostitución**

56. Después de unos 15 años de lucha contra la trata y la explotación de mujeres, la prostitución y la explotación sexual aún están todavía muy presentes, en diferentes formas. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres han señalado que la prostitución “del desarrollo” ha crecido en las zonas portuarias, los parques industriales, las capitales regionales y los balnearios turísticos, donde se ofrecen mujeres para actividades sexuales a los transeúntes. En el período que se examina, se han hecho ciertos progresos al respecto, en cuanto a políticas y programas. Sin embargo, queda mucho por hacer, dada la magnitud del problema.

#### **Acontecimientos de política**

57. El Ministerio de Turismo ha emitido declaraciones según las cuales no se debe promover el turismo a expensas de las mujeres y los niños, las culturas indígenas y el medio ambiente. Un cambio en la política turística de Filipinas, del turismo sexual (antes de 1986) a la campaña del decenio de 1990 sobre las “Islas de Fiesta”, se centra en la cultura y las tradiciones de Filipinas, el turismo interno y los encuentros entre los pueblos.

58. El Ministerio también ha emitido pronunciamientos concretos en el sentido de que el material publicitario de las entidades privadas en la industria del turismo debería vigilarse para determinar si tiene efectos negativos sobre la imagen de la mujer. Asimismo, ha recomendado una mayor coordinación interinstitucional para ayudar a movilizar a otros grupos importantes en la lucha contra la prostitución. Además, ha pedido que se mejoren los sistemas de establecimiento de redes e información con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, acerca de la estricta aplicación de la prohibición de las “giras sexuales” organizadas. Ha propuesto también a establecimientos comerciales aliados, pero no registrados en el Ministerio, que suministren datos concretos relacionados con la mujer sobre los beneficiarios y participantes de los programas turísticos y sobre el turismo interno.

59. En el Plan de Filipinas para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer (1995-2025), que es el plan gubernamental para integrar las preocupaciones relativas a la mujer en el proceso de desarrollo, ha dedicado un capítulo a la prostitución y otro a la violencia contra la mujer. En el capítulo sobre la industria, el comercio y el turismo se incorporan también preocupaciones relativas a la prostitución.

60. Los siguientes proyectos de ley se han presentado en el Congreso para hacer frente a la trata de mujeres y otros problemas conexos:

- a) Proyecto de ley N° 2037 de la Cámara de Diputados, en que se tipifica como delictiva la explotación de la mujer en la pornografía;
- b) Proyecto de ley N° 3461 de la Cámara de Diputados (proyecto de ley sobre la trata de mujeres), por el que se establece un código de derechos humanos que contiene artículos contra la trata de mujeres y protege de los maltratos conyugales;
- c) Proyecto de ley N° 4228 de la Cámara de Diputados, conocido como proyecto de ley contra la violación, por el que se trata de frenar el actual sensacionalismo en los medios de información masiva sobre los casos de violación. De conformidad con el proyecto de ley, todas las investigaciones, actuaciones y juicios en relación con casos de violación deben realizarse a puerta cerrada, a menos que la demandante pida un juicio público. En el proyecto de ley se estipula también una multa de 100.000 pesos filipinos por dar publicidad indebida a un caso de violación;
- d) Proyecto de ley N° 5142 de la Cámara de Diputados (proyecto de ley contra la pornografía), por el que se enmienda el artículo 201 del Código Penal Revisado, a fin de tipificar la pornografía como un delito concreto y aumentar las penas contra quienes lo cometen;
- e) Proyecto de ley N° 6804 de la Cámara de Diputados (contra la prostitución), por el que se imponen diversas penas contra las personas declaradas culpables de promover la prostitución;
- f) Proyecto de ley N° 169 del Senado, en el que se prohíbe explícitamente dar publicidad a material que “degrade a nuestro pueblo (filipino), en particular a la mujer”;
- g) Proyecto de ley N° 585 del Senado (contra la trata de blancas), por el que se enmienda el artículo 341 del Código Penal Revisado, para disuadir de la promoción de la prostitución.

#### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

- 61. En los últimos años, la mayor parte de los programas destinados a las personas que se prostituyen se han relacionado con las esferas de la “rehabilitación” o renovación; la salud, principalmente la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y las enfermedades transmitidas sexualmente; y la educación y difusión. Aunque los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales son encomiables y representan logros reales, solamente pueden beneficiar a una pequeña minoría de personas que se prostituyen.
- 62. Como se mencionó en el tercer informe periódico, como parte de la colaboración entre la NCRFW y el GTZ, que duró hasta 1993, se estableció un grupo sobre proyectos relacionados con la prostitución. Al respecto, se celebró un diálogo entre el grupo y el personal técnico de las Cámaras de Diputados y Senadores, a fin de lograr una comprensión común de los conceptos de prostitución y descriminalización y estudiar las implicaciones de esa nueva comprensión. Hubo consenso en cuanto a considerar la prostitución una violación de los derechos humanos, ya que destruye la dignidad de la persona; un sistema arraigado en la cultura patriarcal y promovido por una industria sexual muy organizada; y una victimización de las personas cuyos servicios sexuales se vendían para obtener ganancias con el comercio carnal.
- 63. El grupo, al encarar la magnitud y complejidad del problema en Filipinas, se dio cuenta de la necesidad de un plan amplio para hacer frente a los tres siguientes elementos de la prostitución: la persona comprada, el comprador y la transacción entre ambos. En el caso de la persona comprada, sobre todo mujeres y niñas, se propuso dejar de considerar como delincuentes a quienes se prostituyeran e indemnizar a esas personas ofreciéndoles un modo de vida alternativo y un programa para ganarse el sustento. En consecuencia, se

necesitaba un proyecto de ley para dejar de tipificar como delito la prostitución. Se recomendó que la nueva legislación contuviera una redefinición de la prostitución, por la que se castigara más bien a los perpetradores. Dado que la desaparición de la prostitución sería el objetivo final de dejar de considerarla un delito, el grupo llegó a la conclusión de que era necesario:

- a) Derogar el artículo 202 del Código Penal Revisado, en que se preveían penas para los vagos y las prostitutas;
- b) Fortalecer el artículo 341 del Código Penal Revisado (trata de blancas), incluyendo una nueva definición de la prostitución;
- c) Promulgar leyes sociales para brindar a quienes eligieran abandonar la prostitución un programa de renovación personal basado en un modo de vida distinto, así como un programa para ganarse el sustento.

64. La Red de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales de Mujeres sobre la Violencia contra la Mujer y la Prostitución, establecida en 1993, celebra foros y cursos prácticos, principalmente sobre cuestiones de política. Junto con el grupo sobre proyectos relacionados con la prostitución, la Red celebró un curso práctico sobre políticas relativas a la prostitución, una audiencia pública sobre la explotación sexual de la mujer como violación de los derechos humanos y un foro posterior a las reuniones de Viena y Beijing, centrado en la prostitución y la violencia contra la mujer. La Red también trata de movilizar a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y populares en todo Filipinas, hasta el nivel aldeano, para encarar esas cuestiones en forma colectiva.

#### **Centros de acogida**

65. El Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer ha sido la primera organización en dar una nueva oportunidad de vida y poder de decisión personal a prostitutas, novias pedidas por correo o novias para las vacaciones, trabajadoras migratorias y otras mujeres explotadas. Cuenta con una cadena de centros de acogida y hogares en la zona turística de Ermita/Malate en Manila, en tres otros centros urbanos donde hay prostitutas que trabajan en los buques y en la ciudad de Quezon (donde hay prostitutas callejeras y empleadas de locales para masajes). En los centros de acogida se atienden las necesidades económicas, educacionales, físicas, espirituales, sicosociales y culturales de esas mujeres.

66. El Consejo Nacional de Iglesias de Filipinas, el Comité Central Menonita y la Asamblea General de Mujeres en pro de las Reformas, la Integridad, la Igualdad, el Liderazgo y la Acción (GABRIELA) fundaron en la ciudad de Olongapo el centro de acogida de Buklod. Durante cierto tiempo, el centro atendió de noche a los hijos de mujeres que trabajaban en bares. Como parte del grupo de tareas para los niños amerasiáticos, propugna que se paguen las prestaciones que se deben a las mujeres amerasiáticas abandonadas por soldados estadounidenses. Asimismo, ha empezado a hacer hincapié en el trabajo socioeconómico, con la adquisición de máquinas de coser de alta velocidad de donantes japoneses.

67. El Centro de Mujeres de Dayang, que también es un centro de acogida para prostitutas callejeras y fue establecido en 1990 por el Consejo Nacional de Iglesias y la Iglesia Unida de Cristo en Filipinas, se esfuerza por que las prostitutas tomen el control de su vida mediante actividades de educación, organización, difusión, establecimiento de redes, investigación y documentación.

68. Las Hermanas del Buen Pastor, en la filial de Caritas en Manila, están a cargo del refugio Morning Glory para niños sexualmente explotados o víctimas de abusos sexuales, entre ellos las víctimas de actos de violación, incesto y pedofilia. Se da refugio temporal, además de prestar servicios de terapia, a las víctimas de la violencia en el hogar y de agresiones sexuales.

69. En 1991, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo estableció la “atención en un hogar sustitutorio para la mujer en circunstancias particularmente difíciles”, programa basado en el internamiento, en el que se presta a la mujer atención temporal en una residencia, para proteger y prestar servicios de apoyo a las víctimas de la contratación ilegal, la prostitución, el maltrato conyugal y el abuso sexual, a fin de que no se les haga más daño. De 1991 a 1994, se atendieron 2.852 casos de mujeres en circunstancias particularmente difíciles en los cuatro hogares sustitutorios para mujeres existentes. Unas 7.802 mujeres, que no se requería internar, recibieron en su propio hogar o comunidad los servicios que les prestaron asistentes sociales experimentados del Ministerio.

70. La Comisión de Filipinos en el Extranjero brinda asesoramiento a futuras novias de extranjeros, incluidas las que han recibido propuestas de matrimonio por correo o mediante otros arreglos matrimoniales entre desconocidos. Han aumentado los casos de abuso de mujeres filipinas en Australia y en varias zonas de Europa.

### **Servicios de salud**

71. Como complemento del programa nacional de lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) del Ministerio de Salud, se cuenta con los esfuerzos de organizaciones no gubernamentales como Remedios, Centro de Información sobre el SIDA, y Kabalikat. Remedios es un centro de información comunitario que tiene una sala de lectura y un servicio de asesoramiento telefónico inmediato. Kabalikat cuenta con un centro de acogida donde los clientes pueden asistir a seminarios sobre el SIDA, las enfermedades transmitidas sexualmente y la salud procreativa, además de recibir servicios de asesoramiento y de remisión médica.

72. Por otra parte, el Hogar de Bethany, del Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, brinda alojamiento y atención posterior a la hospitalización a los enfermos de SIDA. Entre sus fuentes de ingresos figura la industria de fabricación de velas.

73. Talikala (en la ciudad de Davao), una iniciativa de las Hermanas Maryknoll, se centra en la prevención del SIDA mediante escenas cómicas que se representan en bares y clubes. Ya se ha tomado contacto con la mitad de los establecimientos y en cada uno de ellos se ha organizado un grupo básico de cinco personas.

74. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo estableció también en Manila, en 1991, un centro experimental de protección del niño, llamado Intervención Sanitaria y Evaluación Médica para la Infancia (CHIME), en el que se prestan servicios terapéuticos y de apoyo a los niños que son víctimas del abuso o la explotación sexual. De los 737 casos sobre los que se informó en 1992, 139 eran de víctimas de la prostitución infantil.

### **Difusión**

75. En 1993-1994, se hicieron grandes avances en la labor de difusión, en particular para aclarar las perspectivas y medidas que apuntaban a que ya no se tipificara como delinquentes a las prostitutas y a reforzar la legislación para castigar a quienes se beneficiaran y obtuvieran ganancias de la prostitución (empleadores, proxenetes, intermediarios, contratistas y clientes). La NCRFW, junto con diversos organismos gubernamentales, coordinó estrechamente sus actividades con las organizaciones no gubernamentales de mujeres que trabajaban directamente con mujeres sobrevivientes.

76. Los grupos feministas que han participado en esas labores en los últimos años son Kalayaan y la Organización de Mujeres para la Educación, el Desarrollo, la Productividad y la Investigación (WEDPRO). La WEDPRO y Kalayaan han publicado un informe basado en un estudio de las artistas de variedades en Angeles y Olongapo.

77. El Centro de Recursos e Investigaciones sobre la Mujer, junto con GABRIELA y Buklod, también realizó una investigación participatoria feminista y WEDPRO hizo estudios de viabilidad y preparó programas de transición a fin de crear oportunidades de empleo para las prostitutas en las zonas de las bases militares.

78. El establecimiento de redes y la labor de difusión en contra de todas las formas de explotación sexual, como la prostitución, la pornografía y la trata de mujeres, son las principales actividades de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres (Asia). Esa organización produce documentos sobre casos de trata de mujeres a nivel internacional.

79. Los programas educacionales se han destinado no solamente a las personas que se prostituyen, sino también a los trabajadores migratorios, los encargados de aplicar la ley y el público en general. GABRIELA informa a las prostitutas sobre sus derechos humanos y jurídicos, la atención de su salud, cuestiones políticas pertinentes y los valores feministas.

80. En cuanto a las *comfort women* (mujeres que se vieron obligadas a servir como esclavas sexuales a los soldados japoneses durante la segunda guerra mundial), el Gobierno estableció un grupo interinstitucional de tareas sobre las *comfort women*. El Ministerio de Salud ha emitido carnés sanitarios. El Ministerio de Justicia ayuda a documentar los casos de quienes declaran haber sido *comfort women*. El grupo de tareas Lila (asociación de *comfort women*), el Consejo Asiático para los Derechos Humanos de la Mujer y GABRIELA han tomado la iniciativa de realizar una campaña para que se indemnice a esas mujeres y han documentado la existencia de más de 200 casos al respecto.

81. *Stop Trafficking of Pilipinas (STOP)*, alianza establecida en 1983, se concentra en un programa para “poner coto en la fuente” y realiza actividades de prevención. Ha organizado campañas contra la pornografía y ha propugnado que se introduzcan reformas jurídicas para poner fin a la esclavitud sexual con fines comerciales.

82. Entre los logros del Centro de Prevención y Tratamiento del Abuso Sexual de los Niños (CPTCSA), que es una organización no gubernamental, está la educación para prevenir el abuso sexual de los niños, con temas como la seguridad personal y la adopción de decisiones, el contacto físico, la afirmación personal, los sistemas de apoyo, el abuso físico y el abandono, y los estereotipos relacionados con la mujer. Asimismo, el CPTCSA realizó una campaña de sensibilización dirigida al público en general acerca del abuso sexual de los niños.

83. Los siguientes elementos facilitaron la labor del CPTCSA: la voluntad de las escuelas y otras organizaciones de incluir en sus programas de estudio un programa de enseñanza sobre la prevención del abuso sexual de los niños; la activa participación y cooperación de los padres en el programa; la capacitación del personal docente y de otras personas para prevenir el abuso sexual de los niños y la utilización de un programa de estudios en materia de prevención; y el apoyo legislativo y empresarial a la campaña de sensibilización. Por otra parte, los factores que obstaculizaron la labor fueron las actitudes, los estereotipos y las creencias imperantes, que colocan a la mujer y el niño en una situación de desventaja; la apatía entre las personas que creen que “no existe ese problema”; las normas sociales que toleran el abuso de los niños (algunos padres abusan de sus propios hijos o uno de los padres tolera el abuso); la aplicación insuficiente o ineficaz de las leyes en los casos de incesto o violación (de niños); y la insuficiencia de las instalaciones y de personal capacitado para hacer frente a los casos de abuso sexual de niños.

84. Hasta la fecha, entre los logros del CPTCSA figuran los siguientes: la preparación y revisión de un proyecto de programa de estudios para la prevención del abuso sexual de los niños, destinado a las escuelas primaria y secundaria (actualmente se termina de preparar el material para los grados tercero y quinto); la actual utilización experimental de material de esa índole en una escuela y en comunidades urbanas pobres; las revelaciones por escrito de algunos niños; y el reciente establecimiento de una coalición para planificar una semana de sensibilización a las agresiones sexuales, prevista para febrero de 1996.

## Otros esfuerzos

85. Los funcionarios encargados de aplicar la ley, empezando por las mujeres en las fuerzas policiales, reciben capacitación para asegurar un mejor trato de las clientas, en particular las víctimas de violaciones, las mujeres que son objeto de agresiones físicas de su cónyuge y las prostitutas.
86. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha hecho esfuerzos por prevenir la explotación sexual de la mujer migrante, estableciendo redes con las organizaciones no gubernamentales y destacando asistentes sociales en el aeropuerto internacional Ninoy Aquino, a fin de vigilar los casos de menores que viajan al extranjero.
87. En 1992, el alcalde de Manila decretó el cierre de 130 bares, lugares de expendio de licor y locales de entretenimiento nocturno en el cinturón turístico de Ermita, cerca de Manila, donde, según se sabía, se practicaba la prostitución.
88. Kalayaan, un grupo feminista en la ciudad de Angeles, ha organizado, capacitado y suministrado créditos a una pequeña cooperativa experimental, para que obtengan ingresos con el funcionamiento de quioscos de comida las mujeres que antes trabajaban en bares aledaños a las antiguas bases militares.
89. La *Kapatiran-Kaunlaran Foundation, Inc.*, un proyecto metodista, capacita y suministra capital a pequeños empresarios, entre ellos mujeres que desean abandonar la prostitución. El hogar para el desarrollo personal Nazareth del Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer prepara también a quienes desean abandonar la prostitución para que se ganen el sustento de otra forma.
90. Las Hijas de la Caridad ofrecen tierras y alojamiento a mujeres que han abandonado la prostitución. Por conducto de ellas, se han revelado atrocidades sobre la prostitución infantil.
91. Varios grupos de migrantes, como KANLUNGAN, KAIBIGAN y MIGRANTE, también prestan servicios jurídicos y asesoran a las víctimas de la trata de mujeres o a las mujeres migrantes sometidas a abusos.
92. El reducido número de víctimas a las que se atiende con todos esos servicios y esfuerzos se compensa con creces por los "efectos de demostración" de los planes de intervención que resultan satisfactorios y permiten a unas cuantas mujeres decidir acerca de su destino y empezar una nueva vida.
93. Sin embargo, si bien hay muchos grupos interesados y muchas directrices de política, los problemas son importantes. En el capítulo relativo a la prostitución del Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer se identifican, entre otras cosas, las siguientes estrategias para responder en forma holística al problema: la creación de mayores oportunidades de empleo para la mujer, en particular en las zonas rurales y urbanas pobres; la realización de un examen crítico de los programas de turismo existentes; la búsqueda de posibles carencias en la legislación laboral que conviertan a las jóvenes trabajadoras en inseguras y vulnerables a la prostitución; el establecimiento de relaciones bilaterales para hacer frente a los problemas de los migrantes y la trata de mujeres del tercer mundo y para someter a los delincuentes extranjeros en materia sexual a la jurisdicción penal de Filipinas; y la organización de campañas contra la discriminación sexual en los medios de información masiva, el sensacionalismo en el tratamiento de la sexualidad y toda forma de pornografía.

#### IV. ARTICULO 7

### **Derecho de participar, en igualdad de condiciones con los hombres, en la vida política y pública del país**

#### **Situación**

#### **Mujeres votantes**

94. El voto es el mecanismo más común de participación en el proceso político. La mujer sigue representando un importante segmento de los votantes. En las elecciones de 1992 votó el 79,97% de las mujeres con derecho a ello, mientras que la tasa de votantes masculinos fue del 74,96%. Esas cifras muestran que la mujer está decidida a ejercer su derecho a votar. Sin embargo, ello no se ha traducido en un voto femenino (definido como un voto unificado por candidatos electorales, mujeres o varones, que, en opinión de la mujer, defiendan su causa).

#### **Elección de mujeres a cargos públicos**

95. El número de mujeres que se presentan como candidatas a cargos públicos no ha aumentado significativamente, y mucho menos el de mujeres que obtienen esos cargos. En el Senado, que cuenta con 24 miembros, nunca ha habido más de cuatro mujeres. En la Cámara de Diputados, las mujeres ocupan solamente 20 de los 223 escaños por los que se compitió en las elecciones de 1995.

96. Se puede atribuir esta apesadumbrante situación, entre otras cosas, a la persistente noción de que la política electoral es algo sucio y, básicamente, incumbe sólo a los varones. Las elecciones en Filipinas se caracterizan por la violencia y el terrorismo y los candidatos hacen uso de "oro, armas y mercenarios" para ganar. Se dice también que los políticos tienden a ser malversadores y corruptos.

97. Las mujeres que postulan a cargos públicos en el Congreso son políticas de la segunda generación. Se trata de cónyuges, hermanas, hijas o parientes inmediatos de políticos varones. La política es una tradición familiar en su caso y esas mujeres se presentan a las elecciones sobre la base de su apellido y la influencia de su familia. Como los políticos varones, pertenecen a una élite socioeconómica. Por ello, a las mujeres orientadas hacia la causa de la mujer les resulta muy difícil luchar y competir por un cargo público.

#### **La mujer en cargos ejecutivos gubernamentales**

98. De un total de 22 funcionarios nombrados, solamente hay una mujer. Encabeza el Ministerio de Bienestar Social que, tradicionalmente, siempre ha dirigido una mujer. Por primera vez, una ministra estuvo a cargo del Ministerio de Trabajo y Empleo, pero ya la ha reemplazado un varón. De las cuatro comisiones constitucionales, solamente la Comisión de Administración Pública es presidida por una mujer.

99. De un total de 969.046 cargos de carrera, la mujer ocupa el 60,1%. Además, domina la segunda categoría, con un 70,7% (436.948 cargos), mientras que ocupa el 41,9% (140.413 cargos) de la primera categoría y el 31,9% (5.086 cargos) de la tercera.

100. Habida cuenta de que hay más mujeres que varones en la segunda categoría y que, supuestamente, deberían pasar a la tercera categoría o la categoría superior, de los datos se desprende la existencia de algunos problemas en que la mujer ascienda hasta la categoría superior; en consecuencia, sus oportunidades de participar activamente en la adopción de políticas son todavía limitadas.

### La mujer en la burocracia

101. En la burocracia, el número de mujeres supera el de hombres, como se desprende de los siguientes datos, correspondientes a 1994:

Subdivisión principal	Total	Mujeres	Varones	Mujeres (%)
Total	1.122.359	639.632	482.727	57
Organismos gubernamentales a nivel nacional	699.849	453.735	246.114	65
Empresas del Gobierno o controladas por él	112.858	41.064	71.794	36
Dependencias del Gobierno a nivel local	309.652	144.833	164.819	47

102. La mujer representa el 57% del número total de funcionarios gubernamentales y, con un 65% de los cargos, se concentra sobre todo en los organismos gubernamentales a nivel nacional. Cabe atribuir ese hecho al gran número de maestras (287.851), que representan el 26% de la burocracia. Las mujeres predominan aún en la profesión docente. En las demás profesiones, el coeficiente entre los varones y las mujeres es de 55 a 45.

### La mujer en el poder judicial

103. De las cifras correspondientes a 1995 se desprende que, en el poder judicial, de 73 jueces supremos y 1.586 jueces, solamente 15 (21%) y 229 (14%), respectivamente, son mujeres.

104. El varón sigue dominando en los cargos más altos de los tres poderes del Gobierno. A ello se suman la discriminación y segregación en el trabajo, por las que se asignan a las mujeres las tareas más ingratas. Las percepciones profundamente arraigadas acerca del papel de la mujer influyen en el tipo y la índole de la enseñanza y la capacitación que ella recibe, así como en el tipo de trabajo que busca o al que se la destina.

105. Otro factor que priva sistemáticamente a la mujer de la oportunidad de ocupar cargos de alto nivel donde pueda adoptar decisiones es la multiplicidad de sus tareas. Las responsabilidades en el hogar y la familia consumen su tiempo y drenan su energía, lo cual le impide participar en actividades políticas. En la burocracia, muchas mujeres dejan pasar la oportunidad de capacitarse para cargos más altos, porque ello les quitaría tiempo para sus responsabilidades familiares.

### Acontecimientos de política

106. En la Constitución de 1987 se estipuló la representación sectorial de la mujer. En 1995, se nombraron en la Cámara de Diputados dos representantes sectoriales de la mujer.

107. En el período que se examina, se promulgaron las siguientes leyes, en que se otorgó a la mujer igualdad de derechos con respecto al varón en la vida pública y política:

a) La ley N° 6725, en que se fortalece la prohibición de la discriminación contra la mujer con respecto a las condiciones de empleo y ascenso y las oportunidades de capacitación.

b) La ley N° 7162, el Código de Gobierno Local de 1991, en que se estipula que habrá una representante sectorial de la mujer en las diferentes dependencias gubernamentales a nivel local. Sin embargo, hasta la fecha no se ha elegido a ninguna representante sectorial, debido a la renuencia de los funcionarios gubernamentales a nivel local a pagar los futuros sueldos y otros gastos de las representantes sectoriales;

c) La ley N° 7688, en que se otorga a la mujer representación en la Comisión de Seguridad Social.

108. Para fortalecer aún más la base jurídica de la igualdad entre la mujer y el varón en cuanto a la participación en la vida pública y política, se han presentado al Congreso los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley N° 1228 (1993) del Senado, relativo al empleo obligatorio, en que se estipula que las mujeres deberán constituir por lo menos un 20% de toda la fuerza de trabajo en cada una de las empresas que requieran o empleen en forma ordinaria por lo menos 10 personas;

b) Proyecto de ley N° 1114 (1993) del Senado, en que se prevé que, en los cuatro años siguientes a su promulgación, por lo menos el 25% de la fuerza de trabajo asalariada en el país consista en mujeres. Ocho años después de la promulgación, se tratará del 50% de la fuerza de trabajo;

c) Proyecto de ley N° 142 (1195) de la Cámara de Diputados, relativo a la capacidad de decisión de la mujer, en que se estipula que por lo menos un tercio de los cargos nombrados, por clasificación, en las dependencias gubernamentales a nivel nacional y local deberán reservarse a mujeres capacitadas. Se estipula también que todos los partidos políticos debidamente acreditados reservarán a la mujer por lo menos una tercera parte de sus candidaturas oficiales en las elecciones a los concejos municipales y juntas provinciales. Algunos grupos se oponen al proyecto de ley y ponen en entredicho, entre otras cosas, su constitucionalidad.

### Otros acontecimientos de política

109. Los organismos gubernamentales pertinentes han hecho cambios de política para aplicar las leyes por las que la mujer goza de los mismos derechos que el varón, en particular la ley N° 7192, la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y el Fomento de la Nación.

110. En 1990, se ascendió a una mujer al rango de brigadier general con una estrella, la primera mujer en recibir una estrella. En 1995, el Ministerio del Interior y de Gobierno contrató a 50 oficiales de policía adicionales de sexo femenino, que asignó a las secciones de mujeres de la policía y a otras secciones de las fuerzas policiales. Se designó a dos oficiales de policía como directoras provinciales y a cuatro oficiales y tres suboficiales como jefas de la policía. Ese cambio de política tiene por objetivo asegurar que en el tratamiento de la violencia contra la mujer se tengan más en cuenta sus intereses, así como un aumento de la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz.

111. El Ministerio de Justicia mejoró sus procedimientos de contratación para dar a la mujer las mismas oportunidades que al varón de ser nombrada fiscal.

112. Las fuerzas armadas de Filipinas, que dependen del Ministerio de Defensa Nacional, revisaron su reglamento y reglamentación para adecuarlos a las exigencias de la ley N° 7192. Apoyaron un proyecto de ley relativo a la integración del cuerpo auxiliar de mujeres en los principales servicios. La Academia Militar de Filipinas ha abierto sus puertas a cadetes de sexo femenino.

113. La *Home Insurance and Guarantee Corporation* revisó su estatuto para incluir disposiciones por las cuales la mujer debía estar representada en su junta de directores según el siguiente coeficiente: 60 varones, 40 mujeres.

114. En la Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero se han asignado más mujeres a las principales dependencias.

#### **Acontecimientos institucionales**

115. La NCRFW, el Ministerio de Trabajo y Empleo y la Comisión de Administración Pública establecieron el Comité Interinstitucional sobre el Acoso Sexual para realizar actividades de capacitación y difundir información acerca del acoso sexual y su prevención. Asimismo, entre los administradores y directores de sexo masculino se nombraron administradores de la igualdad entre los sexos, para crear en el Gobierno un entorno de trabajo productivo y satisfactorio en el que se tratara a todos los directivos y empleados, tanto mujeres como varones, con todo el respeto y la dignidad debidos al ser humano. Esos mecanismos se establecieron en respuesta al creciente problema del acoso sexual.

116. El Comité sobre la Mujer y las Relaciones Familiares en el Senado y el comité equivalente en la Cámara de Diputados son los mecanismos que aseguran que se preste atención en el Congreso a las preocupaciones de la mujer.

117. En la Cámara de Diputados, las legisladoras establecieron un grupo llamado Organización de Diputadas Filipinas Elegidas (POWER). Su propósito es constituir un foro para debates sobre las cuestiones de la mujer, formular las leyes que resulten necesarias y apoyar los proyectos de ley en que se promueva el bienestar de la mujer.

118. A nivel local, la Comisión Provincial de la Mujer (PKKB), con sede en Bulacan, provincia de Luzon central, es la primera organización en integrar en sus actividades, a ese nivel, las preocupaciones de la mujer. Sus objetivos son los siguientes:

- a) Examinar y evaluar periódicamente el alcance de la integración de la mujer, a todos los niveles y sobre la base de la igualdad de oportunidades con el varón, en todos los aspectos -social, económico, político y cultural- de la vida;
- b) Formular programas, proyectos y actividades para desarrollar y fomentar las posibilidades y capacidades de la mujer, y formular y adoptar medidas para institucionalizar su integración, a fin de que sea sostenible;
- c) Recomendar a las dependencias a nivel aldeano, municipal y provincial medidas, estrategias y planes de acción relacionados con las cuestiones y preocupaciones de la mujer.

119. *Sama-samang Inisyatiba sa Pagbabago ng Batas at Lipunan (SIBOL)*, coalición de 13 redes de mujeres establecida con fines políticos, aboga por una transformación de la situación de la mujer. Se ha comprometido a promover un programa legislativo para la mujer y aumentar el nivel del debate público sobre las cuestiones de la mujer desde un punto de vista femenino.

120. El Centro para la Mujer de Asia y el Pacífico que Participa en Política (CAPWIP), organización regional con sede en Filipinas, fomenta la participación política de la mujer formando un importante conjunto de mujeres políticas competentes, eficaces y comprometidas, para que ocupen cargos electivos y nombrados.

### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

121. a NCRFW ha encabezado en la administración pública la capacitación de mujeres y varones para sensibilizarlos a las cuestiones de la mujer. Ha organizado actividades de sensibilización para la mayor parte de los organismos pertinentes a nivel nacional y subnacional.

122. La Comisión de Administración Pública, el Ministerio de Trabajo y Empleo y la NCRFW patrocinan un congreso anual sobre la mujer en el gobierno, donde se analizan las cuestiones que afectan al personal femenino en la administración pública. En el congreso celebrado en 1995, aproximadamente 500 mujeres analizaron la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones del Gobierno y formularon estrategias para mejorar la situación de la mujer en la administración pública.

123. Varias organizaciones no gubernamentales abogan concretamente por el aumento de la participación de la mujer en la política y el Gobierno. El Centro de Desarrollo Legislativo, en su programa especial para la mujer, ayuda en forma importante al personal legislativo, las legisladoras y las organizaciones no gubernamentales mediante lo siguiente:

- a) Servicios de capacitación, documentación e investigación sobre procesos legislativos;
- b) Capacitación de legisladoras y autoridades femeninas elegidas a nivel local para sensibilizarlas a las cuestiones de la mujer;
- c) Diálogo constante con otras organizaciones no gubernamentales acerca de la promoción de la mujer en el plano legislativo.

124. La organización no gubernamental *Women's Legal Bureau* organiza actividades de capacitación jurídica para autoridades elegidas (a nivel local y nacional) y campañas de difusión relativas a la mujer que participa en política. Otras organizaciones no gubernamentales con programas de difusión de los derechos humanos de la mujer son el Centro de Derecho de la Universidad de Filipinas, el Instituto de Estudios y Medidas Sociales, *Legislative Advocates for Women*, *Buahy Foundation*, Kalayaan, Investigación Participatoria y Organización de las Comunidades por medio de la Educación y la Autoayuda, la Federación Nacional de Clubes de Trabajadoras, PILIPINA, Ang Kilusan ng Kababaihang Pilipino, *Stop Trafficking of Pilipinas*, el Círculo de Abogadas de la Universidad de Filipinas, KABAPA, Kalakasan, el Círculo de Abogadas, Sentro ng Batas Pangtao, la Asociación Musulmana de Filipinas y la Asociación de Voluntarios para Prestar Asistencia Jurídica Gratuita.

125. Otras organizaciones no gubernamentales actúan como consultores durante las audiencias de los comités en el Congreso, abogan dentro y fuera del Congreso por cuestiones relacionadas con la mujer, así como cuestiones económicas o relativas a la paz y los derechos, y participan activamente en la redacción final de listas de candidatas altamente capacitadas para cubrir cargos nombrados o electivos vacantes.

## V. ARTÍCULO 8

### **Igualdad de oportunidades para representar al Gobierno en el plano internacional y para participar en la labor de las organizaciones internacionales**

126. Como iniciativa de política para mejorar el examen de las cuestiones de la mujer en los asuntos diplomáticos y de relaciones internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, por conducto de su centro de capacitación, el Instituto del Servicio Diplomático, incorporó las cuestiones de la mujer en su programa ordinario de capacitación.

127. Como se indicó en informes anteriores, la legislación de Filipinas no impide la participación de la mujer en las actividades y organizaciones internacionales. Actualmente, hay 128 mujeres en el servicio diplomático (de un total de 332 personas), a saber, 27 embajadoras, 21 ministras y 80 cónsules, destacadas en países de todo el mundo. De 22 agregados comerciales, seis son mujeres y están destacadas en Hong Kong, Tokio, Roma, España, Milán y Bahrein.

128. La mujer forma parte de las delegaciones que asisten a conferencias internacionales en representación del Gobierno. En 1994-1995, la mujer representó al país en por lo menos 20 reuniones internacionales importantes. En su mayor parte, actuaron como representantes suplentes. Encabezaron la delegación de Filipinas en sólo tres reuniones. Se trató de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995; el 19º periodo de sesiones del Comité de Gestión de la Telecomunidad de Asia y del Pacífico, celebrado en Bangkok en noviembre de 1995; y las reuniones 13a. y 14a. del Programa para la Mujer de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

129. Los tipos de conferencias a las que asistieron las mujeres en los últimos dos años se relacionaron sobre todo con temas tradicionalmente considerados femeninos: la familia y los hijos, el desarrollo social, la población, el medio ambiente y las telecomunicaciones. Debido a la falta de datos sobre el número total de conferencias en las que participó el país, no se pudo determinar la participación de la mujer en los asuntos internacionales, en comparación con la del varón.

130. Filipinas también es miembro activo de las organizaciones internacionales, en particular las del sistema de las Naciones Unidas. Una comisionada de la NCRFW es miembro del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Otra filipina ha sido nombrada Presidenta del Comité de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Otros órganos de las Naciones Unidas en que la mujer ocupa cargos importantes son los siguientes: el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Organización Internacional para las Migraciones. Cabe observar que la mujer participa sobre todo en organizaciones que se vinculan con preocupaciones tradicionalmente relacionadas con la mujer.

131. Si bien la mujer filipina no carece de "modelos" en la esfera internacional, las estadísticas muestran que los varones dominan aún la representación a ese nivel. Las barreras socioculturales impiden aún a la mujer aventurarse en esa y otras esferas no tradicionales. Muchas mujeres todavía dejan pasar oportunidades de ascender a nivel internacional, debido a sus responsabilidades en el hogar y la familia. Ello se agrava por la falta de un sistema de apoyo que alivie sus múltiples tareas laborales, familiares y sociales.

## VI. ARTÍCULO 9

### **Igualdad de derechos de las mujeres y los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad y la de sus hijos**

132. La Constitución de Filipinas garantiza la igualdad fundamental de los varones y las mujeres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad y la de sus hijos, como se explicó de manera detallada en el segundo informe periódico del país.

## VII. ARTÍCULO 10

### **Igualdad de derechos en materia de educación, orientación profesional y ocupacional en todos los niveles, y acceso a los mismos programas de estudios; eliminación de estereotipos; oportunidades en materia de becas; reducción de la tasa de abandono escolar femenino; oportunidades para la educación física y el deporte; y acceso a la información sobre la salud, incluida la planificación de la familia**

#### **Situación**

133. De las estadísticas se desprende que la situación educacional de la mujer en Filipinas mejora rápidamente.

134. **Tasa de alfabetización.** La tasa de alfabetización femenina aumentó de un 75,9% en 1970 a un 93,34% en 1990.

135. **Matrícula escolar femenina.** De 1982 a 1990, la matrícula escolar femenina aumentó en un 59%. Las cifras correspondientes a 1994 fueron las siguientes: un 49,5% de mujeres en la escuela primaria, un 51,5% en la escuela secundaria y un 56,2% en el nivel terciario.

136. **Grado de escolaridad.** La proporción de mujeres con cierto grado de educación secundaria aumentó de un 42,3% en 1970 a un 46,4% en 1990. Aumentó también proporcionalmente, de un 7,2% en 1980 a un 9,8% en 1990, el número de mujeres con título universitario. El 53,4% de quienes habían completado cursos de formación profesional después de la enseñanza secundaria eran mujeres. Por otra parte, el porcentaje de mujeres que eran jefes de familia y no habían completado ningún nivel de enseñanza disminuyó de un 14% en 1985 a un 10,4% en 1988.

#### **Acontecimientos de política**

137. A continuación se enumeran varias medidas, algunas de las cuales se promulgaron antes del período que se examina, a pesar de lo cual no se mencionaron en informes anteriores.

138. En la Orden Ejecutiva N° 117 se estipulan, entre otras cosas, la promoción y el mantenimiento de la igualdad de todos los ciudadanos en cuanto al acceso a la enseñanza y el disfrute de los beneficios derivados de ella. Como resultado de ello y de la ley N° 7192, la mujer puede matricularse actualmente en la Academia Militar de Filipinas. En 1992, la Academia tenía 16 cadetes de sexo femenino.

139. En la ley N° 7323 (1992) se alienta a los estudiantes pobres a que prosigan su educación mediante oportunidades de empleo durante las vacaciones. Los empleadores que los contratan pagan solamente el 60% de su sueldo y el Gobierno paga el resto con los llamados comprobantes para la educación.

140. En la ley N° 6728 (1989) se concede asistencia gubernamental a los estudiantes y maestros de la enseñanza privada. Los subsidios consisten en suplementos para los gastos de enseñanza, subvenciones para los mejores alumnos y asistencia financiera a quienes estudian en el primer año de la universidad. Los maestros de escuelas privadas, que tienen ingresos bajos y en su mayor parte son mujeres, pueden recibir becas que les permitan realizar estudios superiores y capacitarse para ocupar cargos de mayor responsabilidad.

141. En la ley N° 6972 (1990) se estipula el establecimiento de una guardería en cada aldea para permitir a la mujer recurrir a otras opciones a su alcance, como tomar un empleo o volver a la escuela, y atender a sus múltiples cargas.

142. Las siguientes medidas se han integrado en las políticas del Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998, en que se encara, entre otras cosas, la necesidad de que la mujer tenga acceso a la enseñanza y la capacitación, en particular en esferas no tradicionales.

- a) Convertir en accesible para la mujer la enseñanza escolarizada y no escolarizada;
- c) Brindar oportunidades de educación y capacitación, prestar asistencia para el logro de un empleo y ofrecer incentivos a la mujer que desee ingresar en esferas de capacitación no tradicionales;
- c) Asegurar la capacidad de respuesta de la información, la educación y la comunicación a las necesidades de la mujer;
- d) Desarrollar y actualizar (ciencia y tecnología) la capacidad de la mano de obra, fortaleciendo la enseñanza en materia de ingeniería y ciencias e impartiendo la capacitación técnica pertinente, así como mejorando los conocimientos de tecnología de la información de mujeres y varones.

143. Los programas regionales de enseñanza para la mujer que se estipulan en el Plan de acción de Filipinas con miras a la educación para todos, 1991-2000, están destinados a dar acceso a los programas de enseñanza básica, desarrollar los valores filipinos, brindar capacitación en actividades de subsistencia y movilizar a la mujer para que asuma responsabilidades en la sociedad;

- a) Nuevos enfoques del aumento de la alfabetización de la mujer en las zonas costeras y las comunidades culturales de la región I;
- b) Conocimientos en materia de comunicaciones sociales para las mujeres en situación desventajosa desde el punto de vista social;
- c) Una labor de difusión en favor de los jóvenes que han abandonado la escuela, los adultos desempleados, las mujeres y los impedidos, mediante la educación permanente;
- d) El desarrollo de un sistema de aprendizaje para el mejoramiento de la vida de la mujer en las comunidades rurales.

144. Las preocupaciones de la mujer en el sector, ya existentes o nuevas, se mencionan en el Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025, acompañadas de las recomendaciones correspondientes. Ello facilitará una respuesta centrada de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el sector.

145. En la ley N° 7877, Ley de Lucha contra el Acoso Sexual, de 1995, se ha definido el acoso sexual en los centros de enseñanza, capacitación o trabajo y se prevén penas para sus autores. Aunque se prevé que disminuya

el acoso sexual de los profesores que exigen a las estudiantes “una cita a cambio de una nota”, todavía tienen que establecerse mecanismos adecuados para la aplicación eficaz de la ley.

#### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

146. Si bien con las políticas mencionadas quizá se ha puesto fin a la desigualdad entre los sexos en cuanto al acceso a la enseñanza, el problema persiste aún, sobre todo debido a factores culturales. Por ejemplo, los padres tienden a dar prioridad al envío de los varones a la escuela, cuando sus recursos son limitados. En otros casos, no están dispuestos a enviar a sus hijas a estudiar a las zonas urbanas (donde se concentra la mayor parte de las instituciones de enseñanza), debido a los riesgos a los que podrían estar expuestas.

147. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han adoptado los siguientes programas y proyectos en respuesta a la continua desigualdad entre los sexos, en cuanto al acceso al sistema educacional y también a su contenido y proceso.

148. En Ifugao se establecieron varias *guarderías en las escuelas*, con maestras especializadas capacitadas por el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, para apoyar a los niños mayores, en general niñas en edad escolar, que debían encargarse de sus hermanos menores a la vez que asistían a la escuela.

149. Para reducir la amplia disparidad entre los sexos en cuanto a las tasas de alfabetización en las seis provincias más pobres del país, se ensayó en forma experimental en Manguindanao, Lanao del Sur, Sulu, Basilan, Tawi-tawi e Ifugao un programa de alfabetización funcional femenina. Las beneficiarias del programa adquieren conocimientos, actitudes, conocimientos especializados y valores que las ayudarán a desempeñar funciones relativas a la supervivencia, la protección y el desarrollo de del niño. Se han beneficiado 15.000 mujeres analfabetas (un 12% del total de la población femenina prevista).

150. Se conceden *becas* y otras formas de apoyo financiero a los estudiantes que lo merecen y son pobres, independientemente de su sexo.

a) El Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece 100 becas todos los años a estudiantes de familias de bajos ingresos;

b) El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes tiene un plan llamado *Estudie Ahora y Pague Después* para los estudiantes cuya situación financiera es desventajosa;

c) La Universidad de Filipinas ha democratizado su política de admisión y ofrece subsidios para pagar el costo de los estudios;

d) Se ofrecen otras becas, como las del programa estatal de becas, el programa nacional integrado de becas para las minorías culturales, el programa de asistencia educacional a determinados grupos étnicos, el programa de desarrollo de reconciliación nacional para los rebeldes que retornan al país y la asistencia gubernamental a los estudiantes y maestros de la enseñanza privada.

151. Se han establecido varios programas y proyectos para los sectores en situación desventajosa, como las poblaciones tribales. Uno de esos programas es el de capacitación docente acelerada para las comunidades culturales, en virtud del cual los maestros pasantes de aldeas remotas participaron en un curso de 26 meses de capacitación de maestros de la enseñanza primaria, a fin de obtener un diploma. Según se estima, los graduados del programa han impartido ya todos los años, en todo Mindanao, clases de alfabetización a 23.600 niños y aproximadamente 8.000 adultos analfabetos, en su mayor parte mujeres de las comunidades culturales.

152. Otro programa es el de los planes de enseñanza alternativa no escolarizada, desarrollado y ejecutado para determinadas comunidades culturales. Con el programa, un esfuerzo conjunto de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidas instituciones religiosas y académicas, se benefició a unos 1.500 niños, así como mujeres y varones analfabetos en las comunidades de Manobo, en las montañas de Bukidnon y Filipinas meridional y, según se estimó, a 3.000 niños y adultos *mangyan* en Mindoro occidental.

153. El enfoque de la enseñanza a varios grados aumentó el acceso a la enseñanza primaria en las provincias de Ifugao y Negros occidental que, de otro modo, no hubieran tenido el coeficiente requerido entre maestros y alumnos. Con ese proyecto se benefició a 32.858 niños en edad escolar.

154. Para las pescadoras, se han ejecutado programas de enseñanza no escolarizada en acuicultura, elaboración de productos pesqueros y cultivo de algas. Se ejecuta actualmente un programa experimental en el que se exploran los enfoques del aprendizaje comunitario en relación con la alfabetización de la mujer en las aldeas de pescadores al norte de Manila.

155. Una cuestión importante que sigue limitando las esferas de participación de la mujer como beneficiaria de la enseñanza y la capacitación son el sexismo y los estereotipos que perpetúan la dicotomía en las funciones asignadas a los sexos y las actitudes sexistas. Muchas mujeres se ven limitadas por los papeles culturales que se les asignan; en consecuencia, tienden a entrar en esferas determinadas por las normas culturales. Los cursos técnicos y de formación profesional aún están dominados por los varones, aunque hay un número creciente de mujeres que toma cursos en “esferas de varones”, por ejemplo de ingeniería, derecho y piscicultura.

156. El problema de la elección de una profesión por la mujer se ha visto agravado por la falta de un asesoramiento a las estudiantes en el que se tengan en cuenta las cuestiones de la mujer y que, de estar a su disposición, podría ampliar la gama de las carreras que elige la mujer. Se debe tener en cuenta la necesidad de programas de asesoramiento que alienten la elección de cursos no tradicionales por la mujer.

157. Para resolver los problemas mencionados, se examinan continuamente los libros de texto y el material de enseñanza en busca de prejuicios y estereotipos discriminatorios en contra de la mujer. Economía doméstica, que anteriormente era sólo un curso para niñas, actualmente se llama tecnología doméstica y es un curso común para niños y niñas.

158. Además, se ha ejecutado un proyecto sobre la mujer en oficios no tradicionales, financiado por el Gobierno de los Países Bajos con asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para promover el ingreso de la mujer en esferas no tradicionales del comercio y la industria. Abarca el desarrollo de un programa de capacitación para todos los instructores del Consejo Nacional de la Mano de Obra y la Juventud, a fin de actualizar continuamente sus conocimientos pedagógicos; la capacitación de instructoras en esferas no tradicionales sobre la base de varias metodologías de capacitación en conocimientos especializados; y la capacitación de la mujer en cursos de tecnología e industria. Asimismo, se elaboró material didáctico para mejorar la calidad de la capacitación. A fin de mejorar el sistema de capacitación existente, se suministró a todos los centros de capacitación equipo audiovisual que incluía material de instrucción por video. En el proyecto se imparte también capacitación para el desarrollo de la capacidad empresarial de las graduadas.

159. Para acelerar en la educación la eliminación de los estereotipos sobre la mujer, existe la necesidad de incorporar y tener en cuenta la perspectiva de la mujer en los programas de capacitación de maestros. La Asociación de Estudios sobre la Mujer de Filipinas, que capacita a maestras y desarrolla programas de estudios sobre la mujer, adopta un papel directriz al respecto.

### Cuestiones pendientes

160. A pesar de los esfuerzos ya mencionados de los sectores gubernamental y no gubernamental, siguen existiendo cuestiones y problemas relativos al sistema de educación y a los agentes y beneficiarios de la educación y la capacitación. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes los ha identificado y están reflejados en el capítulo sobre la educación del Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer. Algunos se enumeran a continuación.
161. La vinculación sumamente estereotipada de la mujer con la gestión del hogar y la atención infantil contradice la existencia de madres que trabajan en diversos sectores de la sociedad, como los de educación y desarrollo de los recursos humanos, y que realizan una labor productiva, además de labores en el hogar, una y otras a jornada completa, a lo cual se suman sus preocupaciones comunitarias. Se ha observado que esas múltiples cargas afectan negativa y gravemente a la calidad de su rendimiento laboral, al tiempo que les queda para su perfeccionamiento personal mediante estudios adicionales o capacitación y becas en el extranjero y, a la larga, a sus posibilidades de ascenso. El problema se agrava por la falta de un sistema de apoyo y de servicios como los de guardería y atención infantil que, de existir, como muestra de sensibilidad a las necesidades de las mujeres que trabajan, podrían disminuir mucho su carga y permitirles dirigir su energía hacia labores productivas.
162. A la vez que se han observado algunos acontecimientos alentadores con respecto a la participación de la mujer en la adopción de decisiones, todavía es evidente su representación desproporcionadamente baja en los cargos más altos en todas las esferas que atañen a la vida de las personas. Ello se ha observado en particular en el sector de la educación, donde la mayor parte del personal docente son mujeres, que, sin embargo, no están equitativamente representadas en los cargos más altos. Para mejorar la situación de la mujer, se requiere encarar la continua desigualdad entre los sexos en cuanto al acceso al poder y la adopción de decisiones.
163. Para asegurar que las preocupaciones de la mujer se conviertan en una variable importante en la educación y el desarrollo de los recursos humanos, existe la necesidad de una continua sensibilización y de programas de orientación para los agentes educacionales (por ejemplo, los encargados de adoptar políticas, los administradores de las escuelas, el personal docente y no docente) a fin de promover metas, objetivos, políticas y programas educacionales en que se tengan más en cuenta las cuestiones de la mujer.
164. Se requiere también investigar por qué las maestras tienen oportunidades limitadas de adelanto profesional o no pueden aprovechar sus oportunidades. No se alienta a las mujeres con hijos de menos de dos años a que pidan becas para capacitarse en el extranjero, aunque la política al respecto se ha derogado. Asimismo, a las maestras les resulta difícil participar en programas de capacitación a nivel local, porque prácticamente no pueden dedicar equilibradamente su tiempo a sus funciones procreativas y productivas. La necesidad de proteger el amor propio del marido y la idea de que los logros educacionales de la esposa no deben superar los de éste figuran también entre los principales factores que limitan la búsqueda del adelanto profesional de la mujer mediante estudios y capacitación adicionales.
165. Otra esfera de preocupación es la necesidad de incorporar y tener en cuenta la perspectiva de la mujer en los programas de capacitación de maestros. Se ha observado que las maestras no pueden participar en esos programas, porque no se tienen en cuenta las múltiples responsabilidades de la mujer en el diseño de la capacitación (por ejemplo, en lo relativo a la hora y ubicación de los cursos). Además, se requiere que los maestros y consejeros vocacionales se capaciten sistemática, básica y profundamente en los estudios sobre la mujer.
166. La necesidad de fortalecer el centro de coordinación para la mujer y el desarrollo y de crear mecanismos similares a nivel subnacional para el sector de la educación y el desarrollo de los recursos humanos es una preocupación constante que deberían tener en cuenta los encargados de adoptar políticas y decisiones.

167. Existe la necesidad de determinar el alcance de la discriminación implícita y explícita que la mujer sigue experimentando cuando se matricula en ciertas escuelas. Se requieren poner de relieve, así como estudiar y encarar adecuadamente, las necesidades educacionales de las jóvenes que se ven obligadas a abandonar la escuela por razones tales como un embarazo imprevisto.

168. Es necesario establecer y fortalecer mecanismos y estructuras institucionales, como los centros de coordinación para la mujer y el desarrollo y las redes de organizaciones no gubernamentales en todo el país, a fin de asegurar que se tengan en cuenta las preocupaciones de la mujer en el sector de la educación y el desarrollo de los recursos humanos. Si bien existen ya mecanismos de esa índole, encaran problemas de financiación insuficiente o debilidad estructural, ya que simplemente se agregan a las funciones ya existentes. Asimismo, se ha observado que son muy limitados los mecanismos para asegurar la participación de la mujer en los movimientos contemporáneos de cambio social, por ejemplo en relación con el fomento y mantenimiento de la paz, el medio ambiente y los derechos humanos.

169. Se requiere prestar especial atención a la cuestión de una organización social en que los prejuicios sobre la mujer afectan a la formación y transmisión de los conocimientos. Los conceptos de aprendizaje que se utilizan en las escuelas y se basan en la experiencia humana deben reflejar de manera proporcional y precisa las contribuciones de la mujer a importantes disciplinas como las ciencias, la historia, los estudios sociales, las matemáticas y el lenguaje. Como corolario de ello, los esfuerzos oficiales y organizados por introducir deliberadamente los estudios contemporáneos sobre la mujer resultan muy insuficientes.

170. Existe la continua necesidad de analizar, vigilar, examinar y evaluar el contenido, los métodos y procesos de aprendizaje y los mecanismos y estructuras institucionales del sistema educacional de Filipinas, en relación con su pertinencia y capacidad de respuesta a las nuevas funciones de la mujer. Por ejemplo, se deberían hacer periódicamente estudios e investigaciones relacionados con las prácticas de los maestros durante sus clases para identificar las prácticas docentes en que no se transmiten mensajes justos para con la mujer o se fortalecen el sexismo y los estereotipos acerca de las funciones de los sexos. Como base para la formulación de políticas, se deben realizar investigaciones socioculturales de los valores que contribuyen a los prejuicios por motivos de sexo.

171. Los principales funcionarios en el sector (por ejemplo, los encargados de adoptar decisiones o políticas, los planificadores y los administradores o gerentes de programas) deben adquirir una perspectiva más amplia en relación con la mujer, a fin de asegurar que en los planes, políticas, programas y proyectos de educación y capacitación se tengan en cuenta las necesidades de la mujer. Asimismo, existe la necesidad de hacer frente a la falta (a nivel nacional y subnacional) de un sistema de datos e información sobre la mujer para la planificación de la enseñanza y la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de políticas y programas.

## VIII. ARTÍCULO 11

**Eliminación de todos los aspectos de la discriminación en el empleo; disposiciones para impedir la discriminación por razones de matrimonio o maternidad; examen constante de la legislación que garantiza la protección de esos derechos**

**Situación**

172. La Oficina Nacional de Estadística ha suministrado las siguientes estimaciones para 1994:

	<b>Mujeres</b> %	<b>Varones</b> %
Población de 15 años o más, por hogares	50,3	49,7
Tasa de participación en la fuerza de trabajo	47,3	81,6
Tasa de desempleo	10,0	8,2

173. De los datos de la Comisión de Administración Pública se desprende la siguiente tendencia en cuanto a los cargos ejecutivos de carrera ocupados por mujeres en el Gobierno:

**Porcentaje de mujeres que ocupan cargos ejecutivos de carrera en el Gobierno**

1994	15,0
1980	26,0
1990	29,0

174. Un estudio de las organizaciones sindicales, realizado por la Dirección de Estadísticas del Trabajo y el Empleo en 1991 y que abarcaba 4.290 centros de trabajo, mostró que había más varones que mujeres en los sindicatos. Las mujeres representaban solamente el 35% y el 14% del número total de miembros o presidentes de los sindicatos, respectivamente, el cual ascendía a 233.338 personas en un caso y 1.260 en el otro.

175. En la ley N° 5490 se autorizó la construcción de más zonas francas, donde la fuerza de trabajo femenina está disponible al precio más bajo posible. De 61.329 trabajadores, el 75% son mujeres que trabajan en los sectores de los textiles, el vestido, los productos derivados del caucho y la maquinaria eléctrica.

176. De las cifras más recientes se desprende que las mujeres representan el 52% de los trabajadores contratados en el extranjero. Ello refleja la situación con respecto al empleo que afecta a la mujer trabajadora. Las trabajadoras domésticas representan el 47% de los trabajadores contratados en el extranjero en el sector de los servicios, mientras que las artistas de variedades representan el 34% de quienes trabajan en el sector profesional.

177. Según se estimó, la edad media de las trabajadoras contratadas en el extranjero era de 29,6 años, aproximadamente seis años menos que la edad media de los varones contratados en el extranjero, estimada en 35,9 años. La mayor parte de las trabajadoras recientemente contratadas, el 32,5% y el 18,9%, respectivamente, de todas las trabajadoras contratadas en el extranjero en 1993, tenía ocupaciones vulnerables como las de

empleadas domésticas o artistas de variedades. En conjunto, esas ocupaciones abarcaban el 51,4% de todas las contrataciones recientes, un 95% de las cuales se relacionaba con mujeres. Esas cifras muestran la creciente feminización de la migración laboral al extranjero.

### **Acontecimientos de política**

178. Las siguientes medidas se adoptaron durante el período que se examina y no se mencionaron en informes anteriores:

### **Políticas de promoción de la igualdad en el empleo**

179. La Comisión de Administración Pública aprobó la resolución 84-463, en que se estipula la adopción y aplicación de una política (llamada de defensores de la igualdad de oportunidades) sobre la igualdad de oportunidades y de tratamiento para la mujer y el varón en el empleo en la administración pública. Los defensores de la igualdad de oportunidades, en la oficina central de la Comisión de Administración Pública y en 14 oficinas regionales, examinan las denuncias por discriminación en razón del sexo o las ideas políticas y por acoso sexual.

180. En la ley N° 7305, la Carta Magna de los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública, promulgada en 1992, se permite emplear en una misma municipalidad a las parejas de trabajadores de salud pública. Ello asegura que las trabajadoras de salud pública casadas, que, en la cultura filipina, deben abandonar su trabajo para mantener unida a su familia, no tengan que elegir entre el trabajo y la familia.

181. En la ley N° 6725, que se mencionó en el tercer informe periódico, se definen concretamente varias prácticas discriminatorias, como el pago a una empleada de una compensación inferior a la de un empleado por un trabajo de igual valor, o la preferencia por los varones en cuanto a ascensos, oportunidades de capacitación, etc. Eliminar la discriminación requiere un esfuerzo dinámico y continuo, incluida la elaboración de medidas para aplicar progresivamente la legislación contra la discriminación, si una aplicación inmediata y completa no resulta posible. Entre los ejemplos de esas medidas podrían estar la promoción de medidas de apoyo activo en los lugares de trabajo, el castigo a quienes violen la ley N° 6725 y la revisión de los reglamentos y reglamentaciones de esa ley, a fin de facilitar su aplicación.

182. En cumplimiento de la ley N° 6972, la ley sobre las guarderías en las aldeas, en que se estipula la prestación de servicios sociales de apoyo para permitir a los padres combinar sus obligaciones familiares con sus responsabilidades laborales, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, en cooperación con las dependencias gubernamentales a nivel local, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos interesados, estableció 27.540 guarderías en 23.538 aldeas, de un total de 41.924.

183. En el Noveno Congreso se presentaron dos proyectos de ley sobre la licencia de paternidad. La promulgación de una ley al respecto equiparará en cierto modo entre sí los gastos que ocasiona emplear a mujeres casadas y los que ocasiona emplear a varones. Mientras tanto, el pago de prestaciones de licencia de paternidad depende de la benevolencia de los empleadores o la capacidad de los trabajadores de exigirlos en los acuerdos de negociación colectiva. Unas cuantas empresas privadas conceden ya licencias de paternidad.

### **Políticas para promover la protección de las trabajadoras**

184. En la ley N° 7688 (1994) se permite a la mujer estar representada en la Comisión de Seguridad Social.

185. En la ley N° 7655 (1993), por la que se aumenta el salario mínimo de los trabajadores domésticos, se enmienda con ese fin el artículo 143 del Decreto Presidencial N° 442 y se estipula que el sistema de seguridad social cubrirá a los trabajadores domésticos (en su mayor parte mujeres) que ganen por lo menos 1.000 pesos filipinos al mes, quienes tendrán derecho a todas las prestaciones del sistema. En esa ley se actualiza también el salario mínimo de los trabajadores domésticos.

186. Aún no se aplica la legislación en virtud de la cual las prestaciones existentes de seguridad social y atención médica abarcan también a las personas que trabajan en su hogar, como a cualquier otro asalariado. Esas personas realizan tareas remuneradas en su hogar, sobre todo para subcontratistas. Se trata principalmente de mujeres, ya que ese tipo de actividad económica les permite cumplir además sus funciones en la familia. Sin embargo, en general, sus condiciones de trabajo, que se caracterizan por un pago reducido y a destajo, son inferiores a las de los asalariados ordinarios y las horas de trabajo sumamente prolongadas a las que se ven obligadas para cumplir los requisitos aumentan la carga múltiple de esas mujeres. Además, en algunos casos, la falta de claridad en la relación entre la empleada y el empleador convierte a esas trabajadoras en vulnerables a la explotación.

187. Las personas que trabajan en su hogar están cubiertas por algunas medidas de protección, en particular los artículos 153 a 155 del Código Laboral. Para aplicar esas disposiciones, se emitió la Orden Ministerial N° 5, consistente en el artículo XIV del reglamento de aplicación del título III del Código Laboral, relativo al empleo de las personas que trabajan en su hogar, y abarcaba lo siguiente:

- a) Un registro de las organizaciones de personas que trabajan en su hogar y de los empleadores y contratistas de esas personas, así como los tipos de asistencia a esas organizaciones;
- b) El pago y las condiciones de pago por las tareas realizadas en el hogar, así como las tarifas normales de pago y las deducciones;
- c) Los deberes del empleador, el contratista y el subcontratista;
- d) La prohibición de trabajar en el hogar;
- e) La facultad del Director Regional del Ministerio de Trabajo y Empleo de aplicar la legislación con respecto a las denuncias por violación de las normas laborales.

188. Habida cuenta de las peculiaridades del trabajo en el hogar y la política gubernamental imperante con respecto a la creciente participación de la fuerza de trabajo en el empleo por cuenta propia y las actividades de subsistencia, se requiere examinar continuamente la posibilidad de adoptar medidas que permitan aplicar más eficazmente la Orden Ministerial N° 5, así como elaborar otros planes de protección social.

189. Se tiene que asignar un presupuesto adicional para aplicar la ley N° 6972 (por la que se establecen guarderías en todas las aldeas). Como mecanismo de apoyo a las madres que trabajan, esa ley brindará a las mujeres que trabajan en su hogar más oportunidades de dedicarse a su trabajo y a sus responsabilidades en el hogar, así como a otras actividades en la comunidad.

190. En la ley N° 7322 (1992) se enmienda la legislación en materia de seguridad social y se aumentan las prestaciones de maternidad a las trabajadoras. Sin embargo, en el artículo XVI de la sección 12 de la Ley y el Reglamento de la Administración Pública, que se aplica solamente al sector público, no al sector privado, se exige aún el matrimonio como condición previa para otorgar licencias y prestaciones de maternidad.

191. En virtud de una enmienda introducida por la resolución 94-2854 de la Comisión de Administración Pública en el Reglamento de la Administración Pública, todas las formas de acoso sexual se consideran actualmente una “falta grave de conducta” y, en consecuencia, son susceptibles de sanciones más severas que antes.

192. La ley N° 7877, la Ley de Lucha contra el Acoso Sexual, se promulgó en 1995. En ella se estipula que “hay acoso sexual relacionado con el trabajo, la enseñanza o la capacitación cuando un empleador, administrador, supervisor, agente del empleador, maestro, instructor, entrenador, profesor, preparador o cualquier otra persona con autoridad, influencia o ascendiente moral sobre otra persona en un entorno de trabajo, capacitación o enseñanza exige, pide o de algún otro modo requiere un favor sexual de otra persona, independientemente de que esa otra persona acepte el pedido, la exigencia o el requerimiento.” En la ley se estipula también, entre otras cosas, que hay acoso sexual en un entorno de trabajo cuando:

a) El favor sexual es una condición para contratar o emplear, volver a emplear o seguir empleando a una persona o para conceder a esa persona una indemnización o condiciones de empleo favorables, o un ascenso o privilegios; o la negativa de una persona empleada a conceder un favor sexual tiene como resultado su limitación o segregación o una clasificación de esa persona que de algún modo discrimine contra ella o disminuya sus oportunidades de empleo o la prive de esas oportunidades, o de algún otro modo la afecte negativamente;

b) Tales actos obstaculizan los derechos o prerrogativas de la persona empleada con arreglo a la legislación laboral en vigor;

c) Tales actos establecen un entorno intimidante, hostil u ofensivo para con la persona empleada.

193. El Ministerio de Trabajo y Empleo aprobó dos documentos de política importantes para reforzar la protección a la mujer trabajadora:

a) La Orden Administrativa N° 28, de la serie de 1994, en que se estipulan directrices para mejorar la eficacia de la aplicación de las normas laborales y las preocupaciones de la mujer se consideran concretamente prioritarias;

b) La Orden Ministerial N° 3, de la serie 1994, en que se estipulan directrices para la capacitación, los ensayos y la presentación de los artistas de variedades y artistas similares.

194. En la ley N° 8042 se estipula que las instituciones deben proteger y promover en alto grado el bienestar de los trabajadores migratorios, sus familiares y los filipinos que están en una situación difícil en el extranjero. En el inciso d) de la sección 2 de esa ley se estipula concretamente que “el Estado aplicará criterios en que se tengan en cuenta las preocupaciones de la mujer en la formulación y aplicación de políticas y programas que afecten a los trabajadores migratorios y la composición de los órganos encargados del bienestar de esos trabajadores...”.

195. La Orden Ministerial N° 13, de la serie de 1994, contiene medidas revisadas para fortalecer la protección de los trabajadores domésticos en el extranjero. Entre otras cosas, en la Orden se estipula la formulación y coordinación de programas de bienestar para los trabajadores domésticos, que habrá de ejecutar en el extranjero, sobre todo, el Cuerpo de Oficiales Filipinos de Empleo en el Extranjero. Entre las responsabilidades especiales asignadas a ese Cuerpo figuran las siguientes:

a) La vigilancia de la llegada y partida de los trabajadores domésticos en sus respectivas zonas;

- b) La ejecución de programas de fomento de los conocimientos especializados para los trabajadores contratados en el extranjero;
- c) La ejecución de programas de bienestar social *in situ*;
- d) La vigilancia y evaluación de los servicios de bienestar social de los organismos y entidades privados de contratación;
- e) La aplicación de un sistema de precalificación para los organismos de empleo en el extranjero.

196. El Memorando circular N° 41, de la serie de 1994, de la Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero contiene directrices destinadas a llevar a la práctica esa Orden Ministerial. Entre otras cosas, se estipula lo siguiente:

- a) El establecimiento de un centro de trabajadores domésticos en la Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero;
- b) El establecimiento de normas de calificación, evaluación del rendimiento y descalificación de los organismos o entidades autorizados a enviar al extranjero a trabajadores domésticos;
- c) El registro, la capacitación y la puesta a prueba de los trabajadores domésticos;
- d) La acreditación de los organismos de empleo en el extranjero.

197. Como consecuencia de la evaluación y el examen exhaustivos realizados por el Ministerio de Trabajo y Empleo de las políticas relativas al empleo de artistas de variedades en el extranjero, se emitió un conjunto de normas en que se estipulaban los requisitos, condiciones y procedimientos de contratación de esos artistas para trabajar en el extranjero. En las directrices administrativas del Ministerio relacionadas con la aplicación de la Circular Ministerial 01-91, se aumentó a 23 años la edad mínima obligatoria de las artistas de variedades y se ordenó lo siguiente:

- a) La precalificación de los empleadores por parte de la embajada o el consulado de Filipinas en el lugar de destino;
- b) La acreditación de los empleadores ante la Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero, por conducto de sus agentes autorizados;
- c) La participación de las asociaciones de promotores en la acreditación de los empleadores ante la Dirección y la tramitación de las formalidades relativas a las personas contratadas.

198. En la Orden Ministerial N° 35, de la serie de 1994, del Ministerio de Trabajo y Empleo se estableció un programa amplio de bienestar social para los artistas de variedades filipinos en el extranjero.

199. Se ha exigido a los artistas de variedades que, antes de ser empleados en el extranjero, lleven un registro de sus actividades artísticas y completen una capacitación académica y de conocimientos especializados, así como se sometan a una prueba.

200. En respuesta al caso de Flor Contemplación, trabajadora doméstica a la que se declaró culpable de doble asesinato en Singapur y se ahorcó luego de cuatro años de prisión, el Gobierno adoptó una serie de medidas de política para analizar las cuestiones relativas al caso y responder a las preguntas y preocupaciones de los trabajadores contratados en el extranjero en general. En la Orden Ejecutiva N° 231 se estableció un órgano

presidencial de determinación de los hechos y asesoramiento de política cuyo primer conjunto de recomendaciones tuvo como resultado una prohibición presidencial temporal del envío de trabajadores domésticos a Singapur. Asimismo, el Presidente ordenó que se consignaran fondos para prestar asistencia jurídica a esos trabajadores.

201. En la Orden Administrativa N° 182 se estableció el Grupo de Tareas de Asistencia a los Nacionales, con el siguiente mandato:

a) Desarrollar y ejecutar un programa gubernamental integrado en el que se tuvieran en cuenta diversos problemas y preocupaciones resultantes de la migración;

b) Elaborar un mecanismo para asegurar la coordinación eficaz entre diversos organismos gubernamentales de lucha contra la contratación ilegal y la explotación de los grupos de migrantes sumamente vulnerables;

c) Desarrollar y aplicar un programa de acción comunitaria e información continua para asegurar la eficaz difusión de información sobre cuestiones de migración;

d) Examinar y elaborar políticas para promover el bienestar social y los intereses de los migrantes filipinos.

202. En el artículo 130 del Código Laboral se prohíbe el trabajo nocturno de la mujer, excepto en ciertos casos. Esa protección, sin duda bien intencionada, tiende a discriminar a la mujer y favorece a los trabajadores varones.

#### **Políticas por las que se alienta la participación de la mujer en las actividades productivas**

203. En la ley N° 7882 (1995) se estipula la asistencia a la mujer que participa en microempresas y empresas comerciales artesanales.

204. En la ley N° 7884 (1995), por la que se establece la Dirección Nacional de Productos Lácteos, se estipula que la Dirección "alentará la participación de grupos de mujeres en proyectos relacionados con los productos lácteos y sus derivados, incluida la atención de la salud de los animales de cuya leche se fabrican productos lácteos, además de los planes aldeanos de nutrición, la elaboración comunitaria y la comercialización de la leche y los productos lácteos.

205. Si bien en general las leyes son suficientes para proteger a los trabajadores y promover su bienestar, se necesita una legislación más concreta en favor de los sectores vulnerables. Las cuestiones que requieren intervención son la aplicación ineficaz de las leyes y el bajo nivel de sensibilización de los trabajadores y empleadores a las disposiciones de la legislación y las normas laborales.

206. Para mejorar en general las condiciones de trabajo y aumentar la eficacia y eficiencia del mecanismo de aplicación de las normas laborales, se aplican medidas administrativas recientemente aprobadas. Se prevé que ello beneficie también a los grupos vulnerables, como las trabajadoras y las personas que trabajan en su hogar, ya que esas medidas emanan de una orientación de política consistente en dar prioridad especial a las preocupaciones de esos grupos y a la inspección de sus condiciones. Entre las características de las medidas administrativas está la adopción de medidas penales contra quienes infrinjan las normas laborales, incluida una disposición acerca de la facultad del Ministerio de Trabajo y Empleo de hacer visitas de inspección e imponer sanciones, como se estipula en el inciso d) del artículo 128 del Código Laboral, en su versión enmendada.

207. Entre las políticas del sector del trabajo y el empleo en el Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998, figuran la promoción de inversiones que generen más empleo para la mujer y el varón; y el nombramiento de defensores de la igualdad en todas las oficinas gubernamentales, para tener en cuenta las cuestiones y preocupaciones de la mujer.

#### **Acontecimientos institucionales**

208. Se aumentó el número de oficiales de sexo femenino desplegadas en las dependencias de primera línea de la Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero y en sus operaciones en el extranjero, para tener en cuenta las circunstancias y necesidades singulares de las trabajadoras en el extranjero.

209. Los centros sociales filipinos en el extranjero se reestructuraron para convertirlos en centros de desarrollo de los trabajadores filipinos que hicieran hincapié en el bienestar social de éstos y se les encomendaron las siguientes actividades principales:

- a) Organizar programas de inscripción de los trabajadores indocumentados;
- b) Establecer organizaciones sociocívicas filipinas que representaran los intereses de los trabajadores;
- c) Asesorar en materia comercial y de subsistencia;
- d) Preparar a los trabajadores para su reintegración en la sociedad filipina una vez cumplido su contrato de empleo.

210. Se designaron oficiales encargados de los despachos sobre la mujer y el desarrollo en cada una de las oficinas de la Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero: servicios anteriores al empleo; bienestar y empleo; adjudicación, concesión de licencias y reglamentación; y administración y apoyo generales.

211. El Ministerio de Trabajo y Empleo, a fin de mejorar su programa para la mujer y el desarrollo, elaboró el Plan Integrado 2000 para la Mujer y el Desarrollo, sobre la base del cual se formularía un plan anual. Como medida estratégica, los directivos del Ministerio incluirían en sus planes individuales de trabajo, como una de sus principales esferas de acción, a partir de 1995, la integración de las preocupaciones de la mujer en el programa ordinario de su respectivo organismo.

212. Además, en el Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025, figura un capítulo sobre la mano de obra y el empleo, en que se enumeran los acontecimientos institucionales, de política y de programas y proyectos derivados del Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer, 1987-1992; las cuestiones y preocupaciones pendientes o incipientes en el sector, en relación con la mujer; las políticas y estrategias que podrían adoptar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y las esferas de programas y proyectos en que cabría centrarse en respuesta a las cuestiones identificadas.

#### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

213. Se han organizado actividades de capacitación para sensibilizar a las cuestiones de la mujer, además de sesiones de planificación en relación con la mujer y otras actividades de difusión destinadas a varios de los principales funcionarios y jefes de organismos del sector, incluidos los encargados de planificar y ejecutar programas y políticas. Es necesario mantener y aumentar esos esfuerzos, de modo que la integración de las preocupaciones de la mujer en las políticas, los planes y los programas del Ministerio de Trabajo y Empleo se logre plenamente y se mantenga.

214. El Instituto Nacional de Investigaciones y Difusión sobre la Etapa Posterior a la Cosecha (NAPHIRE), del Ministerio de Agricultura, ha ejecutado, por una parte, un programa de capacitación para mejorar el papel y la eficiencia de los miembros de los hogares agrícolas, haciendo hincapié en las actividades de la mujer en la producción posterior, y, por otra parte, un programa de capacitación de la mujer en las zonas rurales para prevenir las pérdidas en la etapa posterior a la cosecha.

215. Los programas y proyectos conexos del Centro de Trabajadores en el Extranjero abarcan lo siguiente:

- a) Seminarios de orientación previa al empleo, en los que se aclaran preguntas recurrentes destinadas a otras oficinas gubernamentales. Son seminarios destinados a futuros trabajadores contratados en el extranjero para empleos vulnerables (artistas de variedades, trabajadores domésticos), a fin de salvaguardar su bienestar e impedir que caigan en manos de contratistas ilegales (725 participantes asistieron a 15 seminarios);
- b) Un total de 1.733 estudiantes de secundaria asistió a nueve seminarios de educación preventiva en materia de migración;
- c) Se imprimieron y distribuyeron 25.000 ejemplares de una tira cómica sobre la trata de blancas y la migración;
- d) Se imprimieron y distribuyeron tres veces por año 1.000 ejemplares de un boletín;
- e) De 1990 a 1993, se transmitió regularmente un programa radiofónico sobre la realidad del empleo en el extranjero;
- f) Varios expertos en cuestiones relacionadas con la migración se presentaron en la radio y la televisión.

216. Entre los factores que facilitan esos esfuerzos del Centro figura su alianza con organismos de financiación, escuelas, organizaciones gubernamentales, otras organizaciones no gubernamentales y diversos clientes, así como el apoyo que recibe al respecto. Sin embargo, todavía hay sectores de la sociedad que reclaman una política gubernamental más integrada y sincronizada con respecto al programa de empleo en el extranjero.

217. La Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero inició, por conducto de los medios de información masiva y de una serie de seminarios regionales, para salvaguardar a los trabajadores que emigran, una amplia campaña de información sobre la contratación ilegal.

218. Las organizaciones no gubernamentales celebran seminarios de orientación antes de que partan los trabajadores que emigran, para orientarlos acerca de las condiciones en su lugar de destino, sus derechos y responsabilidades, los términos y condiciones de los contratos de empleo, los problemas inherentes al empleo y cómo resolverlos con los servicios gubernamentales existentes.

219. Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Filipinas ha firmado acuerdos de seguridad social con España, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En esos acuerdos se prevé brindar protección y mayores beneficios a las trabajadoras, que son particularmente vulnerables a la explotación y los abusos.

220. La Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero ha iniciado un programa para los trabajadores contratados que retornan del extranjero en virtud de una mediación para el fomento de la capacidad empresarial, a fin de ayudarlos a convertirse en económicamente activos como empresarios a nivel local.

221. La Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero, en cooperación con la OIT, inició un proyecto para fomentar la capacidad empresarial sobre la base de los ingresos de la migración, a fin de apoyar iniciativas relacionadas con un programa de ayuda a los migrantes para establecer, a su retorno, proyectos viables y sostenibles de subsistencia. El proyecto, que se ha incluido en los programas integrados de subsistencia del Ministerio de Trabajo y Empleo, entraña el aumento de los conocimientos especializados, la formación para el desarrollo de la capacidad empresarial y la sensibilización al comercio.

#### **Otros acontecimientos**

222. Por iniciativa de los representantes de Filipinas ante las Naciones Unidas, en abril de 1995 se adoptó una resolución sobre la situación de las trabajadoras migratorias.

#### **Otras cuestiones**

223. El empleo como importante estrategia de desarrollo requiere nuevas reformas de política y estrategias a largo plazo, incluidas sólidas garantías para el acceso igualitario de la mujer al empleo, como figura en el proyecto de plan nacional en materia de empleo.

224. Además, se tienen que examinar cuidadosamente el programa de ajuste estructural y sus posibles efectos sobre la mujer trabajadora. Dado que Filipinas ha ratificado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), deberán aplicarse medidas de ajuste para compensar el posible desplazamiento temporal de los trabajadores y ayudar a los sectores favorablemente afectados a responder al aumento de la demanda de trabajadores capacitados.

225. Las mujeres sindicalistas son miembros de juntas, secretarías, tesoreras y auditoras, es decir, ocupan importantes cargos que pueden considerarse prolongaciones de su papel como madre y esposa. La relegación de la mujer a cargos subalternos en los sindicatos refleja en cierto grado su situación como persona subordinada al varón. Otras barreras a su participación igualitaria son la falta de tiempo (debido a sus múltiples funciones como madre, esposa y trabajadora), la falta de apoyo (ya que la cultura sindicalista se orienta hacia el varón) y un acceso reducido a la capacitación y la educación. En la práctica, esas limitaciones impiden a la mujer una justa representación en la adopción de políticas y decisiones sindicales. Por ello, es necesario aplicar medidas más activas y promover que la mujer asuma el control de su vida, así como reducir las barreras a la igualdad en la participación sindical.

## **IX. ARTÍCULO 12**

**Igualdad en la esfera de la atención médica; acceso a los servicios de atención médica, incluida la planificación de la familia; servicios apropiados y gratuitos relativos al embarazo, el parto y el período posterior al parto; nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia**

#### **Antecedentes**

226. De los estudios realizados por el Ministerio de Salud se ha desprendido que actualmente mejora la situación sanitaria en Filipinas. La mortalidad materna disminuyó de 1985 a 1990 de 10 a 8 por cada 10.000 nacidos vivos. Las hemorragias posteriores al parto, los embarazos complicados por cuadros de hipertensión o interrumpidos por un aborto, los nacimientos y el puerperio han sido las principales causas de muerte entre

las mujeres embarazadas. Asimismo, de 1985 a 1990 la tasa de mortalidad infantil disminuyó de 59 a 57 por cada 10.000 nacidos vivos. Las niñas pequeñas (27 por cada 10.000) tienden más a sobrevivir que los niños pequeños (30 por cada 10.000). La muerte de las mujeres en edad de procrear se ha atribuido principalmente a enfermedades coronarias, tuberculosis, cáncer y enfermedades relacionadas con el embarazo.

227. Con respecto a la inmunización, el Ministerio informa que, en 1993, el porcentaje de niñas inmunizadas fue casi igual al de niños. La mayor parte de las madres recibió por lo menos una inyección de anatoxina tetánica durante el embarazo. Es interesante observar que la mayor parte de las beneficiarias a las que se inyectó la vacuna había realizado por lo menos estudios secundarios, lo cual indica claramente que las mujeres con un mayor grado de educación son más conscientes de la importancia de los aspectos preventivos de la medicina.

228. En cuanto a los servicios de maternidad, casi el 60% de los nacimientos en 1993 contó con asistencia médica. En el resto de los casos asistieron parteras tradicionales o "hilots".

229. Si bien mejora la situación sanitaria en general, un problema continuo es el del acceso insuficiente de la mujer a la atención de la salud y los servicios sanitarios, en las zonas rurales. En consecuencia, su salud y sus necesidades en materia de procreación y nutrición aún no reciben la atención adecuada. Ese problema se agravó aún más por la aplicación del Código de Gobierno Local de 1992, en el que los servicios sanitarios se encomendaron a varias dependencias gubernamentales a nivel local que, aparentemente, no estaban preparadas para asumir esas funciones. Según el Ministerio de Salud, la prestación de servicios básicos de salud a la población, en particular en las zonas rurales, se vio afectada por lo siguiente: a) la insuficiencia de fondos de las dependencias gubernamentales a nivel local; b) la incapacidad del personal sanitario a nivel local de asumir plenamente su responsabilidad para con las necesidades sanitarias de la población a su cargo.

230. Hasta 1993, el número de mujeres infectadas con el VIH aumentó rápidamente. De los 206 casos conocidos, 146 correspondían a mujeres en edad de procrear (15 a 29 años). El contacto heterosexual u homosexual era el modo de transmisión más frecuente. De los datos del Ministerio se desprendía también que, en los últimos nueve años, cinco niños habían adquirido el virus de su madre.

#### **Acontecimientos de política e institucionales**

231. En el actual Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1993-1998, el Ministerio de Salud articula de la siguiente manera su nueva visión del país:

- 1) La salud como movimiento nacional;
- 2) La salud como inversión;
- 3) La salud como objetivo de desarrollo y elemento unificador de todos los organismos participantes.

232. En el Plan se reconoce el papel de la mujer en el desarrollo y, por ello, para atender mejor todas sus necesidades sanitarias, y no solamente su salud materna y reproductiva, se examinarán y rediseñarán importantes programas.

233. Se organizó también un plan de inversiones de 10 años de duración (1995-2005), para asegurar la sostenibilidad de los programas nacionales de salud, apoyar el proceso de descentralización, racionalizar los gastos sectoriales y fomentar la capacidad institucional de gestión y planificación.

234. El Ministerio reconoce el papel de las organizaciones no gubernamentales como asociados en el desarrollo y, en consecuencia, fomenta la interrelación con ellas. A continuación figura una lista de las organizaciones que participan activamente en programas de salud:

- a) *Womanhealth*, que apoya la salud de la mujer y su libertad de procrear por conducto de una red de individuos, instituciones y organizaciones;
- b) *Pro-Life Philippines*, que propugna la utilización de métodos naturales de planificación de la familia;
- c) *La Women's Health Care Foundation (WHCF)*, que ayuda a actualizar y mejorar la calidad de la atención sanitaria que se presta a la mujer;
- d) *El Institute for Social Studies and Action (ISSA)*, que realiza actividades de investigación, enseñanza y difusión a fin de promover la salud para todos, en particular para la mujer, los jóvenes y los niños;
- e) *La Health Action Information Network (HAIN)*, que colabora con las comunidades y los grupos de difusión acerca de diversas cuestiones sanitarias y combina los métodos académicos de investigación con las perspectivas comunitarias.

235. En el capítulo sobre la salud del Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995-2025, se traduce la visión del Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo en políticas y estrategias más operacionales. Se intenta dar a la mujer poder de decidir sobre su fecundidad y sexualidad con conocimiento de causa y un mínimo de problemas sanitarios y se especifica que la limitación de la fecundidad no debería considerarse sólo un medio de lograr ciertos objetivos sociales. Además, se afirma que los derechos de la procreación forman parte de los derechos humanos, al igual que una maternidad sin riesgo y el acceso a los servicios sanitarios.

236. En aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a continuación figuran los imperativos de política en materia sanitaria en que se centrará la aplicación de la Plataforma por el Ministerio de Salud, traducidos por el Ministerio en programas y proyectos concretos cuya ejecución empezará en 1996.

- a) Lograr el más alto grado de salud en todo el ciclo biológico;
- b) Establecer un entorno que promueva el logro del más alto grado de salud en todo el ciclo biológico;
- c) Permitir a la mujer ejercer su derecho a la procreación.

237. El centro de coordinación para la mujer y el desarrollo en el Ministerio se ha fortalecido gracias a la Orden Ministerial N° 200-A. En la Orden, que se dirigió a los jefes de diferentes servicios, se estipula la coordinación de la orientación y capacitación relacionada con la mujer y la integración de las preocupaciones de la mujer en la planificación y ejecución de programas y proyectos, en la educación sanitaria y en los mensajes de información, educación y comunicación de diferentes programas, así como se estipulan iniciativas para desglosar por sexo los datos en materia de salud.

238. La Oficina de Servicios de Salud Pública se estableció para administrar todos los programas y servicios relacionados con las necesidades de la mujer. Entre esos servicios figuran el de planificación de la familia, el de nutrición, el programa nacional de prevención y lucha contra el SIDA, el servicio de salud dental y el programa para la salud de la mujer y la maternidad sin riesgo.

239. En 1989, la junta de la Comisión de Población aprobó una resolución en que se designó al Ministerio de Salud como principal organismo encargado de ejecutar programas para la familia, pero ello quedó sin efecto en virtud del Código de Gobierno Local de 1992, en el que la mayor parte de los servicios de atención sanitaria se encomendó a las dependencias gubernamentales a nivel local.

240. Para que el programa sea más aceptable y para movilizar la asistencia de todos los sectores posibles, el Departamento ha revisado de la siguiente manera las declaraciones de política del programa de planificación de la familia de Filipinas:

- a) Rechazo del aborto;
- b) Mejoramiento del bienestar de la familia, haciendo sobre todo hincapié en la salud de la mujer, la maternidad sin riesgo y la supervivencia del niño;
- c) Libertad de elección y promoción de la solidaridad familiar y la paternidad responsable.

241. Entre otras medidas gubernamentales promulgadas para tener en cuenta las preocupaciones de la mujer en materia de salud figuran las siguientes:

- a) La Ley N° 7305 (1992), conocida también como la Carta Magna de los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública, en que se permite a las parejas trabajar en una misma municipalidad en la esfera de la salud pública;
- b) La Ley N° 7600, relativa al alojamiento conjunto de las madres y los recién nacidos y al amamantamiento, de 1992, en que se prevé la existencia de un entorno en el que se atiendan las primeras necesidades físicas, emocionales y psicológicas de la madre y el niño inmediatamente después del nacimiento mediante el alojamiento conjunto de las madres y los recién nacidos y el amamantamiento.

242. Entre los proyectos de ley pendientes figuran los relativos a lo siguiente:

- a) El aumento de las prestaciones de maternidad a las empleadas de los sectores público y privado a 120 días con goce del sueldo completo;
- b) El nombramiento de un investigador en materia de nutrición para las aldeas y su asignación a las zonas de baja nutrición, incluidos gastos anuales de viaje por un monto de 1.200 pesos filipinos;
- c) La consignación de 40 millones de pesos filipinos destinados al fondo para mejorar la nutrición;
- d) La asignación de un 20% del Fondo para el Desarrollo de las Dependencias Gubernamentales a Nivel Local al programa de alimentación y nutrición;
- e) El establecimiento de un fondo especial para los enfermos de SIDA;
- f) El establecimiento de centros de planificación de la familia en todas las municipalidades, incluso en las zonas urbanas, y la consignación de fondos con ese fin;
- g) El establecimiento de un programa nacional de nutrición.

### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

243. Con la asistencia del Gobierno de Australia, varios administradores de categoría media del Ministerio de Salud recibieron una beca para estudiar la salud de la mujer en investigaciones multidisciplinarias y para sensibilizarse a las cuestiones sanitarias de la mujer. La atención sanitaria de la mujer se integró en el programa de capacitación de los servicios de desarrollo y capacitación en materia de salud y desarrollo humano, destinados también a los administradores de programas.

244. Por conducto del programa de atención de la salud materna, las beneficiarias disponen de un conjunto amplio de medidas de prevención, promoción y curación para asegurarles un embarazo y un parto sin riesgo. El conjunto de medidas del programa abarca la atención prenatal, la prestación de servicios periódicos en los casos de embarazo normal, la inmunización y la atención durante el parto y después de él. Hasta 1993, en el programa se podían prestar servicios prenatales a un 80% de las mujeres embarazadas y un 68% de las que necesitaban inmunizarse contra el tétanos. Se fomenta también la aprobación del programa de amamantamiento, con el que se promueve el amamantamiento como forma exclusiva de alimentación desde los 0 a 6 meses hasta los 2 años de edad. A fin de fortalecer el programa, se establecieron hospitales particularmente adecuados a las necesidades de las madres. Según los expertos sanitarios, el pronto amamantamiento puede prevenir las hemorragias posteriores al parto, ayudar a espaciar los embarazos y prevenir el cáncer de mama.

245. "Sangkap Pinoy" fue uno de los programas del Ministerio a los que se dio más publicidad. En virtud de esa iniciativa, las mujeres y los niños reciben alimentos y micronutrientes suplementarios, como hierro, vitamina A y yodo. Hasta 1994, se habían prestado servicios al 85,72% de los beneficiarios previstos.

246. Por conducto del programa de planificación de la familia, se establecieron nuevos dispensarios para suministrar información y prestar servicios en materia de planificación de la familia.

247. Para ampliar las iniciativas relacionadas con el SIDA y enfermedades conexas, se inició un programa nacional de prevención y lucha contra el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Entre otras cosas, está destinado a prevenir la difusión del VIH, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y las complicaciones relacionadas con estas últimas, así como aliviar los efectos psicológicos y personales de esas enfermedades sobre los individuos, las familias, las comunidades y la sociedad en general. Se inició también un programa de lucha contra las enfermedades no contagiosas y el cáncer de mama y cervical, para reducir la mortalidad y morbilidad gracias a una pronta detección del cáncer de mama mediante el autoexamen y del cáncer cervical mediante el Papanicolaou.

248. El Ministerio ha ejecutado varios proyectos para fortalecer el programa para la salud de la mujer:

a) El proyecto de desarrollo sanitario de Filipinas, destinado a fortalecer los programas prioritarios del Ministerio, incluidos los de salud materno-infantil y nutrición;

b) El proyecto de salud y nutrición urbanas, destinado a fortalecer la prestación de servicios sanitarios, en particular a la mujer, los jóvenes y los niños en las comunidades urbanas pobres de la zona metropolitana de Manila y las ciudades de Cebu y Cagayan de Oro;

c) El proyecto de atención de la salud femenina y de maternidad sin riesgo, en que se ponen de relieve las deficiencias en los programas existentes para la mujer y se buscan soluciones de los problemas identificados.

249. El Consejo Nacional de Nutrición, el más alto órgano de política y coordinación en materia de nutrición, ha elaborado un Plan de Acción de Filipinas en materia de nutrición, 1993-1998. El Consejo informa acerca de la aplicación, en el período 1993-1995, de los siguientes programas:

- a) El programa de producción artesanal y comunitaria de alimentos, destinado a mejorar la seguridad alimentaria familiar; se suministran semillas, plántones y estacas a las beneficiarias;
- b) Micronutrientes suplementarios y fortificación de alimentos, para suministrar micronutrientes suplementarios, como vitamina A, yodo y hierro;
- c) Educación en materia de nutrición, para promover, en clases para las madres, la adopción de prácticas deseables en materia de preparación de alimentos y alimentación. Hasta la fecha, en el programa se han impartido clases a 710.000 mujeres embarazadas o lactantes;
- d) Asistencia alimentaria, para suministrar alimentación complementaria, sobre todo a las mujeres lactantes o embarazadas. Aproximadamente 400.000 madres se han beneficiado de esos servicios;
- e) Investigadores en materia de nutrición para las aldeas, a quienes se reúne, selecciona, capacita y despliega como voluntarios. En total, se han capacitado y enviado a las aldeas 16.000 voluntarios;
- f) El Cuarto Programa Nacional para el Niño se relaciona, entre otras cosas, con la educación en materia de nutrición, los proyectos de micronutrientes y suplementos de nutrición, la producción artesanal de alimentos y la seguridad alimentaria y la promoción de una nutrición adecuada entre los encargados de adoptar decisiones.

250. Todos esos programas se ejecutan con la asistencia de las dependencias gubernamentales a nivel local, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, los clubes de perfeccionamiento rural, el Centro de Nutrición de Filipinas, el Instituto de Investigaciones en Materia de Alimentos y Nutrición y varias instituciones de los sectores privado y no gubernamental.

251. A pesar del apoyo de los organismos mencionados, lo siguiente ha obstaculizado la ejecución de los programas:

- a) La insuficiencia de los recursos;
- b) La falta de conocimientos técnicos en materia de horticultura biointensiva;
- c) La falta de un plan de vigilancia;
- d) El hecho de que las beneficiarias aún creen que los abortos espontáneos se deben a las cápsulas de aceite yodado;
- e) Las dificultades para ingerir suplementos de micronutrientes, por olvido debido a las preocupaciones domésticas y por la incomodidad que causa el estreñimiento;
- f) La falta de sensibilización a los productos alimentarios fortificados y, en consecuencia, de demanda de esos productos;
- g) Las dificultades para asistir a clases debido a las presiones y tareas en el hogar;
- h) La falta de un plan alternativo para las mujeres a las que no se logra beneficiar con la alimentación complementaria;
- i) La falta de fondos para ejecutar plenamente los proyectos.

252. Habida cuenta de las necesidades sanitarias de las víctimas y sobrevivientes de actos de violencia contra la mujer, se elaboró el proyecto HAVEN (asistencia hospitalaria a mujeres que son víctimas o sobrevivientes de un entorno violento) y se establecieron vínculos entre la organización no gubernamental WCC, el Ministerio de Salud y la NCRFW. En el proyecto se intenta brindar asistencia a las mujeres que son víctimas de actos de violencia y capacitar a personas que puedan atender a las beneficiarias. El proyecto HAVEN, en el East Avenue Medical Center, tiene carácter experimental y también está destinado a documentar cómo ejecutarlo en otros hospitales gubernamentales, en particular en las regiones, y a establecer directrices al respecto.

253. Asimismo, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, recientemente se inauguró la Fundación de Cónyuges de Miembros del Congreso. Se trata de una casa de reposo y un refugio donde también se atiende a mujeres que son víctimas de circunstancias violentas.

254. A pesar de esos acontecimientos, hay cuestiones y preocupaciones que aún se deben tener en cuenta. Se trata, entre otras, de las siguientes:

a) El bajo nivel de sensibilización a las necesidades y preocupaciones sanitarias de la mujer entre los encargados de adoptar políticas, los legisladores, los dirigentes de las dependencias gubernamentales a nivel local y los administradores de programas;

b) La falta de aplicación de la “Carta Magna de los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública” en algunos lugares atrasados;

c) La insuficiencia de las prestaciones para los voluntarios, en su mayor parte mujeres, que realizan actividades de difusión en materia sanitaria;

d) La necesidad de fortalecer el centro de coordinación para la mujer y el desarrollo a nivel nacional y establecer centros de coordinación a nivel subnacional para los principales encargados de ejecutar programas y los administradores de proyectos;

e) La necesidad de encarar continuamente las principales causas de la mortalidad y morbilidad entre las mujeres;

f) El bajo nivel de nutrición de la mujer embarazada o lactante;

g) La insuficiencia del acceso a la atención médica durante el parto;

h) Las infecciones femeninas relacionadas con la salud reproductiva;

i) Las múltiples cargas de la mujer, que la hacen vulnerable a enfermedades e impedimentos;

j) La baja incidencia de la planificación de la familia;

k) El bajo nivel de conocimientos acerca de la nutrición y las funciones corporales entre las mujeres y los varones;

l) La falta de información sobre los peligros sanitarios de origen ambiental u ocupacional;

m) La insuficiencia del sistema de atención de la salud para con las beneficiarias, respecto de algunos programas en otras zonas.

## X. ARTÍCULO 13

### **Igualdad de derechos en otros aspectos de la vida económica y social; en particular, el derecho a recibir prestaciones familiares, a obtener crédito financiero y a participar en actividades de esparcimiento, deportivas y culturales**

255. Las cifras al respecto son sorprendentes. En 1971, aproximadamente el 39,2% de los hogares filipinos vivía por debajo del nivel de pobreza. Habida cuenta de que la principal responsabilidad de lograr que el presupuesto familiar alcance para alimentar y vestir a los hijos incumbe a la mujer filipina, decir que ha padecido mucho es insuficiente. Las deficiencias e insuficiencias de los servicios e instalaciones básicos empeoran su situación. En esas circunstancias, parecen ilusorias las oportunidades de que las personas muy pobres, en particular las mujeres, tengan actividades de esparcimiento, deportivas y culturales.

#### **Acontecimientos de política e institucionales**

256. Desde 1992, se han establecido varias instituciones para estudiar las múltiples facetas de la pobreza en el país y elaborar una estrategia holística e integrada que resuelva el problema.

257. La Comisión Presidencial de Lucha contra la Pobreza se estableció en 1992 para realizar esfuerzos de amplia base con respecto a la pobreza. La Comisión celebró muchas consultas a nivel provincial, regional y nacional con organismos sectoriales del Gobierno y organismos no gubernamentales y, en ese proceso, dirigió los esfuerzos interinstitucionales hacia objetivos y actividades comunes.

258. El Consejo Presidencial para el Desarrollo del Interior del País se estableció también en 1992, con la tarea de identificar y resolver los problemas de las regiones, provincias y zonas de crecimiento económico rezagado. Se le encomendó alentar a los administradores locales a que centraran sus esfuerzos de desarrollo en esferas de posible crecimiento económico.

259. La Comisión Presidencial para los Pobres de las Zonas Urbanas vincula a los pobres de las zonas urbanas con los servicios y programas gubernamentales.

260. Si bien algunas organizaciones no gubernamentales de mujeres coordinan y colaboran con esas comisiones, en sus políticas y programas aún deben hacer esfuerzos serios y comprometidos por beneficiar por igual a las mujeres y los varones.

261. De conformidad con el Plan de Desarrollo Filipino a Mediano Plazo, 1995-1998, el Presidente inició un programa de reforma social como programa central del Gobierno. Entre otras cosas, en el programa se brindan posibilidades de intervención en favor de las necesidades de la mujer, como las de fomento de la capacidad de adquirir conocimientos relacionados con la productividad y la subsistencia, servicios para la mujer, sobre todo en circunstancias difíciles, e información sobre la planificación de la familia, la paternidad responsable y la salud reproductiva.

#### **El enfoque relativo a las necesidades básicas mínimas**

262. La utilización del enfoque relativo a las necesidades básicas mínimas se ha iniciado recientemente y se centra en las necesidades que se relacionan con la supervivencia (salud, nutrición, saneamiento y agua), la seguridad (vivienda, ingresos, paz y orden) y la capacidad de decisión (enseñanza básica y alfabetización, así como participación). En ese enfoque se define el bienestar como la capacidad de un hogar de satisfacer sus necesidades básicas, y la pobreza, como la persistente incapacidad de un hogar de satisfacer esas necesidades. El enfoque permite a los administradores del desarrollo utilizar otros enfoques multisectoriales y

multidisciplinarios para que la mujer asuma el control de su vida económica. Ya que se ha determinado que la pobreza afecta sobre todo a la mujer, que tiene menos acceso que el varón a los servicios básicos, los recursos productivos y el empleo, el enfoque resulta ilustrativo para los administradores del desarrollo y les permite formular planes realistas para que la mujer asuma el control de su vida.

### **Guarderías**

263. Para aliviar las múltiples cargas de las madres, en la ley N° 6792 se estipula el establecimiento de guarderías en todas las aldeas. Hasta 1993, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, en coordinación con las dependencias gubernamentales a nivel local, los grupos de padres de familia y las organizaciones no gubernamentales, logró construir 20.211 guarderías a nivel nacional.

264. Las guarderías, además de prestar servicios de cuidado y atención, ofrecen servicios y programas adicionales destinados a desarrollar entre los niños valores, actitudes y un comportamiento positivos mediante juegos y actividades de socialización.

265. Dado el creciente número de madres que trabajan, aumenta la demanda de guarderías. Además, existe la necesidad de brindar las mismas facilidades a las madres que trabajan de noche.

### **Asistencia a las personas de edad**

266. La ley N° 7432, relativa al bienestar de las personas de edad, se promulgó para brindar prestaciones a los ciudadanos de 60 años o más con un ingreso anual máximo de 60.000 pesos filipinos. Las prestaciones que se otorgan son privilegios que abarcan, entre otras cosas, un descuento del 20% en los servicios de transporte, la compra de medicamentos y los cines, restaurantes y otros servicios de esparcimiento. Ya que la mayoría de las personas de edad son mujeres, la ley tiene muchas posibilidades de resultar benéfica para éstas.

267. Por conducto de las prestaciones previstas en la ley, se puede ayudar a reducir la carga económica de las personas de edad, que, sin embargo, en muchos casos no están todavía enteradas de la existencia de esas prestaciones. La difusión de información respecto de la ley no es tan intensa como debería ser.

268. Además, no se aplica una disposición de la ley por la que se deben actualizar las pensiones de los jubilados del Gobierno y el sector privado para que estén a la par con los sueldos y prestaciones de quienes están empleados. En consecuencia, los jubilados no pueden vivir con su magra pensión, que se basa en sueldos calculados según escalas antiguas, a los que se agregan sólo aumentos nominales. Muchos no pueden comprar medicamentos ni atender otras necesidades básicas.

### **Asistencia a los impedidos**

269. En la ley N° 7377, conocida también como la "Carta Magna de los Impedidos", se estipulan la rehabilitación de los impedidos y la asistencia para su desarrollo, a fin de permitir que se integren en la sociedad. Se estipulan también políticas destinadas a proteger sus derechos humanos y asegurar que se les brinden facilidades para convertirse en productivos y contribuir a la sociedad.

### **Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing**

270. Entre los imperativos de política aprobados por el Gobierno para tener en cuenta las esferas de especial preocupación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing figuran los siguientes:

a) Adoptar y mantener políticas macroeconómicas que abarquen los aspectos de los programas de ajuste estructural y las estrategias de desarrollo relativos a las necesidades y los esfuerzos de la mujer por superar la pobreza en el marco del desarrollo sostenible;

b) Fortalecer el acceso de la mujer a la capacitación, los recursos económicos (entre ellos las tierras, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, la comunicación y los mercados), el empleo y las oportunidades de ascenso.

271. Se prevé que los organismos gubernamentales interesados, como los de comercio e industria, educación y ciencia y tecnología, traduzcan esos imperativos de política en programas y proyectos concretos.

### **Otras leyes pertinentes**

273. Se han promulgado adicionalmente las siguientes leyes para mejorar la vida económica y social de la mujer:

a) La ley N° 7882, en que se estipula la asistencia a la mujer que participa en microempresas y empresas artesanales. La promulgación de esa ley permite a la mujer ampliar sus empresas y convertirlas en más competitivas;

b) La ley N° 7655, por la que se aumenta el sueldo mínimo de los trabajadores domésticos;

c) La ley N° 7322, por la que se aumentan las prestaciones de maternidad a las trabajadoras.

273. Otros proyectos de ley pendientes relacionados con las cuestiones del artículo 13 de la Convención son los siguientes:

a) El proyecto de ley N° 429 del Senado, relativo a los padres solteros, donde se reconoce el creciente número de padres solteros, en su mayor parte mujeres, a quienes sus parejas abandonan para trabajar en el extranjero;

b) El proyecto de ley N° 876 de la Cámara de Diputados, relativo al establecimiento de un centro comunitario de apoyo a la mujer en todas las aldeas pobres del país y la consignación de fondos apropiados con ese fin;

c) El proyecto de ley N° 1114 del Senado, relativo a la protección de las trabajadoras y el fortalecimiento tanto de su derecho a las oportunidades de empleo en los sectores público y privado como de la prohibición de la discriminación contra la mujer con respecto al empleo;

d) El proyecto de ley N° 12430 de la Cámara de Diputados, relativo al aumento de las prestaciones de la licencia de maternidad a las mujeres empleadas en los sectores público y privado.

### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

274. Con asistencia del Gobierno del Japón, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha fomentado los conocimientos productivos especializados de la mujer en situación desventajosa en las esferas de la preservación y elaboración de alimentos, la costura, la fabricación de juguetes, la cerámica y alfarería y la fabricación de muebles de rota. Hasta 1993, 53.570 mujeres se pudieron capacitar en virtud del programa. De ese total, el mercado de trabajo absorbió a 39.113 mujeres, mientras que las demás se convirtieron en trabajadoras empleadas por su cuenta en talleres protegidos o en virtud de arreglos de subcontratación. Casi 400 mujeres

trabajaban como instructores comunitarios. Sin embargo, se ha criticado el proyecto por centrarse solamente en los conocimientos tradicionales de la mujer y se lo podría mejorar si se abarcaran esferas y oportunidades no tradicionales.

275. Otro programa para la mujer pobre se relaciona con los centros de producción comunitaria. Las mujeres logran trabajar a jornada parcial o completa sin tener que abandonar su comunidad. No deben pagar gastos de transporte ni someterse a la tensión de los viajes con mucho tráfico o preocuparse por haber dejado a sus hijos abandonados a su suerte o a cargo de otras personas.

276. El Ministerio ha iniciado también programas para la mujer en circunstancias particularmente difíciles que es víctima de contratos ilegales, la prostitución involuntaria, maltratos y abusos físicos, actos de violación, etc. En 1991, se inició el “Bahay Tuluyan ng Kababaihan” para brindar refugio temporal a la mujer en una situación de crisis. El “Hapag Dulugan Para sa Kababaihan” ofrece un servicio telefónico directo que funciona las 24 horas del día y también atiende a mujeres en una situación difícil. Hasta 1993, el “Hapag” prestó servicios a 10.023 clientas.

277. Un problema que se plantea a la mujer es el del complicado procedimiento para solicitar un préstamo de vivienda. Se requieren en total 11 documentos o formularios que las solicitantes o beneficiarias deben rellenar por cuadruplicado o septuplicado. La principal beneficiaria tiene que firmarlos 118 veces y su cónyuge, 82 veces. Además de los requisitos y firmas aparentemente interminables, la tramitación de la solicitud tarda en general considerablemente, con lo cual se desalienta a las personas pobres o con un nivel de educación bajo de aprovechar la oportunidad que se les ofrece.

278. A pesar del visible aumento en la participación de la mujer en los deportes, no se dispone de datos o documentos que muestren ningún esfuerzo importante por fortalecer su papel en esa esfera.

## XI. ARTÍCULO 14

**Los problemas de la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía; eliminación de la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y necesidad de asegurar su participación, en condiciones de igualdad, en la planificación del desarrollo; acceso a servicios adecuados de atención médica, incluida la planificación de la familia, y a los programas de seguridad social, educación y extensión agrícola; participación en grupos de autoayuda y en actividades comunitarias; acceso al crédito agrícola y a otros servicios, y derecho a gozar de condiciones de vida adecuadas**

279. Luego de la promulgación de la ley N° 7192, la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y el Fomento de la Nación, en que se fortalece el compromiso gubernamental de asegurar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, se propusieron, aprobaron y promulgaron políticas, medidas, mecanismos, programas y planes de apoyo al respecto.

### **Acontecimientos de política e institucionales**

#### *Medidas legislativas y órdenes administrativas*

280. El Ministerio de Agricultura, uno de los principales organismos gubernamentales encargados del

desarrollo de las zonas rurales, ha redactado un Plan de Desarrollo Agrícola a Mediano Plazo. Con el plan se intenta permitir a los agricultores y pescadores de ambos sexos aumentar sus ingresos y mejorar su nivel de vida. Asimismo, se intenta suministrar la infraestructura necesaria y otros servicios de apoyo para facilitar la productividad agrícola.

281. Además, en el marco de la ley N° 7192, el Ministerio de Reforma Agraria, el organismo que promueve el control de las tierras y el acceso equitativo a ellas, aprobó políticas y directrices para una ejecución eficaz del Programa Amplio de Reforma Agraria. En virtud de la Orden Administrativa N° 2 de la serie de 1993, se elaboraron el reglamento y la reglamentación para la identificación, la demarcación y el reconocimiento de las tierras ancestrales. En esa orden se estipula que todos los trabajadores agrícolas casados con otro trabajador agrícola pueden tener derecho a tres hectáreas cada uno, siempre y cuando se hayan establecido debidamente sus plenos derechos con respecto a las tierras. Se debe emitir un certificado de propiedad de tierras por separado a cada uno de los cónyuges. Ello ha representado un progreso histórico con respecto a la forma tradicional, consistente en emitir certificados a los jefes de familia de sexo masculino.

282. Con arreglo al programa del Ministerio para el desarrollo de los beneficiarios, se elaboró un marco de intervención con miras al desarrollo estratégico de las comunidades afectadas por la reforma agraria, en el que se detallaba el proceso de organización y desarrollo en favor de la mujer. Asimismo, mediante investigaciones internas, se inició la reunión de datos concretos sobre la mujer para determinar cómo la beneficiaba el Programa Amplio de Reforma Agraria.

283. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de la Orden Administrativa N° 4 de la serie de 1991, concede a ambos cónyuges los certificados de administración del programa social integrado de silvicultura, en virtud de los cuales marido y mujer son los coadministradores de la tierra. Sin embargo, algunas organizaciones no gubernamentales critican esa iniciativa porque, a su entender, hay un conflicto entre el uso consuetudinario de la tierra y la propiedad de los pueblos indígenas en virtud del sistema jurídico actual. La legislación relativa al derecho a las tierras ancestrales no se ha promulgado. Asimismo, esas organizaciones revelaron que el Ministerio había iniciado el programa (había identificado y demarcado las tierras ancestrales) sin consultar con los pueblos indígenas afectados.

284. En cumplimiento de la ley N° 7192, se formuló el Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer. El plan, con el que se prevé tener en cuenta las preocupaciones en relación con la mujer y el desarrollo, es el marco que el Gobierno utilizará con una perspectiva 30 años, de 1995 al año 2025, para buscar la plena igualdad y el desarrollo de la mujer y el varón. En los capítulos del plan sobre la reforma agraria, la agricultura, los pueblos indígenas y el medio ambiente y los recursos naturales se reconoce explícitamente el papel de la mujer rural en el proceso de desarrollo.

#### *Establecimiento de centros de coordinación para la mujer y el desarrollo*

285. El Ministerio de Agricultura, además de aprobar el Plan de Desarrollo Agrícola a Mediano Plazo, emitió la Orden Especial N° 21 de la serie de 1994, en que ordenó a todas las dependencias del Ministerio reorganizar sus respectivos centros de coordinación, para facilitar la inclusión de las preocupaciones de la mujer y permitirles responder mejor a los recientes cambios en las políticas gubernamentales. En el Ministerio se estableció un grupo de trabajo técnico para que formulara un plan estratégico a fin de tener en cuenta las preocupaciones de la mujer mediante la reunión de información y datos agrícolas seleccionados. Además, se hacen esfuerzos por incluir a la mujer en la vida agrícola mediante cursos de capacitación y otros cursos conexos para los directivos, el personal directivo intermedio y los empleados en general del Ministerio, con el fin de que tengan en cuenta los intereses de la mujer.

286. El Ministerio de Reforma Agraria también ha establecido, desde el nivel nacional hasta el municipal, centros de coordinación para la mujer en el desarrollo, a fin de asegurar la ejecución del plan a ese respecto. Los organismos que destinan sus actividades a la mujer en las zonas rurales, como la Oficina de Asuntos Islámicos y la Oficina para las Comunidades Culturales Meridionales, también han establecido centros de coordinación y han capacitado a su personal para sensibilizarlo a las cuestiones de la mujer.

### **Aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing**

287. Entre los imperativos de política que tendrán efectos sobre la mujer en las zonas rurales, con respecto a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y que el Presidente aprobó recientemente para que los respectivos organismos los aplicaran figuran los siguientes:

a) Adoptar y mantener políticas macroeconómicas que abarquen los programas de ajuste estructural y las estrategias de desarrollo en relación con las necesidades y los esfuerzos de la mujer por superar la pobreza en el marco del desarrollo sostenible;

b) Fortalecer el acceso de la mujer a la capacitación, los recursos económicos (entre ellos las tierras, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, la comunicación y los mercados), el empleo y las oportunidades de ascenso.

288. Otras medidas, políticas y mecanismos de apoyo que se han aprobado o establecido para lograr que se tengan en cuenta las preocupaciones de la mujer en las zonas rurales son las siguientes:

a) La ley N° 7884, llamada Ley de la Dirección Nacional de Productos Lácteos, en que se alienta la participación de la mujer en proyectos relacionados con los productos lácteos y sus derivados, incluida la atención de la salud de los animales de cuya leche se fabrican productos lácteos, además de los planes aldeanos de nutrición, la elaboración comunitaria y la comercialización de la leche;

b) El programa de reforma social, en que se estipulan el fomento de la capacidad de adquirir conocimientos relacionados con la productividad y la subsistencia, servicios para la mujer, sobre todo en circunstancias difíciles, e información sobre la planificación de la familia, la paternidad responsable y la salud reproductiva;

c) El Consejo Presidencial para el Desarrollo del Interior del País, que identifica y resuelve los problemas de las regiones, provincias y zonas económicamente rezagadas; y alienta a los administradores a centrar sus esfuerzos de desarrollo en las esferas de posible crecimiento que se hayan identificado para acelerar el crecimiento socioeconómico.

### **Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos**

289. En relación con el Plan de Desarrollo Agrícola a Mediano Plazo, el Ministerio de Agricultura adoptó el plan del Banco Grameen para brindar acceso al crédito a la mujer de las zonas rurales y promover la movilización del ahorro y la formación de capitales. Hasta 1995, el plan contaba con 13.528 miembros, 12.357 de las cuales habían recibido préstamos por un monto de 31,4 millones de pesos filipinos. El total de los ahorros acumulados por las miembros ascendía a 4,2 millones de pesos. Las beneficiarias del programa son las mujeres más pobres de las zonas rurales.

290. De septiembre a marzo de 1993, en la temporada de cultivo, en el programa para fomentar la producción de cereales se hizo una rápida encuesta de evaluación rural que abarcó 38 provincias prioritarias del programa y a la que respondieron, según se estimó, 13.000 agricultores. El propósito de la encuesta fue reunir datos desglosados por sexo. Se inició también el primer examen del rendimiento del programa, para evaluar con cuánta eficiencia se prestaban servicios a sus beneficiarios previstos de ambos sexos.

291. Además, se ejecutó un programa nacional integrado de lucha contra las plagas, "Kasaganaan sa Sakahan at Kalikasan" (KASAKALIKASAN), con el propósito de capacitar a los agricultores en el cuidado adecuado de los cultivos y la lucha contra las plagas. Se aseguró la participación en el proyecto de por lo menos el 30% de las agricultoras y técnicas a nivel nacional.

292. Otros programas particularmente centrados en la mujer fueron los siguientes:

a) Un proyecto para la etapa posterior a la cosecha, destinado a mejorar el papel y la eficiencia de los miembros de los hogares agrícolas en las actividades posteriores a la cosecha y capacitar a la mujer de las zonas rurales en la prevención de las pérdidas de cosechas;

b) El desarrollo de tecnología a pequeña escala para la mujer;

c) Una comunidad experimental de pescadores.

293. El Ministerio de Agricultura también ha enviado a técnicos a que presten servicios de difusión a los aldeanos. Hasta 1991, había movilizado a 21.000 técnicos agrícolas, que habían brindado apoyo técnico en materia de agricultura, crianza de ganado y aves y gestión del hogar a los habitantes de las zonas rurales. Sin embargo, en cumplimiento del Código de Gobierno Local, los funcionarios locales supervisan actualmente la ejecución de ese programa; en consecuencia, el Ministerio ya no vigila las actividades de los técnicos. No se dispone de información acerca de si las dependencias gubernamentales a nivel local siguen ejecutando el proyecto.

294. Además de prestar servicios de difusión, los técnicos del Ministerio de Agricultura organizan en las zonas rurales grupos de mujeres conocidos como clubes de mejoramiento rural. Se han hecho esfuerzos por reorientar los clubes, de modo que realicen actividades menos tradicionales.

295. A fin de contrarrestar los efectos negativos de la aplicación de los acuerdos del GATT, se redactó, para el sector agrícola, un plan de acción relativo a las siguientes medidas de ajuste:

a) Las que requieran medidas legislativas y ejecutivas para minimizar y neutralizar cualquier dislocación temporal en el sector antes y después de la ratificación de los acuerdos;

b) Las destinadas a fomentar la competitividad de los agricultores y pescadores, para permitirles aprovechar las oportunidades que brinda para los productos agrícolas filipinos la apertura de mercados nuevos y más estables.

Con esas iniciativas se podría ayudar mucho a la mujer en las zonas rurales, habida cuenta de que la mayor parte de las mujeres está en ese sector.

296. Para alentar y fomentar la participación de la mujer en la planificación agrícola, el proyecto experimental provincial filipino-australiano de difusión agrícola se inició en 1992 en dos regiones del país. Parte integrante del proyecto fue la organización y movilización de las organizaciones rurales para redactar, sobre la base de investigaciones y actividades de planificación, un plan comunitario y, en particular, un plan para el sector

agrícola. Los participantes, aunque opinaron que el proceso tomaba demasiado tiempo, le reconocieron dos beneficios: las lecciones aprendidas de su participación en el proyecto y su confianza en los planes resultantes de él.

297. KaBaPa, una coalición de organizaciones de mujeres campesinas, ha participado en las campañas de difusión en materia electoral produciendo manuales para los votantes y traduciendo los manuales a varios idiomas y dialectos filipinos. Asimismo, organiza sesiones de estudio donde sus miembros analizan asuntos políticos apremiantes, como el de la deuda externa.

298. La Fundación de Difusión Tecnológica y Ayuda Comunitaria (TOUCH), organización no gubernamental que colabora con las organizaciones populares en Mindanao, celebra sesiones con parejas para analizar cuestiones relacionadas con la mujer. Los temas son sobre todo personales y abarcan cuestiones como las del modo en que el marido trata a su esposa, la repartición de las tareas en el hogar, el esparcimiento y los vicios. En las sesiones se hace hincapié en la experiencia de la pareja con respecto a los papeles asignados a cada sexo y las relaciones sexuales; la creciente ampliación del papel de la mujer; la participación de los varones en las responsabilidades del hogar y la familia; y el reconocimiento del derecho de la mujer a la libre determinación. Las beneficiarias han revelado que sus cónyuges han modificado mucho su conducta, por ejemplo al ayudar en las labores del hogar y reducir su consumo de alcohol.

299. Por otra parte, el Ministerio de Reforma Agraria se ha comprometido continuamente a que el Programa Amplio de Reforma Agraria beneficie por igual a mujeres y varones y les resulte parejamente accesible. Hasta 1992, en el programa se pudieron distribuir en total 363.276,65 hectáreas de tierras agrícolas a los agricultores beneficiarios. De esa cantidad, 270.096 hectáreas se relacionaron con las patentes de emancipación y 28.455 con certificados de propiedad de las tierras. Sin embargo, se pudo observar que solamente un 11,5% de los detentores de patentes de emancipación eran mujeres. Los varones tenían la propiedad o el control de aproximadamente 326.496 hectáreas, o sea, un 90% del total, y las mujeres solamente eran propietarias de 35.815 hectáreas, es decir, un 10% del total.

300. Por otra parte, los certificados también se concedían sobre todo a los varones, que constituían el 82% de todos los detentores de certificados, en comparación con apenas un 18% de mujeres.

301. Cabe observar que la concesión de patentes y certificados de propiedad de las tierras se distribuye en forma bastante desigual entre mujeres y varones. Según algunos estudios sectoriales, cabe atribuir ese hecho a lo siguiente:

- a) El reducido número de hogares encabezados por mujeres en el país;
- b) Las normas culturales imperantes, debido a las cuales la agricultura se considera una labor masculina, que da a los varones la prerrogativa de poseer y heredar tierras agrícolas como beneficiarios;
- c) La reducida participación de la mujer entre los encargados de ejecutar los programas en los órganos consultivos o normativos, como el Consejo Presidencial de Reforma Agraria y los Comités Provinciales de Coordinación de la Reforma Agraria.

302. Además, se reconoce poco a la mujer como agricultora y menos aún como pescadora. La mujer carece de acceso igualitario a la información y a recursos tales como la capacitación, la nueva tecnología, el crédito y los servicios de comercialización.

303. El Programa Amplio de Reforma Agraria es uno de los programas gubernamentales más criticados. Una de las críticas es que su ejecución ha sido muy lenta; la distribución de tierras y la prestación de servicios de apoyo sólo han sido mínimas en las zonas rurales. Además, la conversión indiscriminada de éstas en zonas urbanas e industriales desplaza a las familias campesinas y amenaza su seguridad alimentaria.
304. Unas cuantas instituciones gubernamentales de préstamo (el Banco Agrícola y el Banco de Desarrollo de Filipinas) brindan actualmente, a mujeres de las zonas rurales, préstamos pagaderos en cinco años con intereses mínimos y sin fianza. La Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero también presta asistencia en forma de capitales con tipos de interés bajos y una fianza mínima basada en el coeficiente entre la deuda y el capital propio. A pesar de esos hechos, se observa ampliamente que, a la larga, los recursos crediticios destinados a la agricultura se otorgan a los varones agricultores. Así ocurre sobre todo en el caso de los programas de crédito administrados por los bancos para las principales ramas de la agricultura y la pesquería.
305. En cambio, los préstamos reducidos que se hacen con arreglo al plan de crédito social o para microempresas, característico de muchos proyectos de crédito de las organizaciones no gubernamentales, sí se otorgan a mujeres.
306. Con el programa de microcrédito de la organización no gubernamental "Tulong sa Tao" y el Ministerio de Comercio e Industria se intenta atender las necesidades de crédito de las microempresarias existentes y en potencia recurriendo ampliamente a las organizaciones no gubernamentales como facilitadoras de préstamos y asistencia técnica. Hasta diciembre de 1994, un total de 14 mujeres se había beneficiado con el programa. Sin embargo, a pesar de las crecientes oportunidades de que la mujer reciba facilidades crediticias, de los estudios se desprende que los préstamos a la mujer son aún reducidos y, con frecuencia, insuficientes para aumentar la escala de las operaciones en sus proyectos.
307. El Departamento de Comercio e Industria reaccionó concretamente ante este hecho cuando, recientemente, estuvo a favor de que se enmendaran el reglamento y la reglamentación para aplicar la ley N° 7882, de modo que se actualizara de 1,5 millones a 5 millones de pesos filipinos el monto máximo de los préstamos a la mujer para microempresas.
308. Por conducto del programa de asistencia para el empleo de la mujer por cuenta propia, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo consignó fondos para créditos libres de intereses y fianza destinados a proyectos de subsistencia de personas muy pobres.
309. El proyecto del CIDA y el Ministerio de Comercio e Industria para apoyar a los empresarios se ejecuta actualmente en las regiones VI, VII y XI por conducto de la Dirección de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Comercio e Industria. El propósito del proyecto es fortalecer la capacidad de las instituciones públicas y privadas que apoyan el desarrollo de la microempresa, la empresa artesanal y la pequeña empresa. Asimismo, mediante seminarios, se intenta aumentar continuamente la sensibilización a las cuestiones relacionadas con la mujer y el medio ambiente.
310. Los acontecimientos reflejados en el presente informe son sintomáticos de la creciente atención que se presta a la mujer en las zonas rurales como elemento importante para lograr el desarrollo rural.

## XII. ARTÍCULO 15

### **Igualdad ante la ley, y capacidad jurídica idéntica a la del hombre para firmar contratos y administrar bienes; igualdad de derechos en cuanto a la libre circulación y a la libertad para elegir domicilio**

311. La sensibilización de la mujer a sus derechos es un importante requisito previo para su realización personal y su igualdad con el varón. En consecuencia, si bien se afirma que los derechos básicos de la mujer están arraigados en la legislación de Filipinas, por otra parte la mujer no puede ejercerlos plenamente, debido a su situación relativamente inferior en las diferentes esferas de la vida y los sectores de desarrollo, como la educación, el comercio y el empleo. Por ejemplo, gran número de mujeres está desempleada, las remuneraciones de las empleadas son relativamente bajas y el coeficiente de mujeres que ocupan cargos de supervisión y administración, incluso en el servicio diplomático y el poder judicial, es reducido.

312. La promulgación en 1992 de la ley N° 7192, la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y el Fomento de la Nación, se acompañó de varias iniciativas importantes relacionadas con los derechos de la mujer. Son las siguientes:

a) La ley N° 7305 (1992), la Carta Magna de los Trabajadores en la Esfera de la Salud Pública, en que se permite a las parejas de trabajadores públicos estar empleadas o asignadas en una misma municipalidad;

b) La ley N° 7322 (1992), por la que se enmienda la Ley de Seguridad Social y se aumentan las prestaciones de maternidad para la mujer que trabaja;

c) La ley N° 7655 (1993), por la que se aumenta el salario mínimo de los trabajadores domésticos y se pone a su disposición la seguridad social;

d) La ley N° 7688 (1994), por la que da representación a la mujer en la Comisión de Seguridad Social;

e) La ley N° 7877 (1995), en la que se declara ilegal el acoso sexual en los centros de trabajo, educación o capacitación;

f) La ley N° 7882 (1995), en que se estipula la prestación de asistencia a las mujeres que establecen microempresas o empresas artesanales.

313. El Ministerio de Justicia ha empezado a ejecutar un programa reforzado de protección, seguridad y prestaciones para los testigos, en virtud del cual se garantiza seguridad y protección del acoso y las amenazas a los testigos importantes. Se ha asegurado más enérgicamente a las víctimas de injusticias, en particular a las mujeres, el goce de imparcialidad y un fallo rápido en sus casos. Además, el Servicio Nacional de Enjuiciamiento del Ministerio de Justicia revisa y examina continuamente los reglamentos, memorandos, circulares, publicaciones y procedimientos, a fin de eliminar la discriminación contra la mujer en los procesos judiciales.

314. Para fortalecer esas iniciativas, el Ministerio ha emitido las siguientes órdenes:

a) La Circular Ministerial N° 49, en que se estipula que el período total de investigación preliminar de un caso no debe durar más de 60 días calendario a partir de la fecha en que se asigna el caso a un fiscal. En consecuencia, los casos de mujeres que son víctimas de actos de violencia se presentarán pronto a los tribunales;

b) La Circular Ministerial N° 61, en que se estipula la aprobación de nuevas normas para las etapas de pesquisas e investigación. Entre otras cosas, el objetivo es alentar a la mujer a intentar que se adopten inmediatamente medidas en relación con sus denuncias;

c) La Circular Ministerial N° 65, en que, en relación con los casos judiciales, se estipula la adopción de una política de audiencias o enjuiciamiento pronto y la cobertura de los testigos por el programa de protección, seguridad y prestaciones para los testigos.

315. Gran parte de la desigualdad entre la mujer y el varón en cuanto a su condición jurídica se concentra en las relaciones matrimoniales y familiares (véase el presente informe, en relación con el artículo 16).

## ARTÍCULO 16

### **Igualdad de derechos en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares**

316. En los informes anteriores de Filipinas se han mencionado las leyes nacionales en que aplican las disposiciones de la Convención sobre la igualdad entre la mujer y el varón en las relaciones matrimoniales y familiares. En el presente informe se mencionarán las leyes discriminatorias que impiden a la mujer lograr una situación de igualdad con el varón en el matrimonio y la familia. Asimismo, se analizarán los obstáculos socioculturales que impiden, en particular, la aplicación de determinadas disposiciones del artículo 16 de la Convención. Además, se analizará la cuestión de la violencia contra la mujer en la familia.

#### **Leyes discriminatorias**

317. En la Constitución de 1987 y el Código de la Familia (aprobado también en 1987), se eliminaron muchas de las principales desigualdades en la legislación con respecto al matrimonio, la familia y las relaciones de propiedad. Sin embargo, hay aún disposiciones en que se avala la desigualdad entre la mujer y el varón en la familia y entre ellas figuran las siguientes:

#### **1. Código de la Familia**

a) En el artículo 46 se estipula que el fraude, por ejemplo el ocultamiento de que la mujer está embarazada de otro hombre, puede ser una de las razones por las que se anule un matrimonio. Sin embargo, en el Código no se dice nada con respecto al caso de un hombre de quien esté embarazada una mujer que no es su esposa.

b) En los artículos 96, 211 y 225 se estipula que el punto de vista del marido o el padre debe prevalecer en caso de desacuerdo entre los cónyuges con respecto a la administración y el empleo de los bienes conyugales, la autoridad parental o el ejercicio de la tutela legal sobre los bienes de un hijo común que sea menor de edad.

#### **2. Código Civil**

a) En el artículo 39 se deniegan a la mujer casada adulta algunos derechos jurídicos, porque se estipula lo siguiente: "La mujer casada de por lo menos 21 años de edad está facultada a realizar todos los actos de la vida civil, excepto en los casos especificados en la legislación".

b) En el artículo 765 se permite la revocación de una donación en caso de acto de ingratitud con respecto a la esposa del donante. El doble rasero se perpetúa por el hecho de que el acto de ingratitud contra el esposo de una donante no se considera también un motivo para revocar la donación.

c) En el artículo 2238 se estipula que, si el marido es insolvente, la administración de la sociedad conyugal se puede transferir a la esposa o una tercera persona. Ello presupone que el marido administra los bienes conyugales.

d) En el párrafo 3 del artículo 919 se señala la infidelidad sexual como una de las razones por las que se podría desheredar al cónyuge. La infidelidad sexual se define como el adulterio en el caso de la mujer y el concubinato en el caso del varón, lo cual representa nuevamente la utilización de un doble rasero.

### **3. Código de leyes personales musulmanas**

a) En el artículo 27 se permite al varón tener más de una esposa “solamente en casos excepcionales y si puede ofrecer a todas compañía en condiciones de igualdad y un tratamiento justo, como se estipula en la ley islámica”, pero la mujer no puede tener más de un marido.

b) En los artículos 28 y 29 se pone como condición para el nuevo matrimonio de una viuda o una mujer divorciada la observancia de un *idda* (cuatro meses y 10 días a partir de la muerte del marido o tres períodos menstruales a partir de la fecha del divorcio).

c) En el artículo 29 se permite al marido vivir de nuevo con su esposa, sin necesidad de un nuevo matrimonio, si ambos se reconcilian durante el *idda*; se limita el derecho de la esposa a adquirir bienes en forma gratuita, excepto de sus parientes; y se limita el derecho de la esposa a tener una profesión u ocupación o realizar transacciones comerciales.

### **4. En la sección 12 del artículo XVI del Código de la Administración Pública se exige el matrimonio como condición previa para conceder una licencia de maternidad**

### **5. Código Penal Revisado**

En los artículos 333, relativo al adulterio, y 334, relativo al concubinato, se definen las diferentes modalidades de la infidelidad en el matrimonio. Para considerar a la mujer culpable de adulterio, basta con que tenga relaciones sexuales con un hombre distinto de su marido, mientras que sólo se puede acusar de concubinato a éste si tiene una amante o tiene relaciones sexuales en condiciones escandalosas o convive con otra mujer.

### **6. Derecho consuetudinario**

Uno de los principales obstáculos a la igualdad de derechos para la mujer es la dificultad en socavar las estructuras tradicionales de poder patriarcal en la familia. La desigualdad entre los sexos afecta a todos los sistemas económicos y culturales, que están profundamente arraigados en la mentalidad colectiva. A veces, incluso cuando la legislación se ha relajado en favor de la mujer, su validez sigue siendo académica, en comparación con la del derecho consuetudinario. En consecuencia, existe la necesidad de campañas continuas de información, incluso con respecto a la legislación.

## Artículo 16 e)

### El derecho a la planificación de la familia

318. Si bien en la Constitución se reconoce a los cónyuges el mismo derecho a decidir libre y responsablemente acerca del número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos, la impresión general es que en la mayor parte de los hogares la opinión del marido es la decisiva. La cultura machista aún dominante define la hombría por el número de hijos e impide a la mujer ejercer plenamente su derecho a decidir si tiene hijos, cuándo los tiene y cuántos tiene.

319. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres participaron bastante en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, y suscitaron bastante interés en los medios de información masiva por los derechos de la mujer con respecto a la procreación. En parte debido a esa Conferencia y en parte debido a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, el Ministerio de Salud ha adoptado los siguientes imperativos de política:

- 1) Lograr el más alto grado de salud en todo el ciclo biológico de la mujer;
- 2) Establecer un entorno que promueva el logro del más alto grado de salud en todo el ciclo biológico de la mujer;
- 3) Permitir a la mujer ejercer su derecho a la procreación.

320. En los últimos tres años, el Gobierno ha realizado una enérgica campaña de planificación de la familia. Si bien la tasa de crecimiento demográfico disminuye constantemente, los encargados de la campaña siguen encontrando problemas tales como la falta de información sobre los diferentes métodos de planificación de la familia y dificultades reales o solamente subjetivas para obtener esos métodos o dispositivos. La idea de que los programas de planificación de la familia se destinan sólo o principalmente a la mujer y la falta de estrategias para motivar al varón a que participe en ellos han producido una ausencia de cooperación que explica en gran parte el hecho de que las parejas no practiquen la anticoncepción.

321. Otros factores socioculturales afectan a las decisiones de la mujer respecto de su salud reproductiva. La vinculación del uso de anticonceptivos con la prostitución y la infidelidad sigue disuadiendo a muchas mujeres de emplearlos sin permiso del marido. Por otra parte, los varones temen que los anticonceptivos hagan que su esposa sea promiscua. Porque Filipinas es un país predominantemente católico, se estima que la oposición de la iglesia a los anticonceptivos ha creado un sentimiento de culpabilidad entre muchas mujeres que creen pecar cuando utilizan métodos distintos de los que la iglesia aprueba. Sin embargo, de algunos estudios recientes se desprende que la mayor parte de las mujeres no tiene en cuenta sus convicciones religiosas en relación con la planificación de la familia y que el principal problema es la incapacidad de atender las necesidades de servicios y suministros.

## Artículo 16 g)

### El derecho a elegir apellido

322. Ni en el Código de la Familia ni en el Código Civil se indica explícitamente que una mujer pueda elegir conservar su nombre de pila y su apellido de soltera luego de casarse, por lo cual no se reconoce plenamente el derecho de la mujer a elegir apellido. Se hacen actualmente esfuerzos por enmendar ambos códigos, con la presentación en el Senado del proyecto de Ley N° 430, por el que se permitiría a la mujer casada o legalmente separada utilizar su nombre de pila y su apellido de soltera.

323. Sin embargo, ya que tampoco se prohíbe explícitamente que la mujer casada siga utilizando su apellido de soltera, hay mujeres en el país que lo utilizan aun después de casarse.

### **Violencia en el hogar**

324. La composición, el tamaño, la estructura, el sistema de apoyo y la organización de la familia filipina se modifican actualmente. Además, existen indicadores de una actual inestabilidad y desorganización familiares (Plan Filipino para un Desarrollo que se adecúe a la Mujer, 1995). Un indicador importante del mal funcionamiento de la familia es la frecuencia de los abusos y la violencia en el hogar, que afectan sobre todo a la mujer. La violencia en el hogar, que adopta sobre todo la forma de maltratos físicos a la mujer y de violaciones maritales, se considera un asunto privado y no se ve como un delito que requiera medidas preventivas comunitarias o estatales. Sólo recientemente se ha presentado en el Congreso un proyecto de ley para considerar delitos penales los actos de crueldad física o psicológica contra la mujer en el matrimonio, reconociendo así la realidad de esos actos y la necesidad de legislar al respecto. Al no existir ninguna ley en que se tenga concretamente en cuenta la violencia en el hogar, los oficiales de policía no han estado convencidos de que deban arrestar a los autores de tales abusos, incluso cuando la mujer víctima de ellos ha presentado una denuncia.

325. Un acontecimiento positivo con respecto a esas cuestiones es la creciente atención que se les presta en los debates de política y en la adopción de decisiones. En el plan actual para la mujer figuran un capítulo entero sobre la violencia contra la mujer y otro sobre la familia.

326. Todavía se subestima la incidencia de los actos de violencia en el hogar, debido a las dificultades para reunir datos al respecto. Las propias mujeres que son víctimas de maltratos rehúsan admitir la existencia del problema. Aún acatan las costumbres, tradiciones y actitudes filipinas, según las cuales la familia debe permanecer intacta a toda costa (en general, a expensas del bienestar emocional y físico de la mujer). En gran parte, aún no se reconoce la violación marital, debido a la creencia errónea de que el matrimonio concede al marido derechos plenos e inequívocos sobre su esposa en el plano sexual. La mujer filipina no ha reconocido aún que tiene derecho a negarse a tener relaciones sexuales, incluso con su marido, si ello contradice su voluntad.

327. Un indicador del reconocimiento y la atención crecientes que se prestan a las relaciones familiares inarmónicas, en particular a la violencia en el hogar y, en general, la violencia contra la mujer, es el número de proyectos de ley que se han presentado al respecto.

### *Acontecimientos de política*

- 1) Proyecto de ley N° 1413 del Senado y proyecto de ley N° 4228 de la Cámara de Diputados (relativo a la violación), en que se estipula la inclusión de la violación marital entre los tipos de violación y el derecho de la esposa a presentar a ese respecto una denuncia contra su marido.
- 2) Proyecto de ley N° 1726 del Senado (relativo a la violencia en el hogar), en que se estipulan penas contra los actos repetidos de maltratos a la esposa.
- 3) Proyecto de ley N° 408 del Senado, en que se estipulan penas más severas para los autores habituales de maltratos contra su esposa, además de la protección de la víctima y el apoyo temporal a ella y otras prerrogativas.
- 4) Proyecto de ley N° 12399 de la Cámara de Diputados (relativo a los actos de crueldad contra la esposa), en que se define la crueldad contra la esposa como una combinación de ataques psicológicos y físicos repetidos.

*Acontecimientos relacionados con los programas y proyectos*

- 1) "Wakasan: Karahasan Laban sa Kababaihan sa Loob ng Tahanan" (Alto a la violencia en el hogar contra la mujer) es un proyecto por el que, entre otras cosas, en 1994-1995, se convocó una conferencia nacional sobre la prevención de la violencia en la familia. Se trató de una serie de consultas a nivel nacional sobre la prevención de la violencia en la familia, encabezadas por el WCC y, en representación del Senado, el Comité sobre la Mujer y las Relaciones Familiares.
- 2) En 1993, la NCRFW, en cooperación con el WCC y Kalakasan, dos organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a las víctimas de la violencia en el hogar, ejecutaron a nivel nacional un proyecto de capacitación de las oficiales de policía para sensibilizarlas a las cuestiones de la mujer y orientarlas acerca de la violencia contra la mujer, además de capacitarlas en técnicas de investigación policial. Las pasantes fueron oficiales y empleadas de los despachos para la mujer de la Policía Nacional de Filipinas, establecidos en comisarías estratégicas a fin de hacer frente a los casos de violencia contra la mujer.
- 3) La capacitación comunitaria parajurídica en relación con la violencia contra la mujer está a cargo de las organizaciones no gubernamentales *Women's Legal Bureau* y *Harnessing Self-reliant Initiatives and Knowledge, Inc. (HASIK)*, que prestan servicios jurídicos a la mujer.
- 4) El WCC imparte a diferentes grupos de mujeres, organizaciones comunitarias, encargados de prestar servicios y defensores de la mujer capacitación especial continua en terapia feminista e intervención en caso de crisis para víctimas y sobrevivientes de actos de violencia contra la mujer.
- 5) En 1994, la NCRFW publicó un texto introductorio sobre la violencia en el hogar, destinado a las propias víctimas; a sus amigos, parientes y vecinos; a los encargados de adoptar políticas; y a los encargados de ejecutarlas en los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. El texto trata de lo siguiente: la situación de la violencia en el hogar (las razones de su prevalencia, quiénes son sus autores y sus víctimas, los tipos de violencia en el hogar, etc.); y la situación de la respuesta al problema (la legislación filipina, los servicios directos a las víctimas, etc.).
- 6) EL establecimiento, en un hospital, de un centro experimental de crisis en relación con el proyecto HAVEN (asistencia hospitalaria a la mujer que es víctima o sobreviviente de un entorno violento), que ejecutan conjuntamente la NCRFW, el WCC y el Ministerio de Salud. Si bien el proyecto aún está en la difícil etapa inicial, sus promotores esperan que se inicien proyectos similares en otros hospitales gubernamentales, en las diversas regiones.
7. La *NORFIL Foundation, Inc.*, que está autorizada a funcionar como organización encaminada al bienestar de la familia y el niño y el desarrollo comunitario, apoya el papel de la mujer en la transformación de las comunidades mediante lo siguiente:
  - a) El programa integrado de desarrollo familiar y comunitario, en que se integra el desarrollo comunitario en los servicios sociales a individuos y familias marginales. Tiene los siguientes componentes: servicios de guardería, en que se brinda un entorno seguro donde la mujer que trabaja puede dejar a sus hijos bajo la supervisión de otras madres capacitadas por NORFIL; y el Centro de Capacitación y Rehabilitación para la Mujer, que está destinado a las madres solteras;
  - b) El programa integrado para el bienestar de la familia y el niño, en que se prestan servicios sociales a mujeres embarazadas solteras. NORFIL administra tres residencias para las madres solteras y sus hijos en la zona metropolitana de Manila y las ciudades de Cebu y Baguio.